



"Fortaleciendo el diálogo y la concertación entre actores políticos y organizaciones de mujeres para enfrentar la violencia contra las mujeres"



ESCUELA DE FORMACIÓN DE MUJERES LIDERESAS RURALES



CASA COMUNAL

"FIR
NUE
PER
NUE

MÓDULOS DE FORMACIÓN A MUJERES LIDERESAS RURALES DEL ECUADOR. AMJUPRE - 2016 - 2017

Publicación realizada en el marco del proyecto “**Fortaleciendo el diálogo y la concertación entre actores políticos y organizaciones de mujeres para enfrentar la violencia contra las mujeres**” ejecutado con el apoyo de la Asociación por la Paz y el Desarrollo y financiado por la Junta de Andalucía.

Dirección:

Luz Haro

Producción de Contenidos:

Belén Cárdenas

Coordinación técnica y revisión:

AMJUPRE

Luz Haro - Presidenta

Margoth Morales - Técnico de Proyectos

Mishel Macas - Apoyo técnico

Ángel Zambrano - Gestión administrativa

PAZ Y DESARROLLO

Matilde Camacho – Técnica de proyectos

Idea creativa y diagramación:

Valeria Rivilla Vargas

AMJUPRE

Lérida E12-40 y Toledo (La Floresta) Quito - Ecuador

+593 2 322 7616 amjupre_ecuador@yahoo.es

www.amjupre.org.ec

CONTENIDO

MÓDULO 1

Sembrando autoestima y liderazgo con identidad para la igualdad de género y oportunidades.

MÓDULO 2

“ Sembrando con nuestra palabra: IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”

MÓDULO 3

“Sembrando PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA”

Presentación



En esta oportunidad como Organización Nacional de Mujeres Rurales, nos complace poner en sus manos esta nueva edición de contenidos formativos, que son parte de una malla temática, programada y diseñada en cada uno de los tres módulos de formación y capacitación; especialmente pensado como un aporte al desarrollo y fortalecimiento de talento humano local, de modo que desde el aprender-haciendo, contribuya al pleno ejercicio de derechos y ciudadanía. Desde la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales y Rurales del Ecuador-AMJUPRE, nos encontramos llevando a cabo la ejecución del proyecto “Fortalecido el diálogo y la concertación entre actores políticos y organizaciones de mujeres para enfrentar la violencia contra la mujer”. Es decir que, nuestro objetivo primordial es, generar experticias que permita una ciudadanía plena de las mujeres, tanto en la vida cotidiana, familiar y comunitaria.

La AMJUPRE, busca permanentemente, cómo llegar a más mujeres rurales, con el deseo de potenciar su protagonismo, social, político y económico, para lograr la igualdad de oportunidades, en la praxis, ya que Constitucionalmente nos corresponde a todas y a todos; este proyecto es parte del trabajo que lo impulsamos, por convicción, de “Mujeres Rurales para Mujeres Rurales, más allá del color de nuestra piel, credo político o religioso”, sueño que es posible realizar mediante gestión permanente, ante distintos espacios públicos y privados a nivel nacional e internacional, con la finalidad de brindar nuevas oportunidades y conocimientos gracias a la suma de voluntades, que permite la obtención de recursos y un trabajo coordinado con autoridades locales de los GADs, Municipales, Parroquiales y sus equipos de apoyo técnico, con sensibilidad de género e igualdad de oportunidades.

Todo este trabajo no sería posible sin la contribución técnica y financiera de nuestros cooperantes, como lo es la “Asociación por la Paz y Desarrollo” y el financiamiento de la “Cooperación Internacional Española para el Desarrollo Junta De Andalucía”.

Desde esta perspectiva, aspiramos, que este material sirva de insumo y herramienta, para elevar sus conocimientos y el compromiso de réplica en sus comunidades, que transformarán las condiciones de vida de las mujeres y sus familias.

“Con mucho afecto para ustedes, lideresas y actoras de desarrollo local”

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luz Haro', written over a horizontal line.

Mgs. Luz Haro
PRESIDENTA DE AMJUPRE

Módulo 1

“SEBRANDO AUTOESTIMA Y LIDERAZGO
CON IDENTIDAD PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES”



Módulo 1



“Sembrando Liderazgo y Autoestima para la Igualdad de Oportunidades”, dirigido a mujeres de las comunidades rurales del Ecuador, así como a tomadores y tomadoras de decisión de los GADs, con el objetivo de fortalecer su identidad, participación y protagonismo hacia la igualdad de oportunidades en sus territorios.

Introducción: Elegir las semillas

Para emprender una valiosa cruzada formativa, es de vital importancia el reconocernos a nosotras mismas, por ello, es necesario y saludable iniciar por pronunciar nuestros nombres, para posicionar nuestros derechos, incluyendo la familia y la organización como núcleo de identidad a la que pertenecemos como mujeres rurales.

Al iniciar este módulo, nos centramos en la importancia que tiene, el desarrollo de la vida tanto de mujeres como de hombres que nacen o que crecen en territorios rurales; por ello al plantearnos la metáfora de las “semillas”, su selección para la siembra es esencial. No se trata solo de asegurar una cosecha, se trata fundamentalmente de tomar conciencia de que, en la selección de la semilla incorporamos conocimiento y una profunda relación con la tierra y la vida.



En este sentido elegiremos semillas que permitirán cuidar y obtener frutos de transformación en las situaciones que limitan el libre ejercicio de derechos y proyectos de vida en la ruralidad, especialmente de las mujeres. Así nuestra siembra se realiza en tierra preparada y fértil, capaz de reproducir ésta y muchas otras siembras de manera fructífera.

Para esta siembra las semillas han sido seleccionadas de entre mujeres que habitan en territorios rurales del Ecuador como parte de un proceso gestionado desde la Asociación de Mujeres de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador -AMJUPRE- llegando también a servidores/as públicos y tomadores(as) de decisión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GADs, soltando semillas de unidad e integridad para construir la igualdad de oportunidades.

Vandana Shiva una activista feminista hindú, nos habla del principio de la “Tierra Viva”, todo lo que en ella existe esta inter-relacionado, este pensamiento tiene coincidencia con el pensamiento ancestral de los pueblos y nacionalidades del Ecuador quienes definen al Sumak Kawsay - Buen Vivir, como la convivencia entendida como la relación de los seres humanos con su entorno social y natural poniendo la vida como eje de los sistemas económico, político, socio-cultural y ambiental en armonía con la naturaleza.

Este principio nos permite cuestionarnos los conceptos tradicionales de lo rural o de lo campesino desde la producción, la acumulación y la desigualdad e iniciar el aprendizaje del enfoque circular que tiene que ver con la reciprocidad urbano-rural, la no violencia, la renovación y el respeto a la tierra y el agua, a la vida en todas sus formas que incluye la vida humana.

La primera semilla que nos acompañará durante este aprendizaje: la identidad

Esta definición ayuda pero no es suficiente en nuestro caso, para una comprensión más integral de la identidad, nos planteamos algunos retos:

A. El primer reto es, que la diferencia no se constituya en desigualdad. Es decir, que si bien mujeres y hombres en nuestra dimensión personal somos únicos e irrepetibles desde nuestra condición de seres en relación, dicha distinción no puede implicar desigualdad o discriminación 2.

Tenlo presente: la identidad personal es -en el fondo- el reconocimiento sustantivo de compartir la condición humana.

B. El segundo reto es, reconocer a quiénes nos dan nuestra primera identidad. Cada ser humano pertenece a una serie de relaciones de parentesco, relaciones familiares, de consanguinidad (biológicamente determinadas) que constituyen nuestras primeras relaciones sociales. Este es el primer terreno de la identidad porque entonces aprendemos un idioma, una forma de alimentarnos, una forma de cuidarnos.

Tenlo presente: la primera identidad es la que emana de nuestras diversas familias y las relaciones que vivimos con sus miembros.

C_ El tercer reto es, pensarnos como seres culturales. En la identidad también reconocemos que la cultura nos “identifica”. Comprendemos que las relaciones en la cultura son relaciones que nos otorgan identidades: gustos, modos de expresarnos, vestimentas, música, modos de comprender el mundo.

Tenlo presente: la cultura es el todo social total en el que las personas definen y realizan su vida y dan sentido a sus relaciones.

D_ El cuarto reto, tiene relación con nuestra identidad por ser hombres o mujeres. Es importante reconocer que adicionalmente nuestra identidad se construye respecto del sexo con el que nacemos y en cómo a partir de haber nacido hombre o mujer somos sometidos a una serie de aprendizajes que van constituyendo nuestra identidad de género.

Tenlo presente: todos y todas tenemos una identidad de género que nos reta a desaprender todo aquello que limita la realización de nuestros proyectos de vida en igualdad, dignidad y paz.

E. El quinto reto es, la historia. El capitalismo fue fraguando la diferenciación entre territorios urbanos y rurales. Es decir, territorios en los que fueron concentrándose el comercio, los escenarios de lo administrativo burgués y la distribución de mercancías e intercambio monetario de aquellos en los que se producían los alimentos, las materias primas del vestuario, las materias primas de la construcción, entre otros.

Tenlo presente: en el territorio diferenciado de lo rural habitan seres humanos con historias y proyectos de vida, portadores de una historia social de pueblos y nacionalidades indígenas originarias de nuestra América y sometidos a procesos de dominación; personas y familias del pueblo afroecuatoriano sometidos a procesos de esclavitud, desarraigo y reasentamiento; personas y familias del pueblo montubio y mestizo cuyas formaciones sociales son más contemporáneas pero igualmente históricas. En esta diversidad nos encontramos con personas y familias en movilidad humana que migran desde sus territorios o personas ecuatorianas que han retornado, y de igual forma están construyendo nuevos planes de vida.

Esto nos indica que la cuestión acerca de la identidad es un asunto sumamente rico porque tiene relación con nuestra historia de vida y con permanentes aprendizajes, que son cambiantes, dinámicos.

Para lograr que la semilla de la identidad se fortalezca vamos a plantar dos semillas adicionales y las vamos a regar con agua:

- a. La autoestima y el ejercicio del liderazgo.
- b. El debate sobre cómo interactúa la identidad de género a lo largo de nuestra vida.

Es por eso que este módulo se ha construido con dos unidades:

- En la Unidad Uno se abordarán las bases para afianzar la autoestima y el liderazgo desde la noción de personas que habitamos territorios o zonas rurales.
- En la Unidad Dos se abordarán los elementos necesarios para asegurar la igualdad de género y de oportunidades, desde la perspectiva de la identidad de género, su construcción y deconstrucciones.





OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desde lo que somos y tenemos. Abrazar la vida de las organizaciones rurales y de mujeres con semillas de identidad, autoestima e igualdad para que liderando con sentido de pertenencia y valorización a nuestras formas de vida y cultura, podamos crecer en equidad y realizar nuestros proyectos de vida personales y comunitarios.

Objetivos específicos:

- 1 Identificar el valor que tenemos como ciudadanas y ciudadanos de la ruralidad, con el propósito de que se valoren los aportes que brindamos al desarrollo local y nacional, y que se reconozca lo que queremos ser y hacer, es decir, el sembrar y cosechar desde la pertenencia y potencialidades que tenemos.
- 2 Dimensionar los conceptos clave de género, desde los aportes feministas y de actoría social de las mujeres, para el crecimiento individual y grupal de nuestros liderazgos y empoderamiento con igualdad de género y oportunidades.



Ésta como todas las siembras, es amorosa con un sentido profundo por la vida plena, tiene agua purificadora, renovadora; correrá por las montañas y las laderas, llenando de verdor.



UNIDAD 1

SEMBRANDO LAS BASES DE LA IDENTIDAD RURAL, CON AUTOESTIMA Y LIDERAZGO PARA VERNOS CRECER.

Objetivo de aprendizaje:

Identificar el valor que tenemos como ciudadanas y ciudadanos de la ruralidad con el propósito de ser valoradas los aportes que brindamos al desarrollo local y nacional, y que se reconozca lo que queremos sembrar y cosechar desde la pertenencia y potencialidades nuestras.

ABONO PARA ESTA SIEMBRA

Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres

La Autonomía se relaciona con la libertad que una mujer tiene para actuar desde sus propias decisiones. Podemos hablar de autonomía física, económica, política, es decir de ejercicio de ciudadanía plena.

El Empoderamiento se relaciona con la toma de conciencia personal y colectiva de las mujeres sobre sus poderes y capacidades en base a su dignidad personal. Es un proceso mediante el cual las mujeres aumentan la confianza en sí mismas, amplían sus oportunidades. El empoderamiento de un sujeto de derechos, con ello las mujeres, desafían las relaciones de poder patriarcales, promoviendo autonomía, organización y movilización.

AGUA PARA ESTA SIEMBRA

La autoestima y el liderazgo

La esencia de la autoestima es confiar en la propia mente y en saber que somos merecedoras de la felicidad. (Nathaniel Branden)

Por eso es tan importante reconocer a la autoestima y a la identidad como elementos claves para la vida y la formación de liderazgos de las personas que habitan en territorios rurales.

La autoestima de las mujeres rurales está estrechamente relacionada con la confianza, el respeto y el reconocimiento de sus aportes y potencialidades.

La autoestima

La palabra autoestima es posible relacionarla con el grado de valoración positiva o negativa que cada persona tiene sobre sí misma: Es decir, cuánto me quiero, cuánto me valoro. Para entender mejor cómo funciona la autoestima vamos a volver al concepto de identidad pero relacionado a una frase: “**YO SOY**”.

Este aprendizaje sobre sí misma(o), forma un autoconcepto

El **autoconcepto** implica: ideas, imágenes y creencias sobre sí mismas(os); imágenes y conceptos que las demás personas tienen sobre nosotras(os); imágenes sobre cómo nos gustaría ser. El aceptarnos tal como somos es condición fundamental de la autoestima.

El liderazgo

Resulta interesante entonces preguntarnos

¿Cómo la identidad y la autoestima aportan en las condiciones del ejercicio de liderazgos?

Se menciona al liderazgo como una característica personal posible de ser desarrollada. Es decir, todos y todas podemos desarrollar nuestro liderazgo. El concepto de liderazgo ha sido muy discutido desde hace más de cincuenta años.

Los distintos liderazgos

Mujeres y hombres habitantes de territorios rurales nos han dejado valiosos legados como líderes y lideresas. Sus liderazgos han respondido situaciones y realidades concretas de vida y momento histórico. Por ejemplo, pensemos en personas de nuestras familias que han ejercido liderazgo, su comportamiento, sus cualidades, sus logros.



Entre estos liderazgos históricos, es importante conocer y reconocer su mensaje y legado de mujeres lideresas, indígenas y rurales. veámoslo:

Dolores Cacuango



“A natural unidos como a poncho tejido, patrón no podrá doblegar”

“Primero el pueblo, primero los campesinos, los indios, los negros, y mulatos. Todos son compañeros. Por todos hemos luchado sin bajar la cabeza, siempre en el mismo camino”

“Esta es la vida, un día mil muriendo, mil naciendo, mil muriendo, mil renaciendo. A sí es la vida”.

“Si muero, muero, pero uno siquiera ha de quedar para seguir, para continuar”

Tránsito Amaguaña



“Yo he viajado, he caminado por todos los lugares, pero jamás he negociado con la sangre de mis hermanos”

“Hay que luchar por todos equitativamente, bonitamente, honradamente y racionalmente”

“Hemos sufrido, hemos lidiado, hemos luchado toditos...”

“Tenemos que estar unidos como un costal de quinua; tenemos que cuidar que no se haga un hueco en el costal”

Nela Martínez



“No me siento extraña en esta sala porque este puesto lo han conquistado las mujeres de mi patria en todas las jornadas de la historia ecuatoriana. En la colonia, durante la independencia y en la república, miles de mujeres anónimas soñaron con una sociedad más humana y más justa, para sí mismas y para sus hijos. Soñaron y lucharon con ese mundo, cuando una absurda discriminación sexual trataba de impedir que ellas participaran en la vida política, cultural y social del mundo del que formaban parte y al cual se pertenecían.

Así llegamos hasta aquí, sencilla y llanamente a decir nuestra opinión y a colaborar en la edificación de la patria democrática de verdad en la que aspiramos que vivan nuestros hijos...”

Nela Martínez Primera Mujer Congressista.

Estas voces femeninas nos enseñan también que los liderazgos se van formando y fortaleciendo en la acción. Existe una relación de experiencia y contextos entre grupos y organizaciones, en la construcción de la conciencia sobre el ejercicio del liderazgo que han determinado los siguientes estilos:

Herminia Plaza Vera

“Festejábamos los santos bailando, comiendo, ¡Ah! y los Chigüalos, cantábamos, pero antes los Chigüalos eran lindos. Yo me recuerdo que cantábamos, comíamos bien, lo mejor eran los dulces. Primeramente le cantábamos al niño Dios, después hacíamos la rueda, allí se decían versos chocantes y versos bonitos, románticos. Jugábamos el baile del sombrero, bailábamos entre hombres y mujeres. La gente se enamoró en los Chigüalos, yo me enamoré en los Chigüalos. La mujer respondía a esos versos que el hombre le decía, chocantes o no chocantes, ¡Uy! respondíamos como usted no se imagina.”

Herminia Plaza Vera, profesora manabita

Albina Cusme Loor

“Con tres medidas de arena una ollita voy a hacer con el barro le daré forma y buena será pá comer.”

Irma Bautista

“Yo, ¡siento profundamente el dolor de Mis ancestros! que lucharon incansables para romper las cadenas. Siento el peso de este suelo y el costo que ellos pagaron. Siento su sangre corriendo por mis venas a raudales Con justicia, equidad y respeto a nuestro espacio Donde...!no se mire al negro con temor ni desazón! Vejando su integridad pensando que es un ladrón Que se respete su vida a la que derecho tiene Sin estereotipo impuesto, sin más discriminación Si ya en la constitución nos reconocen como hermanos Reconocen nuestras yerbas que es medicina ancestral, Los ritmos, las tradiciones ya no se llaman folclor Es nuestra herencia africana que engrandece nuestro honor...”

Irma Bautista poeta y lideresa afroecuatoriana

Liderazgo autoritario:

Solo mira lo que los otros hacen de acuerdo a sus directrices. Trata de imponer las cosas, reglas, intereses a veces incluso sus caprichos

No escucha

No Dialoga

No rinde cuentas

No informa

No comunica

No piensa en el grupo, sino en sí mismo(a).

Aparentemente democrático y participativo

Actúa demasiado convirtiéndose en la “figura” central.

Escucha a los demás, pero termina haciendo las cosas a su manera

No promueve la comunicación entre las personas que integran el espacio

Liderazgo paternalista:

Deja hacer las cosas sin que se tenga claros los objetivos, las metas.

Es permisivo, con un estilo bonachon

No se compromete con el grupo, deja que el grupo, el espacio de tumbos.

No planifica

Genera conflicto porque no coordina.

Comunitario, Democrático, Participativo y Transformacional

Planifica

Coordina, conduce obedeciendo el mandato del grupo.

Piensa en el bien común, en la comunidad

Facilita espacios, procesos de diálogo, comunicación.

Facilita y acompaña la participación de todas y todos.

Organiza, delega, confía en la capacidad de los demás.

Es incluyente, no discrimina, tiene sentido de justicia, equidad, igualdad.

Rinde cuentas permanentemente





UNIDAD 1 ejercicios

AGUA PARA LA SIEMBRA

Actividad 1.- Responda las siguientes preguntas para reflexionar

¿Cómo sería el ejercicio de liderazgo de las mujeres rurales que promueven la igualdad y la integridad de las personas?

¿Nuestras familias, son espacios que posibilitan autoestima colectiva y liderazgo transformador?

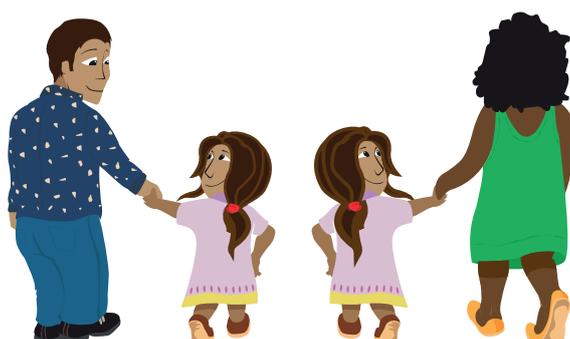
¿Nuestras comunidades, son espacios que posibilitan autoestima colectiva y liderazgo transformador?

EL LIDERAZGO PARA LA IGUALDAD

Al reflexionar sobre cómo construir un liderazgo orientado a la igualdad es muy importante considerar:

- Si la participación de las mujeres, de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas de pueblos y nacionalidades, personas de otras opciones sexuales, se realiza en igualdad de condiciones.
- Si esta participación tiene o no poder de decisión, si están viviendo discriminación o
- Un liderazgo para la igualdad cuestionará y propondrá cambios en las jerarquías que limitan el libre ejercicio de las libertades; cambios en el lenguaje, para que éste sea respetuoso e incluyente de toda la diversidad.
- Un liderazgo para la igualdad, valora los procesos -no solo los resultados- porque sabe que el acompañamiento a los procesos garantiza unos determinados resultados y deja valiosos aprendizajes. Fomenta el desarrollo de metas colectivas y metas específicas
- Asume como principios rectores: la defensa de la igualdad, la inclusión, la erradicación de todo tipo de discriminación y violencia, la democracia paritaria, es decir una democracia en la que mujeres y hombres participen en equidad e igualdad de oportunidades.
- Promueve la auto-observación y autoevaluación personal y grupal. Tiene plena conciencia de que este liderazgo nace de una agenda colectiva a la cual se debe.
- Promueve empoderamiento personal y colectivo.
- Valora a quienes le antecedieron y abrieron camino, por tanto, siempre nombrará a las lideresas y líderes que la antecedieron. Promueve la necesidad de cambios generacionales

Tenlo presente: al leer estas características, cualidades, se evidenci que una sola persona no podría reunir todos estos elementos. aquí la reflexión es que, cuando hablamos de “liderazgos para la igualdad y el buen trato”, hablamos de liderazgos colectivos, compartidos, es decir, pasamos del “yo” al “nosotras”. además el liderazgo se construye al calor de la “organización”, es muy importante que como mujeres lideresas, conformemos organizaciones y fortalezcamos nuestros procesos con igualdad de género y oportunidades.





UNIDAD 1 ejercicios

AGUA PARA LA SIEMBRA

Nuestras cualidades son semillas para fomentar la autovaloración personal y colectiva. Además, será necesario que relacionemos estas cualidades con el ejercicio de un liderazgo para la igualdad a fin de mejorar las condiciones de vida propias y de nuestros espacios vitales.

Para fortalecer estas reflexiones las invitamos a realizar las siguientes actividades:

Actividad 2.-

Inventario de cualidades de un liderazgo transformador para la igualdad.

| 1 | 2 |
|--|---|
| Enumero cinco cualidades que me posibilitan ejercer un liderazgo transformador para la igualdad. | Enumero cinco cualidades que miran las otras personas en mí y que me posibilitan ejercer liderazgo transformador para la igualdad |
| | |
| | |
| | |
| | |

Actividad 3.-

Honrando mí historia familiar, recuerdo quién en mí familia ha sido líder y describo cómo era su comportamiento, qué cualidades tenía, cómo se relacionaba con la familia y con la comunidad.

Ahora bien, si esto lo relacionamos con el ámbito público y político nos topamos hasta la actualidad con creencias y discursos basados en la discriminación de género. Veamos algunos de estos criterios discriminadores: (Barbel, S, 2001).

- Un hombre político es competitivo, una mujer política es impulsiva.
- Un hombre político es detallista; ella es agobiante.
- Él pierde a veces su sangre fría por exceso de trabajo; ella es, sencillamente, irritable.
- Él sabe cómo proseguir; ella no sabe cuándo acabar.
- Él permanece firme; ella es dura.
- Él no teme decir lo que piensa; ella es una deslenguada.
- Él ejerce la autoridad con diligencia; ella está loca por el poder.
- Él trepa por la escala del éxito; ella se duerme en los laureles.
- Él realiza el trabajo de un modo estricto; ella es inflexible en su trato.

AGUA PARA LA SIEMBRA

Las invitamos a tomar conciencia de ello y a realizar todos los cambios necesarios para definir nuestra vida y nuestro liderazgo en una autoestima real:

Muchas veces se vive con vergüenza nuestra procedencia. Si lo vemos en la historia entonces afirmamos que esa vergüenza no debe ser nuestra, sino de un sistema asentado en la exclusión y la diferenciación social, política, económica y cultural, como discriminación. 6

No logramos defender plenamente nuestros derechos porque creemos que no nos pertenecen cuando realmente son la base de NUESTRA IDENTIDAD POLÍTICA.

Nuestra identidad rural debe ser poderosa, para ello requiere reconocer el sentido de pertenencia a nuestras historias de vida, a la organización, a necesidades colectivas.

Nos sentimos temerosas en el racismo, sexismo, aporofobia que se vive en la cultura ecuatoriana, lo que nos resta seguridad a pesar de nuestro lugar trascendente e imprescindible en la economía y la cultura

No hay una apoyo técnico, ni valoración del trabajo de pequeña producción, muchas veces con economías de subsistencia a cargo de mujeres jefas de hogar, en las comunidades rurales.

Desvalorización propia de los conocimientos, de nuestra palabra y saberes, aunque son milenarios.

El espacio rural sostiene cerca del 70% de la alimentación urbana a partir del trabajo diario de mujeres y hombres agricultores.

La Ley de Agro biodiversidad y Semillas, que al momento se encuentra en debate en la Asamblea Nacional, ha provocado muchas preocupaciones y críticas, especialmente desde las mujeres agricultoras, que expresan sus demandas por la preservación de la diversidad de semillas nativas, la soberanía alimentaria y la amenaza de que se importe “paquetes de semillas modificadas transgénicamente”.

No hay lugar ni tiempo para expresar los sentimientos: alegría, dolor, temores, disgustos como parte sustantiva de nuestra vida.

No obstante, este círculo vital de formas de vida campesina también ha vivido afectaciones históricas en lo social, cultural, económico, ambiental; trastocando esos lazos comunitarios, afectados por el machismo, racismo, violencias e individualismo. Por eso trabajamos en el liderazgo para la igualdad.

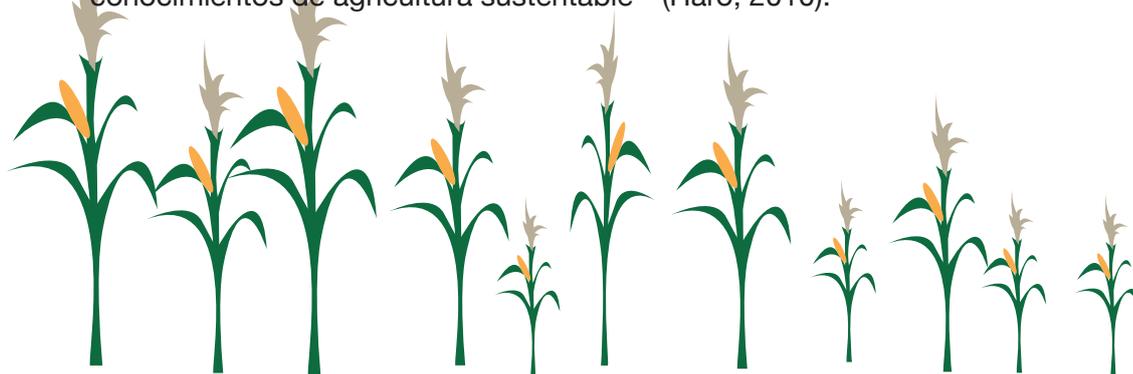
La identidad rural y las mujeres

Tal como lo hemos visto, la palabra identidad nos remite al relato de lo que somos. En tanto la cultura se expresa en la sabiduría con la que hemos aprendido a cultivar la identidad de las mujeres rurales, ha sido fomentada con las voces y enseñanzas de nuestras madres, padres, abuelas y abuelos, por ejemplo, la organización del trabajo comunitario a través de la minga.

Para las mujeres rurales, al igual que para cualquier ser humano, la identidad está atravesada por las enseñanzas de la familia y de nuestras comunidades de origen, solo que, en el caso de las comunidades rurales existen características muy propias como: la discreción, la solidaridad, el respeto, la generosidad que contiene el ciclo circular de producción con el que se introduce este módulo de aprendizaje.

Dentro de esta realidad, nos interesa especialmente que reconozcamos y valoremos el trabajo y aporte de las Mujeres Rurales. A este respecto, la compañera Luz Haro, lideresa histórica de los procesos organizativos rurales y de mujeres, nos comparte:

“Nosotras mujeres rurales, que con nuestras manos encallecidas trabajamos bajo el sol y la lluvia, sin reparar horarios, ni días feriados, porque para nosotras comienza el día antes de que amanezca y termina en altas horas de la noche. Las manos de mujeres campesinas y productoras contribuyen a la cadena alimentaria y fuerza productiva de manera permanente, desde las comunidades rurales abasteciendo con productos, no siempre valorados, en los mercados del país. En tal sentido, hace falta una toma de conciencia de las zonas urbanas para que se consuman productos nuestros, naturales y que de ese modo, se estimule la permanencia de mujeres y hombres en nuestros campos y, ojalá, el retorno de las juventudes con nuevos conocimientos de agricultura sustentable” (Haro, 2010).



AGUA PARA LA SIEMBRA

Naturalizar la inferioridad de las mujeres y de quienes viven en la ruralidad, es profundizar la cultura de injusticia y de violencia. Estos aspectos son comportamientos sociales aprendidos que están dañando semilleros, donde todos y todas tenemos derecho a florecer.

El empoderamiento de las mujeres está directamente relacionado con su identidad, su autoconcepto, su autoestima y el ejercicio permanente de liderazgos para la igualdad, por tanto constituye una responsabilidad de todos y todas.

Actividad 4

Es importante también expresar lo que no quiero ser, lo que deseo sacar fuera de mi vida. de Para ello escribamos en cada círculo lo que no quiero cultivar en mi vida personal:



Este “nosotras y nosotros somos”, es un acercamiento importante a la identidad, desde las diferentes dimensiones que hemos analizado. En la dimensión colectiva y cultural de la identidad podemos ver que lo que compartimos. Estas características nos permiten identificarnos, unirnos y juntar motivos para acciones conjuntas; las mismas que pasan por entender nuestra realidad, interpretarla y conscientemente modificarla.

AGUA PARA EL CUIDADO DE ESTA PRIMERA SIEMBRA DE LA UNIDAD I

Estas son algunas señales de que hay necesidad de asumir y valorar nuestra identidad. Pararnos sobre esta raíz -que es nuestro origen y pertenencia- donde-levantamos con fuerza la vida que queremos construir, los frutos que queremos cosechar mañana, sobre la base de que somos personas con dignidad humana, sujetos de derechos y crecemos para una vida plena.

Actividad 5

En los espacios de talleres y encuentros, generalmente iniciamos colocándonos en Círculo, conformamos el círculo porque no tiene principio ni fin, por tanto siempre puede incluir a más compañeras y compañeros; al interno del círculo hay horizontalidad, nadie es más, nadie es menos, el círculo nos sostiene y nos abriga. Desde la antigüedad todas las culturas se han reunido en círculo para tomar decisiones importantes, muchas veces alrededor del fuego. Por eso como parte del fortalecimiento de nuestra autoestima, identidad, autonomía, empoderamiento, sanación y liderazgo, les motivamos a disfrutar de la siguiente lectura y esperamos que en cada espacio donde este módulo se replique, conformen un “círculo de mujeres”.

Cuando las mujeres vibramos en Círculo por Raquel Lucas,

Terapeuta feminista y holística. 7



Desde nuestra experiencia con los círculos de mujeres es donde empieza el cambio y transformación. Una vez que las compañeras comparten sus dolores, miedos, y preocupaciones, mientras las demás lo reciben en un plano horizontal, con amor y mucho respeto. Es ahí donde se materializa la famosa frase <<lo personal es político>>. Y aunque no le pongamos ese eslogan, nuestra sabiduría intuitiva sabe que estamos tomando parte de algo grande, de algo que trasciende en el plano de lo individual y grupal. SOMOS UN CÍRCULO humano.

Las mujeres que viajamos en círculo tenemos claras 3 cosas:

1. El círculo es sagrado
2. El círculo es el punto estratégico del cambio
3. Yo soy parte del círculo

Sagrado, porque sus aprendizajes mueven la historia, se reencuentran con sus creencias, recuperan la medicina. El círculo merece el máximo respeto, no puede ser ofendido, porque estaríamos rompiendo el compromiso individual.

Es el cambio, es el lugar, es el tiempo, es infinito. Vamos de dentro hacia fuera y desde fuera nos llevamos mucho hacia dentro. Establecemos una conexión profunda con nuestro deber-ser como comunidad, como grupo, como mujeres.

Yo soy el círculo, el círculo está en mí. Represento sus valores y sus valores me representan. Por eso yo soy el círculo. No existe de otra forma, ni en otro lugar, ni en otro tiempo.

Beneficios de participar en un círculo de mujeres

- Crea salud interior en ti, a través del movimiento, la risa, la expresión artística
- Expones temas que no te atrevías a sacar hacia fuera y nadie te juzga
- Compartes con otras mujeres asuntos que te interesan o preocupan
- Recibes experiencias e información que te puede cambiar la vida
- Aprendes a conocerte mejor, amarte y respetarte
- Estableces una nueva relación contigo misma como mujer
- Mejora la calidad con que te relacionas con las mujeres que te rodean
- Colaboras en la construcción de un mundo nuevo y mejor empezando por ti misma
- Creas colectivamente otras formas de entender los principios importantes de la vida
- Transformas tu relación con el poder, en empoderamiento y poderío
- Pruebas nuevos sabores, oyes músicas nuevas, te mueves como nunca lo habías hecho...
- Te atreves, te expones, pierdes los miedos y abandonas la vergüenza
- Aparecen nuevos principios y valores
- Te tomas el tiempo necesario para pensar en ti misma
- Profundizas sobre la persona que eres desde la honestidad
- Valoras los cambios y aprendes a moverte con seguridad ante lo imprevisible





UNIDAD 2

Creciendo desde la raíz y el tronco para habilitarnos en el efectivo cumplimiento de la Igualdad de género y oportunidades

Objetivo general

Conocer y analizar los conceptos claves de género, desde los aportes feministas y actoría social de las mujeres, para el crecimiento individual y grupal del liderazgo, que promueva iniciativas de empoderamiento y el efectivo cumplimiento de la Igualdad de género y oportunidades.

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Conceptos de Género

Se introduce el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género. Joan W. Scott, una pensadora feminista subraya que: “el género se concreta en las diversas prácticas que contribuyen a estructurar y dar forma a la experiencia. El género es una construcción discursiva y cultural de los sexos biológicos”

Roles de género:

Son las tareas o papeles que se le asignan a hombres y mujeres en la sociedad, los cuales se convierten en modelos a seguir, o sea en estereotipos.

Sistema patriarcal: El patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales políticas, basadas en diferentes instituciones públicas y privadas. Sistema jerárquico de relaciones de poder, políticas y económicas que, tomando como excusa una diferencia biológica sexual y su significado sexo-genérico, establece, reproduce y mantiene al hombre como parámetro de la humanidad otorgándole una serie de privilegios e institucionalizando el dominio masculino sobre las mujeres.

El Género como una categoría transformadora

La perspectiva de género feminista no se limita a universos occidentales y urbanos. Basada como está en una teoría compleja, es útil en el análisis de cualquier sociedad organizada en torno a géneros. [...] La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración, a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

Marcela Lagarde, activista y pensadora feminista mexicana

El concepto género fue incorporado al análisis de la realidad por mujeres estudiosas, que vieron cómo se reproducía la violencia y la desigualdad contra las mujeres, por el solo hecho de serlo. Ellas lograron descubrir y analizar que el solo hecho de haber nacido mujer, ubicaba a las niñas, las adolescentes, las mujeres adultas, las ancianas, lo “femenino” tenga un sitio de inferioridad.

La pregunta es **¿Por qué el nacer hombre o mujer debe traer como resultado que ocupes un lugar distinto en las sociedades y que seas sujeto de menosprecio, discriminación y violencia?**

Desde los estudios de género y corrientes feministas lo que se ha hecho justamente es, estudiar lo que acontece con las mujeres y dar a la teoría social y política conceptos y categorías, para que hombres y mujeres comprendan que nacer mujer no es sinónimo de subordinación.

En este enfoque, la primera cuestión que fue develada es, que las sociedades humanas desde hace milenios han construido sobre la base del sexo biológico (nacer hombre o nacer mujer) la asignación de cualidades y proyectos de vida, que no corresponden a la biología o a lo “natural”, sino que son creencias impuestas por la cultura y el sistema económico.

Podemos observarlo en el siguiente cuadro:

| El Género es un concepto | |
|--------------------------|---|
| Descriptivo | Visibiliza las desigualdades entre hombres y mujeres |
| Analítico | Permite interpretar y analizar las diferencias y las desigualdades |
| Político | Posibilita entender las formas de distribución de poder entre los géneros |

Para poder visibilizar las inequidades, el enfoque de género nos plantea distinguir lo natural, de las construcciones sociales, es decir, el género (lo social), del sexo (lo natural), y nos plantea que al ser el género una construcción social, es susceptible de cambiar.

Al ser una construcción social, es lo que aprendemos en cada cultura, sobre los valores, comportamientos, atributos, formas de pensar y actuar con características, femeninas y masculinas, lo que se supone deben ser y hacer los hombres y las mujeres; y tiene un carácter histórico – cultural, es decir, varía de una cultura a otra y de una época a otra.



Pese a que en cada sistema cultural la construcción de género cambia, se han logrado identificar rasgos comunes en todas las culturas: (Saltzman J, citada por Facio, A.). 9

1. Una ideología y su expresión en el lenguaje que explícitamente devalúa a las mujeres dándoles a ellas, a sus roles, sus labores, sus productos y su entorno social menos prestigio y/o poder que el que se le da a los de los hombres.
2. Significados negativos atribuidos a las mujeres y sus actividades a través de hechos simbólicos o mitos (que no siempre se expresan de forma explícita).
3. Estructuras que excluyen a las mujeres de la participación en, o el contacto con los espacios de los más altos poderes, o donde se cree que están los espacios de mayor poder tanto en lo económico y lo político como en lo cultural.

Alda Facio agrega un rasgo más común.

El pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado que ubica al hombre y lo masculino como el parámetro de lo humano, al tiempo, que justifica la subordinación de las mujeres en función de sus pretendidos “roles naturales”.

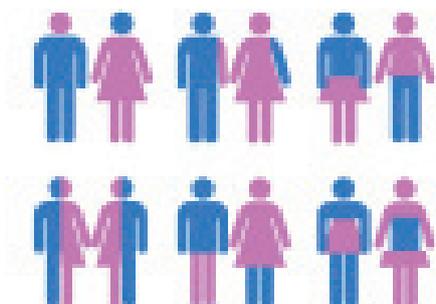
La Identidad de Género

En relación a la identidad, el género contempla tres componentes (García, 2016).

1. El género se refiere a la construcción y valoración social de lo que se espera deben ser y hacer las mujeres y los hombres, de lo que se espera debe ser lo femenino y masculino en una determinada sociedad, cultura y momento histórico.

En este punto nos corresponde mirar, identificar y comprender si, entre mujeres y hombres de nuestros territorios rurales, se mantienen inequidades de género. Aquí se asientan la discriminación y violencia basada en género, ya que los “mandatos de género” orientan la conducta de mujeres y hombres como un “deber - ser”, cuando, dicho mandato se asienta en la dominación y la discriminación, con actos violentos sobre la vida de las mujeres.

La violencia de género se ejerce hacia las mujeres, la niñez y las adolescentes, las personas de diversidad sexual y las mujeres adultas mayores y las personas con discapacidad.



AGUA PARA LA SIEMBRA:

Todo lo que hemos visto hasta el momento debe ayudarnos a identificar los roles de género que asumimos y que naturalizamos como si estos fueran “responsabilidad de las mujeres por el hecho de serlo”.

| | |
|--|--|
| El rol reproductivo. | Tener y cuidar hijos e hijas, atención de ancianos/as y marido, trabajar y cuidar la siembra, los animales, cocinar, curar, lavar, planchar, hacer las compras, coser, conseguir el agua, transmitir conocimientos, cuidar la vida afectiva de la familia. |
| El rol comunitario. | Preparar la fiesta, concurrir a las mingas, ir a las reuniones de la escuela, asambleas comunitarias, reunión de la junta de agua, comisiones para el desarrollo comunitario, gestiones varias, organizar logísticamente movilizaciones, trabajo voluntario. |
| El rol productivo. | Traer dinero a la casa, sustentar la economía del hogar, destinando largas y duras jornadas de trabajo para crianza y venta de animales, el trabajo y producción agrícola, producción artesanal, siendo empleadas, en ciertos casos haciendo de obreras o como trabajadoras agrícolas, trabajos en el sector informal, comerciantes, obreras, servidoras públicas, empleadas privadas, ventas ambulantes, negocios propios, trabajo doméstico. |
| Rol de Representación Política. | Dirigencia y Participación en puestos de decisión comunitaria, desempeño de cargos de elección popular local o nacional, roles de liderazgo y actoría en organizaciones barriales, comunitarias, de segundo grado, partidistas, gremiales, sociales, campesinas. |





UNIDAD 2 ejercicios

Para el sistema patriarcal, pesa mucho la asignación de roles y posiciones en la sociedad diferencialmente asignados a mujeres y hombres, sustentados en los estereotipos de género.

Los estereotipos son ideas y prejuicios cuya base es falsa. Por ejemplo, se dice:

| Criterios que generan estereotipos | Criterios que modifican estereotipos |
|---|--|
| Las mujeres son las únicas capaces de cuidar a los hijos e hijas, padres, ancianos, enfermos. Hay hombres que perfectamente son capaces de atender y bañar a sus hijas e hijos, y pueden hacerlo con grandes capacidades. | La otra cara de estos imaginarios, nos demuestran que son capaces de expresar muestras de ternura, ¿por qué no? Además, los ayuda a mantener mayor cercanía con sus hijos e hijas a lo largo de la vida. |
| Los hombres tienen mejores capacidades para defenderse fuera de casa. | En el país, las mujeres han demostrado que trabajar o migrar es un derecho y una opción, que permite el crecimiento de la economía familiar, constituyendo un aporte nacional. |
| Las mujeres están hechas para casarse y tener hijos, ese es su papel. | El casarse y tener hijos, es una opción de vida, varias mujeres encuentran otras formas de vivir y realizarse como ciudadanas. |
| Los hombres son más inteligentes y mejores trabajadores. | Ya se cuenta con datos que demuestran lo contrario, siendo cada vez es menos válida, ésta teoría; los empleadores saben que la calidad de trabajo de mujeres, es tan buena como la de los hombres. |

Actividad 6

Se pudieran mencionar una lista interminable de estereotipos en contra de las mujeres que, podríamos ver que son falsos. Mencione tres estereotipos de género usados comúnmente por su familia o comunidad.

1 -----

2 -----

3 -----

Ningún rol asignado a hombres o mujeres es natural

Es importante conocer y re-conocer las luchas feministas y de los diversos movimientos de mujeres, en diversos campos y temas de orden político, económico, social, cultural, ambiental. Así mismo, reconocer el trabajo de varios colectivos de hombres que se han brindado la oportunidad de reflexionar sobre la construcción de sus masculinidades, apuestan por desafiar la masculinidad patriarcal, analizando y cuestionando los privilegios que el sistema patriarcal les ha transmitido, replanteándose el ejercicio de su sexualidad y paternidad, analizando, si su relación con las mujeres, producen violencia o igualdad.

En relación a la sexualidad y a la familia, se ha planteado la vivencia de paternidades y maternidades responsables, en cuanto a pensiones alimenticias, responsabilidades compartidas en el cuidado de hijas e hijos, para que este rol no continúe recargado en las mujeres.

Sobre la maternidad, como una opción y no como una obligación, planificación familiar, acceso a métodos anticonceptivos desde un enfoque de derechos, de género e intercultural; erradicación de la violencia basada en género en el ámbito familiar; erradicación de la violencia obstétrica; la lucha por el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, que implica el derecho a decidir y el derecho a vivir una sexualidad placentera y responsable, libre de violencia y discriminación

Las mujeres como ciudadanas, tenemos derecho a desarrollarnos como seres humanas y sin perder nuestra esencia femenina, saber que somos tan capaces como ellos, los hombres, para cumplir roles y responsabilidades sociales, políticas y económicas en beneficio de la comunidad.

Las características del sexo biológico no se pueden cambiar, pero sí es necesario y posible que se cambien las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, aprendidas y transmitidas como parte de un modelo patriarcal, que se ha convertido en un sistema desigual y dominante hacia las mujeres. Cultura que se refuerza en la familia, escuela, instituciones religiosas, medios de comunicación y la gestión pública, especialmente en nuestra ruralidad, donde se sigue creyendo que las mujeres no tenemos capacidades de gestión, con un imaginario urbano, donde se considera que somos buenas para las campañas, pero no para el espacio preferente en las listas de candidaturas, tema que ampliaremos más adelante.

Algunas expresiones de los roles de género en la discriminación hacia las mujeres rurales

En el sistema escolar se constata a diario, así como en las estadísticas, los altos índices de deserción escolar, que en lo que respecta a las mujeres, niñas y adolescentes rurales, es un indicativo de la discriminación. Es frecuente que se niegue el acceso a los recursos necesarios para su crecimiento personal, profesional y de emprendimientos.

Un ejemplo concreto común es que, cuando la madre muere, enferma, o simplemente la carga de trabajo aumenta (siembra, cuidado de la chacra, cosecha, comercialización de productos o por el nacimiento de una nueva criatura en la familia) las niñas o jovencitas, dejan la escuela o colegio para hacerse cargo de las tareas domésticas y/o agrícolas de subsistencia. Esto es un atentado a la equidad de género:

Estas inequidades y desigualdades no son indiferentes a la mayoría de tomadores y tomadoras de decisión en los GADs municipales y parroquiales, quienes desde su gestión, tienen el deber de garantizar la aplicación de políticas públicas para disminuir las brechas de inequidad y desigualdad social, a través de planes, programas y proyectos.

A pesar de los esfuerzos públicos, privados y sociales de los últimos años, se puede percibir que tomadoras y tomadores de decisión, en la gestión pública de los distintos niveles de gobierno, aún no existe una clara conciencia de igualdad de género y del mandato constitucional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Aportes del Feminismo en la construcción de la igualdad y la transformación de Género

“El feminismo es una forma de vivir individualmente y actuar colectivamente”

Simone De Beauvoir

Suele escucharse con frecuencia contraponer el feminismo con el machismo. Esto es un error porque el opuesto del machismo es el hembrismo (relativo a la hembra), y este no tiene nada que ver con el feminismo. De hecho, el feminismo es una postura político-ideológica que busca transformar las condiciones de opresión y dominio estructuradas a través del patriarcado y el sistema capitalista liberal, que requiere del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres en condiciones de opresión para su sostenimiento. El feminismo es una corriente política de igualdad y libertad para hombres y mujeres.

Marcela Lagarde: “El Feminismo constituye una afirmación intelectual, teórica y jurídica de concepciones del mundo que apuntan a modificaciones de hechos, relaciones e instituciones para generar equidad de género. Así el feminismo es un movimiento transformador que pone en el centro los derechos humanos, para construir relaciones entre hombres y mujeres sin jerarquía ni opresión”

Cristina Burneo (2016), ecuatoriana, activista feminista y profesora universitaria dice lo siguiente: Cuando empecé la universidad. “La duda sistemática de la palabra de las mujeres es uno de los principios de este mundo. Históricamente, éste ha asegurado que aquello que decimos tenga menos valor. Cuando esas palabras no han podido suprimirse, cuando los procesos de emancipación de las mujeres se han impuesto sobre ese orden, se ha recurrido a varias cosas: la hoguera, la caza de brujas, la violación, la prohibición de lectura, el encierro psiquiátrico o domiciliario, la acusación de puta”.

Actualmente existen varias corrientes de feminismo, pero todas estas corrientes buscan igualdad, equidad, respeto a la diversidad, inclusión, justicia social, económica, política, jurídica. Ha sido gracias a las diversas corrientes feministas y a los llamados estudios de género, que se han evidenciado las otras formas de discriminación, como la de clase, étnica, generacional, sexual, cultural, que de igual forma son atentatorias a los derechos humanos y dignidad de las personas.

Les invitamos a conocer brevemente lo que plantea el feminismo comunitario

Lorena Cabnal, plantea que desde el espíritu comunitario, el pensamiento y las acciones deben ser tejidos con otras mujeres indígenas de los diversos pueblos originarios, o sean mujeres occidentales, para una nueva vida. Invita a llevar a cabo acciones contra-hegemónicas y anti-patriarcales preguntándose ¿qué hacer y desde dónde hacer?

Y esta palabra hegemónica ¿qué significa? se refiere a la dirección suprema, la preeminencia o el predominio de una cosa sobre otra. Es una palabra que se emplea en un sentido político para designar la supremacía de un Estado sobre otro u otros

Nos invita a recuperar y defender el territorio cuerpo–tierra como aspecto central de la propuesta del feminismo comunitario, para lo que es necesario apropiarse del cuerpo como primer territorio de manera consciente, afirmar la corporalidad individual como territorio propio e irrepetible. Sin duda, ser conscientes del despojos, vivido desde el cuerpo y de cómo lo proyectamos en adelante nos motiva y permite pensarnos como tierra nueva, para renovarnos y hacer siembras potentes.

El planteamiento de defensa de la tierra (como ecosistema) y al territorio (como espacio de pertenencia), nos dice:

AGUA PARA LA SIEMBRA:

“En el planteamiento de recuperación y defensa histórica de mi territorio cuerpo-tierra, asumo la recuperación de mi cuerpo expropiado, para generarle vida, alegría y vitalidad. Construcción de saberes liberadores para la toma de decisiones y esta potencia, la junto con la defensa de mi territorio tierra, porque no concibo este cuerpo de mujer sin un espacio en la tierra que dignifique mi existencia y promueva mi vida en plenitud. En este sentido, todas las formas de violencia contra las mujeres atentan contra esa existencia que debería ser plena”.

Por otro lado, **Julieta Paredes**, boliviana con más de veinte y cinco años de militancia en el Feminismo Comunitario, al que denomina como organización que produce conceptos útiles para las mujeres que viven en comunidad, diferencia sus planteamientos del feminismo europeo porque defiende como: la modernidad, la individualidad, la propiedad privada, la concepción lineal del tiempo. En tanto que reconoce que:

“Nuestra matriz como feministas comunitarias es la comunidad, el vivir bien, el tiempo, considerado circular, el profundo amor por nuestros pueblos, la autonomía de nuestros cuerpos, territorios y conocimientos. La Libertad y la política como el compromiso de las luchas de nuestros pueblos y remarco que las mujeres somos la mitad de cada pueblo, luchando contra el sistema patriarcal, que es el sistema de todas las opresiones construido sobre los cuerpos de las mujeres”

Recorrido histórico de las Luchas de las mujeres en el Ecuador.

Se ha logrado transformaciones de trascendental importancia, veamos algunas:

- * En las décadas de los cuarenta y cincuenta, se afirma el movimiento sufragista del Ecuador (mujeres por los derechos civiles).
- * En la década de los cincuenta, nacen las primeras organizaciones rurales y campesinas en el Ecuador.

- * En los 70 surgen grupos de mujeres que buscan su empoderamiento social, enfrentando serias dificultades por resistencia de género.
- * En los 80 se retoman las acciones de lucha y empoderamiento.
- * En 1991 las organizaciones de mujeres logran que el Estado ecuatoriano asuma la Plataforma de Beijing como base sustantiva de la política pública a favor de las igualdades entre mujeres y hombres.
- * En 1995 se expide la Ley de no Violencia contra la Mujer.
- * En 1997 se crea el primer mecanismo institucional para la igualdad entre mujeres y hombres: El Consejo Nacional de Mujeres.
- * Los 90 camino a la Constitución de 1998, 3 conquistas: movimiento indígena, mujeres y ruralidad; se desplaza la agenda de necesidades a la inclusión de garantías y derechos de las mujeres; se introducen los principios de igualdad y no discriminación.
- * 2000 Reformas a la Ley de Elecciones llamada «LEY DE CUOTAS». Estas reformas consolidan la cuota de participación política electoral femenina, 30%, tanto para las listas de principales como de suplentes, en forma alternada y secuencial, con un incremento del 5% en cada nueva elección general hasta alcanzar el 50% entre mujeres y hombres.
- * 2007-2008 para las elecciones hacia la Asamblea Nacional Constituyente de Monte Cristi, ya se cuenta con el 50-50% de mujeres y hombres en listas pluripersonales con los siguientes resultados: a) 37.5% de mujeres Asambleístas, b) consolidación de las propuestas de las mujeres en la nueva Constitución, Paridad, Alternancia y Secuencialidad, en listas de candidaturas pluripersonales; y, la igualdad en la representación política entre hombres y mujeres.
- * 2009 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, donde se reconoce la PARIDAD, alternancia y secuencialidad de género entre mujeres y hombres en procesos de elecciones (Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia 2009).
- * Avance en Políticas Públicas para garantizar la participación de las mujeres y las personas LGBTI en procesos de elección unipersonales en los Gobiernos Autónomos descentralizados y para la participación ciudadana.
- * Hacer visible la discriminación laboral en contra de las mujeres, y por tanto buscar mecanismos para su erradicación.
- * Hacer visible el trabajo de las mujeres en la economía reproductiva expresada en el cuidado de la familia, siendo una contribución a la economía mundo intentar que sea reconocida.
- * La reeducación para que la economía del cuidado y trabajo no remunerado sea reconsiderada, dado que su hacer está en la categoría de no trabajo por considerarlo no económico.
- * Visibilización de los distintos tipos de violencia contra las mujeres en lo privado y en lo público y, por tanto, búsqueda de mecanismos para su erradicación.
- * Difusión de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, así como mecanismos para su crecimiento.

- * Producir los contenidos y varias jornadas para sustentar el desacuerdo al “Plan Familia” en Ecuador, y a las políticas de implementación, en especial, al desacuerdo con la penalización del aborto.
- * Manifiestar la indignación y organizar varias acciones frente a los femicidios y la forma como son procesados por la opinión pública y por los operadores/as de justicia.
- * Se han realizado acciones y se ha procedido a la observación permanente para detener las prácticas machistas y todas las formas de violencia, como una conducta inaceptable que acentúa la inferiorización hacia las mujeres, y que trastornan aún más las formas de convivencia.
- * Se ha cobrado conciencia de la violencia política que se ejerce contra las mujeres para condenar y buscar su erradicación. Este momento tiene más pertinencia en este aspecto, dada la cultura política de deslegitimación del trabajo o desempeño de las mujeres en el ejercicio de cargos públicos, la confrontación y la negación de su capacidad y derecho a la participación pública y política.
- * Se busca que el Estado pueda ampliar la cobertura y la efectividad de los sistemas de protección de víctimas de violencia, sensibilizar y especializar a los operadores/s de justicia para atención efectiva a las víctimas de violencia.
- * Se recomienda permanentemente tanto a quienes llevan el sistema de salud como de educación en el país, para que transformen estos sistemas de atención, que permitan superar esos patrones discriminatorios por género, generacional, situación geográfica, diversidad sexual y racismo.





UNIDAD 2 ejercicios

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Actividad 7

Algunos elementos clave sobre la Autonomía y Empoderamiento.

Leamos este texto inspirador de Rocío Rosero y Ariadna Reyes y luego realicemos la actividad propuesta.

“Las mujeres requieren representarse a sí mismas, al mundo y crear lenguajes para pensar, para sentir, para nombrar, para decir y para constituirse en sujetos sociales.

Esto es crear nuevas identidades que impliquen su valoración positiva en todas sus actividades, en sus relaciones con los otros y en su propia subjetividad. Por ello, todo nuestro trabajo debe estar orientado a posibilitar que las mujeres se identifiquen como seres sociales y creativos que trabajan y aportan para satisfacer necesidades y obtener medios para vivir, venciendo la impotencia aprendida y actuando para sí mismas.

La autonomía es entonces un proceso que compromete centralmente a las mujeres, pero al mismo tiempo a todas las relaciones que ellas desarrollan en su vida cotidiana, en la pareja, en la familia, en la organización, en la comunidad y en la sociedad.

El proceso de autonomía es una estrategia que libera de las dependencias de los otros; afirma, valoriza, permite que la vida colectiva sea organizada de manera tal que la persona sea capaz de actuar y decidir libre e independiente en su vida, con responsabilidad en relación a los otros, reconociendo que existen obligaciones.”

Ahora que tenemos mayor claridad sobre la importancia de la semilla en tierra, que dicho en palabras concretas somos “Nosotras”, ahora sí podemos sentir el placer de disfrutar de la mágica frescura del agua como punto esencial para la vida, y el ritmo con el que recorre por tierra fértil, esa generosa tierra que tanta falta nos hace para el crecimiento sólido de la raíz y del tronco que constituimos cada una de nosotras.

Pensemos en nuestra vida cotidiana, al interno de nuestras familias, como nivel de poder:

Actividad 8

En el espacio de poder que tenemos. **¿Qué prácticas sostienen el machismo y/o racismo?, mencione dos de ellas**

Para tener en cuenta:

La discriminación y la violencia se asientan en concepciones culturales que hay que deconstruir, para ir hacia la igualdad, la protección de la integridad física, psíquica y sexual cultivadas, como el mejor fruto en nuestra cultura de mujeres y hombres rurales.

En este punto es necesario fortalecer nuestra identidad de mujeres y hombres rurales, posicionar fuertemente en nuestros discursos y prácticas privadas y públicas, la generación de una cultura de respeto a la identidad, poniendo especial énfasis en la erradicación del racismo, machismo, sexismo y toda clase de discriminaciones. Promover la igualdad de género.

¿Violencia política de género, eso existe?

Cabe indicar que sobre la Violencia Basada en Género, sus tipos y abordajes serán ampliados en el Módulo II. En este módulo, dado la relación que tiene con los temas abordados especialmente con el liderazgo, reflexionar sobre la violencia política hacia las mujeres es necesario.

Claro que existe una dimensión específica de la violencia contra las mujeres que se expresa en el ámbito político. El espacio político ha sido concebido por la cultura patriarcal como terreno masculino, en el que los hombres se han distribuido cuotas de poder entre sí.

Las expresiones de violencia y acoso político hacia las mujeres que ocupan cargos de elección pública y dentro de los partidos, se agravan cuando las mujeres se hacen más visibles por sus actuaciones en las instancias de gobierno.

La violencia política no solo es causante de daños psicológicos o de la honra, sino que es también un atentado contra los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Razones que nos llaman a reflexionar, qué está pasando con mujeres y hombres, seres humanos, seres superiores e iguales en dignidad, sin embargo, el celo de poder, sigue pesando más allá de la simple razón y convivencia.

En nuestro país la población nacional y electoral está conformada por un 51% de mujeres, sin embargo los rangos de representación local en los gobiernos autónomos descentralizados no supera el 24% de presencia femenina.

Conceptual y prácticamente podemos encontrar, una serie de acciones, conductas y/o agresiones que causan daño físico, psicológico, sexual y político, cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de una mujer candidata, electa o en ejercicio de representación política.

Hechos o actitudes que inducen a la familia, a la generación de conflicto, que influyen directa e indirectamente para:

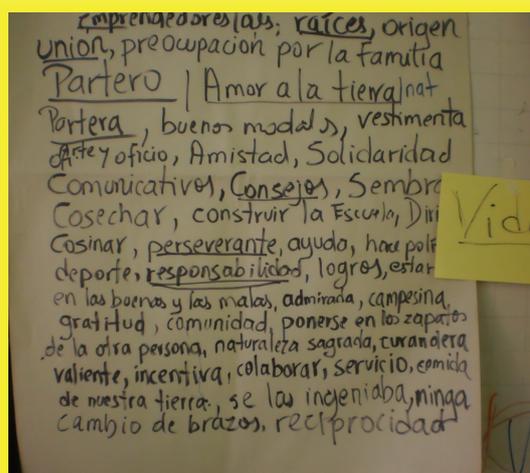
Acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo presionándola a la renuncia de su cargo, muchas veces en contra de su voluntad o llevándola a que incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o el ejercicio de sus derechos y deberes.

En el ámbito de la política electoral es donde se visibiliza aún más el ejercicio patriarcal y abusivo de poder que acentúa la desigualdad en contra de las mujeres, aspecto que se coloca de manera muy visible en el amplio escenario nacional e internacional.

Son prácticas evidenciadas “Desde la fase de reclutamiento y conformación de listas de candidaturas, sean éstas unipersonales, binomios, y pluripersonales para las elecciones, sean las que sean, las mujeres seguimos siendo consideradas no aptas para el poder, pero sí buenas para darles poder a estos ilustres nacidos de vientre de mujer. Hace falta mayor sensibilización sobre la reciprocidad de los hombres para nosotras las mujeres”. *Luz Haro, 2015*

En la práctica se puede constatar que en un cantón se buscaba mujer joven y guapa para acompañar en el segundo lugar a hombre intelectual y experimentado; se hacían comentarios tan superficiales como que sea además fotogénica, para el afiche. Así, la representación de las mujeres en las lides electorales se constituye en objeto que favorece el marketing electoral.

Habrán muchos ejemplos como éste, a lo largo y ancho del país. De este modo, el hecho de que en el 2009 eran el 32,3 % de mujeres electas Asambleístas y en el 2013 alcanzaron el 40,15% de representación (CNE, 2013), no nos dice mucho. Al igual que en las representaciones por votación en los GADs, existe una grave desventaja ya que no sobre pasa el 24%, como parte de los logros alcanzados con grandes esfuerzos y hasta sacrificio de mujeres históricas, conocidas o desconocidas, que ha permitido tenerlas en el escenario de poder y toma de decisiones.





UNIDAD 2 ejercicios

LA COSECHA:

¿Qué queremos cosechar las mujeres y hombres rurales para que sea posible el liderazgo, con autoestima y la igualdad de género y oportunidades?

Para llegar a esto “hace falta una buena dosis de reflexión de todas y todos, para vernos como parte de una democracia mucho más inclusiva con voces, criterios y rostros diferentes, donde además las mujeres rurales podamos aspirar la representación política, al más alto nivel, si queremos poner sobre la palestra de decisión las necesidades prioritarias del sector rural. *Luz Haro, 2015*

Pensemos desde la lógica de agricultoras y agricultores, en nuestro saber profundo, sabemos que nada está demás sobre la tierra, que todo tiene un sentido y que todo está interconectado. Sabemos que si tenemos un sentimiento de valoración de respeto a nuestra pertenencia como mujeres y hombres rurales la vida tiene que ser más fluida y con mayor plenitud y participación protagónica de las mujeres en igualdad de oportunidades en todos los niveles de poder.

Actividad 9

¿Qué experiencias positivas ha experimentado en relación a su género?

¿Qué experiencias negativas ha experimentado en relación a su género?

¿Escoja un GAD con el que mayor proximidad tenga y analice si en los discursos, prácticas de las autoridades, se menciona la igualdad de género y oportunidades para las mujeres?

Glosario para la siembra

Aporofobia: Odio y rechazo a los pobres económicamente.

Heterosexualidad: Prácticas de personas que se atraen sexual y/o afectivamente por personas de sexo diferente.

Bisexualidad: Prácticas de personas que se sienten atraídas sexual y/o afectivamente por hombres y mujeres.

Complementariedad: Creencia ancestral-mítica manejada por los grupos indígenas ecuatorianos, trasladada a la cultura mestiza, que sostiene que el hombre y la mujer se complementan entre sí. Esta creencia no pone en el tapete las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres.

División sexual del trabajo: Hace referencia a la división del trabajo productivo (hombres) y reproductivo (mujeres). Sobre la base de los roles diferenciados que se asignan a hombres y mujeres en cada sociedad. Asignan a las mujeres el cuidado de la familia y la realización de las tareas domésticas, el trabajo definido como “reproductivo” y por su parte, los varones tienen como rol central el vinculado a: actividad pública, económica o “productiva” vista como proveedores de la familia. Esta es la práctica tradicional en la que se asienta las desigualdades de género.

Etnicidad: Procesos históricos de construcción de identidades étnico-culturales.

Femicidios: Término que viene de la Teoría Feminista, para referirse al asesinato de mujeres producto de la violencia de género. Es la violencia extrema ejercida contra mujeres y niñas, a veces se encuentran signos de tortura en el cuerpo.

Identidad de género: Se refiere a la forma como las personas asumimos la masculinidad o la feminidad, aspecto que es independiente del sexo biológico con el que se nace.

Interseccionalidad: Es un concepto sociológico y antropológico que plantea que las discriminaciones son múltiples, pueden ser simultáneas y se intersectan, se inter-relacionan, generando así desigualdades sociales y opresión. En consecuencia, las personas pueden enfrentarse simultáneamente a diferentes formas de discriminación por razones de clase, género (sexismo), étnica (racismo), nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, condición migratoria, por edad, entre otras. Imaginario social y cultural: Se conforma por las cosas que hacemos, por lo que vemos, por lo que escuchamos, costumbres, fantasías, creencias, mitos, representaciones y deseos que refuerzan las prácticas concretas de la realidad a partir de las cuales se funda, unifica y proporciona significaciones sociales que organizan el sentido de la vida.

Igualdad de género: Es asegurar igualdad de condiciones y oportunidades para Mujeres, Hombres, y personas con diversa orientación sexual.

Patriarcado: Sistema de poder y dominio, bajo relaciones sociales, políticas, económicas, sexuales; instaurado y sostenidas por varones, quienes en la vida privada y en la vida pública, gozan y alimentan privilegios que afectan a las mujeres; muchas veces de manera violenta.

Sexismo: Es la discriminación que se hace de alguno de los sexos. Constituye la valoración o interpretación basada en el sexo de las personas, legitimando la superioridad de los varones y la inferioridad de las mujeres.

Sexo: Es una característica biológica que diferencia a mujeres y a hombres, y se relaciona con las características biológicas.

Territorio: Es un sistema, que pertenece a un grupo humano-comunidad; que reúne el medio natural con el registro de todos sus bienes y el grupo humano que lo habita con su identidad y cultura. El territorio como concepto también registra actorías sociales, en función del crecimiento.



Biobliografía

Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017

ACSUR- Asociación para la Cooperación con el Sur. (2010). Feminismos diversos: el feminismo comunitario. s/e

Berbel, Sánchez Sara Liderazgo desde la perspectiva feminista, 2001

Calvopiña, Gladys “Reflexiones elaboradas para espacios de formación a mujeres y jóvenes.

Constitución de la República del Ecuador

Cusme Salazar Carmen Alexandra Tesis “La oralidad de Manuel Rendón Solórzano y Dumas Heraldó

Mora Montesdeoca y la concepción de la mujer en sus creaciones, la décima y el amorfino” UASB, 2012.

Facio, Alda “Género, Feminismo y Patriarcado”, lectura de apoyo

García, Leonardo Módulo “Transversalización del Enfoque de Género en las Organizaciones de la Sociedad Civil”, Unidad I, proceso Innovación y transparencia en las OSC, Grupo Faro y UTPL, 2016.

Lagarde, Marcela “Género y Feminismo, 2da edición, Intituto de la Mujer, Madrid, 1997

Lagarde, Marcela. Identidad de Género y Derechos Humanos: La construcción de las humanas, en

Caminando Hacia la Igualdad Real. Manual en Módulos. Programa Mujer, Justicia y Género, Ilanud, 1997

MinMujer. Gobierno Bolivariano (2016). Julieta Paredes: Feminismo Comunitario. Boletín Electrónico

Los Principios de Yogyakarta, “Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2006

Rosero Rocío y Reyes Ariadna “Género y Equidad, CCE, MAG, Quito, 1995

Salgado, Judith y Lizarazo Nelsy “Ser más, hacer más, poder más” Material de Trabajo para Mujeres Líderes. 2008.

Saltzman, Janet. Equidad y género. Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, 1992. Citada por Facio, Alda en “Género, Feminismo y Patriarcado”.

Vandana Shiva (2015) Tierra Viva. Nuestros suelos, nuestros vienes comunes, nuestro futuro. Una Nueva Visión para una ciudadanía planetaria. Expo-Milano

Bibliografía

Frases y Discursos Citados:

Amaguaña, Tránsito, Ecuatoriana, luchadora y lideresa de nacionalidad Kichwa, pueblo Kayambi, autista Irma, Ecuatoriana, lideresa y poeta afroecuatoriana.

Burneo Cristina, Ecuatoriana, activista feminista y docente universitaria.

Cacuango Dolores, Ecuatoriana, luchadora y lideresa kichwa pueblo Kayambi.

Cusme Albina, Ecuatoriana, artesana alfarera, pueblo montuvio.

De Beauvoir, Simone, Activista feminista y filósofa francesa, autora de varios textos, siendo uno de los más significativos “el Segundo Sexo”.

Haro, Luz, Lideresa histórica del Movimiento de Mujeres del Ecuador “Ponencia sobre Mujeres Rurales”, en eventos de incidencia sobre los derechos de las mujeres rurales.

Martínez Nela, Ecuatoriana, luchadora, política ecuatoriana, oriunda de Cañar.

Plaza Herminia, profesora manabita, lideresa de Calceta.

Páginas web revisadas:

- Consejo Nacional Para la Igualdad de Género (2015). Glosario de Diversidades Sexuales. Ecuador. Consulta abril 20 de 2015.

En: <http://www.igualdadgenero.gob.ec/glosario-de-diversidades-sexuales.html>

- <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/012/i1240s/i1240s00.pdf>

- <http://www.minmujer.gob.ve/?q=articulos/mujer-opina/julieta-paredes-feminismo-comunitario>• Facio Alda. FEMINISMO, GENERO Y PATRIARCADO

- <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>

- <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1555/1/RK16-Ho-Balseca.pdf> • <https://www.google.com.ec/l?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0ahUKEwjI8sGWmbXQAhXF6SYKHWaRCmYQFgggMAE&url=http%3A%2F%2Frepositorio.ug.edu.F3%2FLA%2520AUTOESTIMA%2520EN%2520EL%2520RENDIMIENTO%2520ESCOLAR.docx&usg=AFQjCNHcYsUyoUnE1GqPUd6S7phdb2Az8w>

Módulo 2

“ SEMBRANDO CON NUESTRA PALABRA:
IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”



Sembrando nuestra palabra Elegir Las Semillas

Los derechos humanos son acuerdos universales en torno a aquello que nos define como seres humanos viviendo en dignidad. En el caso de los derechos humanos de las mujeres fueron alcanzados poco a poco con el esfuerzo y sacrificio de mujeres históricas entre las que se pueden destacar: Manuela Saenz, Matilde Hidalgo, Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña, entre otras. Mujeres del campo y la ciudad, quienes rompieron la dominación ejercida sobre el cuerpo, la vida y el trabajo de las mujeres y conquistaron nuevos caminos para la humanidad.

Se reconoce también la lucha infatigable de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentaron la dominación mediante distintas estrategias de rebeldía y resistencia dejando un legado -nacional e internacional- de actuación organizativa y política.

Son los pasos de unas y otros los que hacen posible que en la Constitución de la República del año 2008 se consagren nuestros derechos humanos pero también como seres que vivimos en sociedad, que dependemos de una economía, de instituciones, de formas de organizarnos y que mantenemos una continua relación con la naturaleza.

Dos principios son fundamentales para ejercer con libertad los derechos humanos: la igualdad real y la no discriminación. Es muy importante para nosotras, mujeres que habitamos en territorios rurales, conocer nuestros derechos, difundirlos y promoverlos en nuestras comunidades.

Siendo diversas entre nosotras, ya sea por razones de clase, edad, situación geográfica, pertenencia a un pueblo o nacionalidad, orientación sexual o identidad de género, hemos sido capaces de generar acuerdos para haber logrado la transformación más significativa del siglo XX: el movimiento mundial de mujeres en busca de la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género. Esa es la semilla más importante de nuestra vida política.

El derecho al voto y a ser elegidas

La argentina Julieta Lanteri fue la primera mujer en ejercer el voto en Iberoamérica, lo hizo el 26 de noviembre de 1911.

A partir de la década de 1920 se intensifica la lucha de las mujeres ecuatorianas por el voto. Se aprovechó que la Constitución de 1843 se refiriera en general a los derechos ciudadanos, sin prohibiciones específicas a la mujer. Fue Matilde Hidalgo de Procel, una médica nacida en Loja, la primera en inscribirse, el 2 de mayo de 1924, en los registros electorales.

El movimiento de los derechos de la mujer se inició hace más de 150 años en el estado de Nueva York, en los Estados Unidos. Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony dirigieron la lucha por el sufragio de la mujer, ayudando a asegurar el derecho al voto en 1920 con la aprobación de la Enmienda 19.



Matilde Hidalgo
de Procel
Sufragista



Nela Martínez
Sufragista

La palabra igualdad está presente en la vida cotidiana y política de mujeres y hombres. Hablar de igualdad tiene relación con lo profundo de nuestra esencia humana y con nuestras historias de vida. Conocemos y reconocemos nuestra condición humana en igualdad a la de los hombres: Deseamos y promovemos la valoración y el respeto entre hombres y mujeres, como seres humanos nacidos para compartir roles y responsabilidades para una convivencia armónica y en paz.

El presente módulo trabajará sobre el concepto de igualdad que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujeres - CEDAW- promueve y lo unirá al de no discriminación. Los contenidos de este módulo se centran en comprender la igualdad como derecho y, por tanto, como aspiración universal de una humanidad más humana.

El principio de no discriminación constituye parte fundamental de los derechos y garantías de las mujeres, las niñas y las adolescentes, a una vida en igualdad de oportunidades y derechos. Las naciones del mundo, entre ellas el Ecuador, han coincidido en la necesidad de eliminar la discriminación de género que es el resultado de las desigualdades que se producen a partir del equivocado aprendizaje social y cultural de una supuesta inferioridad de las mujeres respecto de los hombres.

El derecho humano de las mujeres a la igualdad y la no discriminación debe traer como resultado vivir la vida con integridad, es decir, sin daño alguno ya sea físico, psicológico, sexual, moral o patrimonial. Una vida plena, libre de violencia, sin discriminación alguna cuyo resultado será el ejercicio permanente de la vida y de la participación personal, familiar, comunitaria y social con apertura, libre de limitaciones, dando respuesta con proyectos de vida que garanticen el bienestar de las mujeres y su familia. Pero adicionalmente, cuando elegimos ser lideresas sociales y políticas tenemos derecho a ejercer nuestros cargos y nuestras responsabilidades libres de cualquier forma de dominación, violencia o exclusión.

El presente módulo abordará tres semillas para la formación de las mujeres lideresas rurales: la igualdad, la no discriminación y el derecho a una vida libre de violencias.





UNIDAD 1

LAS GARANTÍAS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PREPARAR LA TIERRA

Para recorrer el camino de los derechos humanos de las mujeres y las semillas elegidas de la igualdad, la no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia, se trabajará en una ruta en la cual se identificarán los instrumentos internacionales de derechos humanos y las garantías y derechos que constan en la Constitución de la República, para luego reconocer las leyes que les amparan.

En el camino se podrá:

- A. Identificar los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia como irrenunciables, indivisibles e imprescriptibles.
- B. Identificar los derechos que tenemos y cómo podemos ejercerlos.

Nuestro objetivo es:

Identificar los principios de igualdad y no discriminación como acuerdos personales, comunitarios y universales que permiten el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

CRONOLOGÍA DE CONQUISTAS NORMATIVAS

Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia en septiembre de 1994. No vigente.

Ley No 103 Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia aprobada el 29 de noviembre de 1995 y publicada en Ecuador en el Registro Oficial No 839 del 11 de diciembre del mismo año. No vigente.

Ley de Amparo Laboral aprobada en 1997 que reconoció la capacidad de las mujeres para trabajar en igualdad de condiciones que los hombres en todas las actividades productivas; estableció la incorporación de un 20% de mujeres en el sistema de Administración de Justicia: Cortes Superiores, cuerpo de jueces, notarios y registradores; y en las listas para elecciones pluripersonales (nacionales y seccionales). Ecuador fue el primer país en América Latina que consagró una cuota electoral para las mujeres. No vigente en el año 2008, solo se constitucionaliza la paridad.

Reforma a la Ley Orgánica de Elecciones aprobada el 10 de febrero del año 2000 que establece que la participación de las mujeres en las lides electorales cumpla con los principios de alternabilidad y secuencialidad. No vigente. En la Constitución del año 2008 solo se constitucionaliza la paridad y la alternabilidad.

En el año 2014, a partir de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal se inicia la persecución del delito de femicidio. La tipificación consta en el artículo 191 de este cuerpo legal.

El Código Orgánico Integral Penal también tipifica la violencia psicológica como delito (Art. 157); Y la trata de personas como delito que afecta gravemente los derechos humanos de las víctimas (Art. 91).

LA PRIMERA SEMILLA EN TIERRA FIRME: LOS PRINCIPIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Recordemos que la Constitución Política es el pacto (acuerdo) que establecen los(as) ciudadanos(as) de un país para organizarse y vivir dignamente. En las constituciones constan los derechos y obligaciones de las(os) ciudadanas(os), la estructura y organización del Estado y las prioridades comunes en las cuáles se invertirá el dinero que se genera por la participación de todas y todos en la economía.

La Constitución entonces retoma las tres semillas que se han enunciado: igualdad, no discriminación y una vida libres de violencia.

La igualdad implica no solo que proclamemos que hombres y mujeres somos y nacemos libres en derechos sino que todas(os) las(os) ciudadanas(os) se comprometan a transformar cualquier conducta (sea de palabra, de acción o de omisión) que genere sufrimiento, discriminación o desigualdad sea que esta conducta la genere una persona, una comunidad, un colectivo, una institución o incluso un Estado.

La discriminación implica, “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, con independencia de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales, cultural y civil o en cualquier esfera.” (Ver CEDAW).

Es decir, toda conducta que genere desigual acceso al poder, a los recursos y servicios como el acceso a trabajo remunerado, educación, salud, propiedad de la tierra, crédito, asistencia técnica, vivienda, información, conocimientos; al derecho a una vida libre de violencias, en paz, dignidad y reconocimiento.

Los derechos y garantías relacionados a los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias contenidos en la Constitución de la República del Ecuador

Artículo 66. Los Derechos de Libertad (entre otros):

Art. 66.1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.

Art. 66.2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable,

vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Art. 66.3 El derecho a la integridad personal, que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
- d) La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos.

Art.66.4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

Art.66.5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás.

Art.66.9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

Art.66.10. El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.

Art.66.17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.

Art.66.18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.

Art. 66.20. El derecho a la intimidad personal y familiar.

Art.66.27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 29. Los derechos de libertad también incluyen:

- a) El reconocimiento de que todas las personas nacen libres.
- b) La prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad.
- c) Que ninguna persona pueda ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos, ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias.
- d) Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley.

PARA INICIAR EL CAMINO: LA PRIMERA COSECHA

Preparación: Para comprender mejor cómo los principios y derechos de igualdad y no discriminación contenidos en la Constitución de la República tienen relación con nuestra vida diaria, les proponemos el siguiente ejercicio:

Instrucción: En una hoja realice un listado de 5 necesidades que usted debe satisfacer para que su vida pueda realizarse día a día. Se trata de que usted reconozca qué necesita diariamente para que su vida sea de mejor manera y cumpla sus anhelos: nutrirse, recrearse, sentirse bien consigo mismo y con quiénes usted ama.

Tome en consideración el cuadro resaltado de derechos que establece nuestra Constitución. ¿Puede usted referir a cada necesidad que enlistó qué derecho le corresponde? Por ejemplo, si al despertarme lo hago en una cama dentro de un lugar abrigado busco en el listado anterior De los derechos de libertad si este despertar tiene relación alguna con los derechos ahí consagrados como por ejemplo el derecho a una vida digna.



AGUA PARA LA SIEMBRA:

Todos los seres humanos, mujeres y hombres, nacemos libres e iguales en nuestra condición humana. Es obligación del Estado velar porque a lo largo de nuestra vida no existan diferencias que anulen nuestros derechos, limiten o anulen nuestros proyectos de vida. Para eso, se formulan y aprueban leyes que promueven acciones para el ejercicio de la igualdad y la no discriminación o leyes que sancionan a quiénes limitan, anulan o atentan contra ello.

**RECUERDA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
ESTABLECE NUESTROS DERECHOS**



UNIDAD 2

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Vamos a crecer

En la presente Unidad trabajaremos sobre los acuerdos que la comunidad internacional ha construido para que nuestros derechos sean ejercidos. Estos acuerdos se plasman en documentos escritos que se denominan Pactos o Convenciones.

Nuestro objetivo es:

Identificar los acuerdos de la comunidad internacional que nos permiten ejercer los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias

LECCIÓN 1

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer es el primer acuerdo internacional que reconoce expresamente los derechos humanos de las mujeres. La comunidad internacional que redactó este acuerdo es la que se reunió en torno a las Naciones Unidas y fue adoptada por su Asamblea General el 19 de diciembre de 1979.

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer conocida como CEDAW (por sus siglas en inglés) identifica con claridad que, ...“las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y expresamente indica que la discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres “viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”.

La meta de esta Convención es que todos los países que son parte de la Organización de las Naciones Unidas eliminen todas las formas de discriminación contra las mujeres. Nuestro país es parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Recordemos:

La CEDAW nos dice que para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres es necesaria la igualdad de oportunidades, o sea, que las mujeres accedan a los recursos en igualdad de condiciones que los hombres eliminando obstáculos que les impidan disfrutar de sus derechos. Incluso que el Estado y sus instituciones tomen medidas para corregir cualquier desigualdad.

LA DEBIDA DILIGENCIA DEL ESTADO

Cuando el Estado ecuatoriano ratificó la CEDAW el 9 de noviembre de 1981 acepta la obligación de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, tomando medidas concretas, algunas de ellas, de carácter legislativo. Es decir, formulando leyes dirigidas a garantizar la igualdad, a abolir costumbres y prácticas que redunden en discriminación contra las mujeres y establecer protecciones jurídicas contra la discriminación.

La debida diligencia del Estado en esta materia no es otra cosa que su obligación de tomar medidas efectivas para prevenir, proteger, sancionar, reparar, garantizar y realizar los derechos humanos de las mujeres.

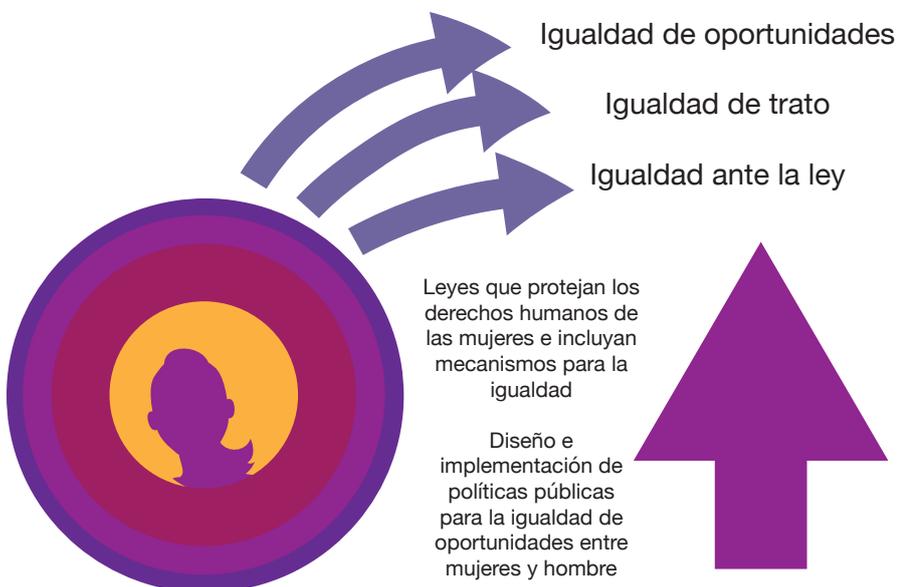
Link para leer la CEDAW:

<http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/Publicaci%C3%B3n-CEDAW-2015.pdf>

LA IGUALDAD

En la búsqueda de la igualdad de oportunidades sobre todo en el Ecuador rural, las autoridades de los Gobiernos Parroquiales Rurales están llamadas a la generación de su propio desarrollo local ejerciendo visionariamente el gobierno en su territorio, pues son las principales promotoras de las transformaciones y del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la adopción de una gobernanza que implemente medidas que aseguren la igualdad. Es decir, tomando decisiones específicas orientadas a corregir realidades, que pasen de las formas tradicionales de gobierno que causó daño manifiesto a las mujeres, la niñez y la adolescencia para convertirse en verdaderas fuentes de desarrollo equitativo y sustentable para mujeres y hombres de sus recintos, barrios y comunidades, como apuesta para evitar la migración campo-ciudad.

Fijemonos en el siguiente gráfico:



Si imaginamos que el dibujo es una cebolla, la igualdad ante la ley está en la primera capa. Usualmente lo primero que se reconoce es la parte formal, es decir, se formulan y aprueban leyes. Después está la igualdad de trato que es más difícil de realizar porque está ligada a la discriminación de género que implica prejuicios y estereotipos socio-culturales que reproducen comportamientos de dominación sobre la vida y los cuerpos de las mujeres; y, en el corazón está la igualdad de oportunidades que necesariamente implica que el Estado tome las acciones necesarias y suficientes estrategias y acciones para corregir las brechas de discriminación. Todo ello constituye la igualdad real. (Par. Manual de Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Año 2008. Pág. 33).

EL PRINCIPIO DE LA 'NO DISCRIMINACIÓN'

Para la CEDAW la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres es necesaria para garantizar la igualdad sustantiva (real) entre hombres y mujeres. Esta Convención nos dice que:

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Leamos con atención:

Cualquier distinción implica la aplicación de una regla, un orden, una visión, una opinión que genere desigualdad. Por ejemplo: que las mujeres que viven en la parte alta de la montaña para tomar agua salubre deban hacerlo solo entre las 4 y las 5 de la mañana; o que los procedimientos parlamentarios comunitarios indiquen que a las mujeres se les escuchará luego de la agenda prevista.

Cualquier exclusión, por ejemplo, que en las escuelas los patios de recreo sea utilizados para el fútbol de los niños y ellas, las niñas, deban deambular por los bordes del espacio, gradas, corredores y queden al margen del espacio recreativo común.

Que tenga por objeto o resultado, es decir que la norma o la costumbre tenga por objeto evitar que las mujeres realicen su vida en igualdad de oportunidades o ejerzan sus derechos o que, al formular la ley o al aplicar la costumbre -aún sin tener la intención de restringir la vida de las mujeres y el disfrute de sus derechos y libertades- así se de como resultado.

Por ejemplo: crear un programa laboral y establecer como condición saber leer y escribir o un nivel de escolaridad cuando es una región con alta incidencia de analfabetismo o deserción educativa de mujeres.



Al planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, las autoridades parroquiales están en la obligación de tomar todas las medidas conducentes a cerrar brechas de discriminación en el acceso y disfrute de bienes y servicios entre hombres y mujeres. Al promover la organización de las y los ciudadanos(as) deberán asegurar la plena participación de las mujeres en instancias de toma de decisiones, emitiendo incluso acuerdos y resoluciones orientados exclusivamente a estos objetivos.

El territorio rural tiene carácter estratégico dada la profunda relación que sus habitantes tejen con la tierra y sus recursos, pero sobre todo, porque de esta relación surgen las estrategias de soberanía alimentaria.

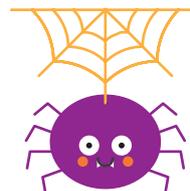
Las mujeres que habitan los territorios rurales tienen los mismos derechos que las mujeres que habitan los territorios urbanos y que todos los hombres.

Promover acuerdos y resoluciones de las juntas parroquiales a favor de la igualdad y la no discriminación es el primer nivel de la norma que puede ser asumido como responsabilidad compartida.



Subraya con un lápiz de color las acciones que en el siguiente texto contribuyen a hacer efectiva la igualdad y la no discriminación:

Arañas buscando casa
De Pedro Pablo Sacristán



El largo curso en la escuela de arañas había terminado. Por fin las jóvenes arañas estaban listas para salir en busca de su nuevo hogar.

Mientras preparaban la expedición, los maestros y maestras repetían la norma básica una y otra vez:

Buscad una familia con ambiente de igualdad. Recordad, son familias más felices, y si os atrapan tendréis muchas más posibilidades de salir vivas.

El grupo de arañas pronto encontró una primera casa. Ñaki, una de las mejores alumnas, confirmó enseguida de qué tipo se trataba: era una familia “papá al sofá, mamá a la cocina” de auténtico manual, la más peligrosa de todas. Como era de esperar, la mamá y las chicas hacían casi todas las cosas, y cuando se les ocurrió pedir ayuda, los chicos se negaron a hacer nada que fuera “cosas de chicas”. ¡Y para ellos todo era cosa de chicas! Ñaki lo tenía claro, esa era la prueba definitiva de la falta de igualdad y de cariño. Si la atrapaban en aquella casa, le esperaba lo peor.

Siguiendo su viaje encontraron una familia distinta, donde chicos y chicas hacían todas las tareas. Las repartían con tanta exactitud, que no parecía haber mejor prueba de igualdad. “Hoy te toca a ti, mañana me toca a mí”, “Aquí, nadie es esclavo de nadie, yo hago lo mío, tú haces lo tuyo” decían. Pero Ñaki no quiso precipitarse, y siguió observando a tan igualísima familia. Le preocupaba la falta de alegría que observaba, pues se suponía que una familia con tanta igualdad debía ser muy feliz. Pero como todos hacían de todo, todos dedicaban mucho tiempo a tareas que no les gustaban, y de ahí su falta de alegría. Así que, aunque algunas arañas se quedaron allí, Ñaki decidió seguir buscando. Y acertó, porque aquella familia tan preocupada por repartir todo tan exactamente no pudo mantener un equilibrio tan perfecto durante mucho tiempo. Y así, olvidando por qué vivían juntos, terminaron repartiendo también la casa entre grandes disputas, y no se salvó ni una sola de las arañas que se habían quedado.

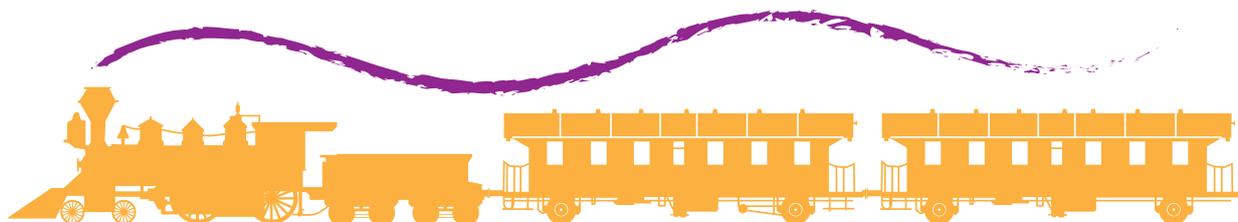
No tardó Ñaki en encontrar otra familia con aspecto alegre y feliz. A primera vista, no parecían vivir mucho la igualdad. Cada uno hacía tareas muy distintas, e incluso las chicas hacían muchas de las cosas que había visto en aquella primera familia tan peligrosa. Pero la alegría que se notaba en el ambiente animó a la araña a seguir investigando. Entonces descubrió que en esa familia había una igualdad especial.

Aunque cada uno hacía tareas distintas, parecía que habían elegido sus favoritas y habían repartido las que menos les gustaban según sus preferencias. Pero sobre todo, lo que hacía única esa familia, era que daba igual si chicos o chicas pedían ayuda, cualquiera de ellos acudía siempre con una sonrisa. Y cuando finalmente, en lugar de “tareas de chicos o chicas”, o “tareas tuyas o mías”, escuchó “aquí las tareas son de todos”, se convenció de que aquella era la casa ideal para vivir.



UNIDAD 2: ejercicios

Al finalizar la lectura, elije cinco palabras que promuevan la igualdad y la no discriminación y ubícalas en el tren de la humanidad:



1. ----- 1. -----

1. ----- 1. -----

1. -----

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Es necesario entonces reconocer que los gobiernos autónomos parroquiales son parte de la organización territorial del Estado ecuatoriano, tal como lo consagra el Art. 238 de la Constitución de la República y, por tanto, son aliados o colaboradores para que las mujeres podamos ejercer nuestros derechos a la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencias.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres Belem do Pará

El segundo acuerdo de la comunidad internacional que estudiaremos es el que hace referencia al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Este acuerdo lo establecieron las naciones que son parte del Continente Americano y se llama la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención de Belém do Pará por el nombre de la ciudad, capital del Estado de Pará en Brasil, donde se reunieron los representantes de los países americanos, redactaron y aprobaron estos acuerdos en 1994. Esta Convención fue ratificada por Ecuador en 1995.

La Convención reconoce como derechos relacionados e interdependientes:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y;
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (V. Art. 6. Convención Belem do Pará).

Este instrumento que inspiró la Ley ecuatoriana contra la Violencia a las mujeres y a la familia conocida por Ley 103 y, posteriormente, la tipificación de las infracciones penales de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en el Código Orgánico Integral Penal, es el único que define con absoluta claridad lo que debe entenderse por violencia contra la mujer:

Para comprender la Convención revisemos los conceptos fundamentales que contiene:

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El artículo primero de la Convención Belem do Pará define a la violencia contra la mujer de la siguiente manera:

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Y establece los diversos ámbitos en los que la violencia contra las mujeres tiene lugar y sus distintas expresiones:

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

La Convención Belen do Pará, protege los siguientes derechos (Prf. Art. 4):

- a. el derecho a que se respete su vida
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

EL COIP EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El nuevo Código Orgánico Integral Penal

Este Código entró en vigencia en Agosto del 2014 e incorporó algunos de los aspectos que contenía la antigua ley 103, tipificó nuevos delitos y estableció nuevos procedimientos para el proceso; sin embargo ha generado gran confusión tanto entre los/as administradoras de justicia como entre las mujeres en situación de violencia, limitando el acceso a la justicia. Nuevas tipificaciones de delitos contra las mujeres

SECCIÓN PRIMERA

Delitos contra la inviolabilidad de la vida

- Artículo 141.- Femicidio.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.
- Artículo 142.- Circunstancias agravantes del femicidio

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

- Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.
- Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.
- Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:
 - Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas,
 - Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental.
 - Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir
- Artículo 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.
- Artículo 159.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días.



Medidas de Protección

- Artículo 558. (...) Los miembros de la Policía Nacional deberán dispensar auxilio, proteger y transportar a las víctimas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y elaborar el parte del caso que será remitido dentro de las veinticuatro horas siguientes a la autoridad competente.

Las modalidades de protección son:

1. Prohibición a la persona procesada de concurrir a determinados lugares o reuniones.

2. Prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren.
3. Prohibición a la persona procesada de realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o a miembros del núcleo familiar por sí mismo o a través de terceros.
4. Extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima o de miembros del núcleo familiar en el caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
5. Orden de salida de la persona procesada de la vivienda o morada, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima o testigo.
6. Reintegro al domicilio a la víctima o testigo y salida simultánea de la persona procesada, cuando se trate de una vivienda común y sea necesario proteger la integridad personal de estos.
7. Privación a la persona procesada de la custodia de la víctima niña, niño o adolescente o persona con discapacidad y en caso de ser necesario nombramiento a una persona idónea como su tutora, tutor o curadora o curador, de acuerdo con las normas especializadas en niñez y adolescencia o el derecho civil, según corresponda.
8. Suspensión del permiso de tenencia o porte de armas de la persona procesada si lo tiene o retención de las mismas.
9. Ordenar el tratamiento respectivo al que deben someterse la persona procesada o la víctima y sus hijos menores de dieciocho años, si es el caso.
10. Cuando se trate de infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, además de las medidas cautelares y de protección prevista en este Código, la o el juzgador fijará simultáneamente una pensión que permita la subsistencia de las personas perjudicadas por la agresión de conformidad con la normativa sobre la materia, salvo que ya tenga una pensión.
11. En caso de delitos relativos a violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, delitos de integridad sexual y reproductiva e integridad y libertad personal, trata de personas, la o el fiscal de existir méritos, solicitará urgentemente a la o al juzgador, la adopción de una o varias medidas de protección a favor de las víctimas, quien de manera inmediata deberá disponerlas.
12. Cuando se trate de contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, la o el juzgador de existir méritos, dispondrá de forma inmediata una o varias medidas señaladas en los numerales anteriores.

PARA CONTINUAR CON LA COSECHA:
MUJERES EN EL EJERCICIO DEL PODER

Y Dios me hizo mujer
(Geoconda Belli)

Y Dios me hizo mujer,
de pelo largo,
ojos, nariz y boca de mujer.
Con curvas
y pliegues
y suaves hondonadas
y me cavó por dentro,
me hizo un taller de seres humanos.

Tejió delicadamente mis nervios
y balanceó con cuidado
el número de mis hormonas.

Compuso mi sangre
y me inyectó con ella
para que irrigara
todo mi cuerpo;
nacieron así las ideas,
los sueños,
el instinto.

Todo lo que creó suavemente
a martillazos de soplidos
y taladrazos de amor,



Las conquistas por parte de las mujeres, en materia jurídica o normativa, son el fruto del reconocimiento humano, social y político de la condición de subordinación y dominación que genera la discriminación y violencia de género, así como de la acción personal y organizada de los movimientos sociales en constante lucha por transformar estas condiciones de inequidad de género. Por ello, la cosecha continúa con un ejercicio sobre el poder de, con y para las mujeres.

Instrucciones: si está leyendo este módulo individualmente tome un espejo en su mano y cúbralo con una hoja. Si estamos en grupo con un solo espejo será suficiente. Cubra el espejo y ubique su rostro a 15 centímetros, justo en el centro, de modo que al quitar el velo (tela u hoja de papel) usted pueda contemplar todo su rostro. Al contar tres descubra el velo que

cubre el espejo y vea su rostro. Obsérvelo con detenimiento por al menos treinta segundos.

Luego cubra nuevamente el espejo. Escriba en un hoja de papel: ¿Qué vió?; ¿Qué sintió?; ¿Qué recordó?; ¿Qué pensó?, para cada respuesta una palabra, es decir, cuatro en total.

Ahora, lea la poesía que está al lado. Léala dos veces, una en silencio y otra con su voz. Escuche su voz. Finalmente en un trozo de papel de color escriba un mensaje que desee para sí misma. Recuerden este mensaje cada vez que requieran ponerse en contacto consigo mismas.

AGUA PARA LA SIEMBRA:

En la vida de las mujeres rurales la violencia por razones de género también está presente y resulta aún más riesgosa sus manifestaciones, al tener más dificultades para acceder a una denuncia y protección efectivas por parte del Estado.

Por tanto, la organización de las mujeres que viven en territorios rurales y territorios de pueblos y nacionalidades originarios es fundamental para apoyar el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia, para fomentar la denuncia y, al mismo tiempo, brindar apoyo para que los resultados de estas conductas encuentren un procesamiento solidario y sin revictimización. La vida libre de violencia es un derecho humano

LECCIÓN 3

Principios, garantías y normas a favor de los derechos sexuales y reproductivos

Comprender cuáles son los derechos sexuales y reproductivos de las personas es el primer paso para comprenderlos y exigir su plena vigencia y ejercicio.

En esta lección se propone como objetivo reconocer cuáles son los derechos sexuales y reproductivos y cómo se relacionan con los derechos humanos.

Para el goce de la sexualidad en igualdad de condiciones, en libertad y respeto a la dignidad humana es necesario comprender su articulación a los derechos humanos.

Leamos con atención la siguiente tabla:

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El derecho a la vida que incluye

- el derecho a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo.
- el derecho a no morir por evitar la violencia física, psicológico o sexual o a causa de ella.

El derecho a la salud que incluye

- el derecho a la salud reproductiva
- el derecho a la salud sexual

El derecho a la libertad, seguridad e integridad personales, que incluye

- el derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- el derecho a estar libre de violencia basada en el sexo y el género.
- el derecho a vivir libre de la explotación sexual.
- el derecho a vivir libre de la prostitución forzada.

El derecho a decidir el número e intervalo de hijos que incluye

- el derecho a la autonomía reproductiva.
- el derecho a realizar un plan de procreación con asistencia médica o de una partera reconocida, en un hospital o en un ambiente alternativo.

El derecho a la intimidad que incluye

- el derecho de toda mujer a decidir libremente y sin interferencias arbitrarias, sobre sus funciones reproductivas.
- el derecho a pensar y decidir libremente sin tener que hacer públicas las convicciones religiosas, políticas, sexuales o cualquier otra que considere la persona humana como propia (íntima).

El derecho a la igualdad y a la no discriminación que incluye

- el derecho a la no discriminación por razones de orientación sexual.
- el derecho a conocer, comprender, valorar y respetar su propio cuerpo en libertad y soberanía.
- el derecho a la salud sexual y reproductiva

El derecho al matrimonio y a fundar una familia, que incluye

- el derecho de las personas a decidir sobre cuestiones relativas a su función reproductora en igualdad y sin discriminación
- el derecho a contraer o no matrimonio.
- el derecho a disolver el matrimonio.
- el derecho a no ser sometida al matrimonio o como pretexto para sometimiento, actos o conductas serviles.
- el derecho a tener la edad y capacidad de decisión personal para contraer matrimonio y fundar una familia.

El derecho al empleo y la seguridad social que incluye

- el derecho a la protección legal de la maternidad en materia laboral.
- el derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual.
- el derecho a no ser discriminada por embarazo.
- el derecho a no ser despedida por causa de embarazo.
- el derecho a la protección de la maternidad en materia laboral.
- el derecho a no sufrir discriminaciones labores por embarazo o maternidad.

El derecho a la educación que incluye

- el derecho a la educación sexual y reproductiva.
- el derecho a la no discriminación en el ejercicio y disfrute de este derecho.

El derecho a la información adecuada y oportuna, que incluye

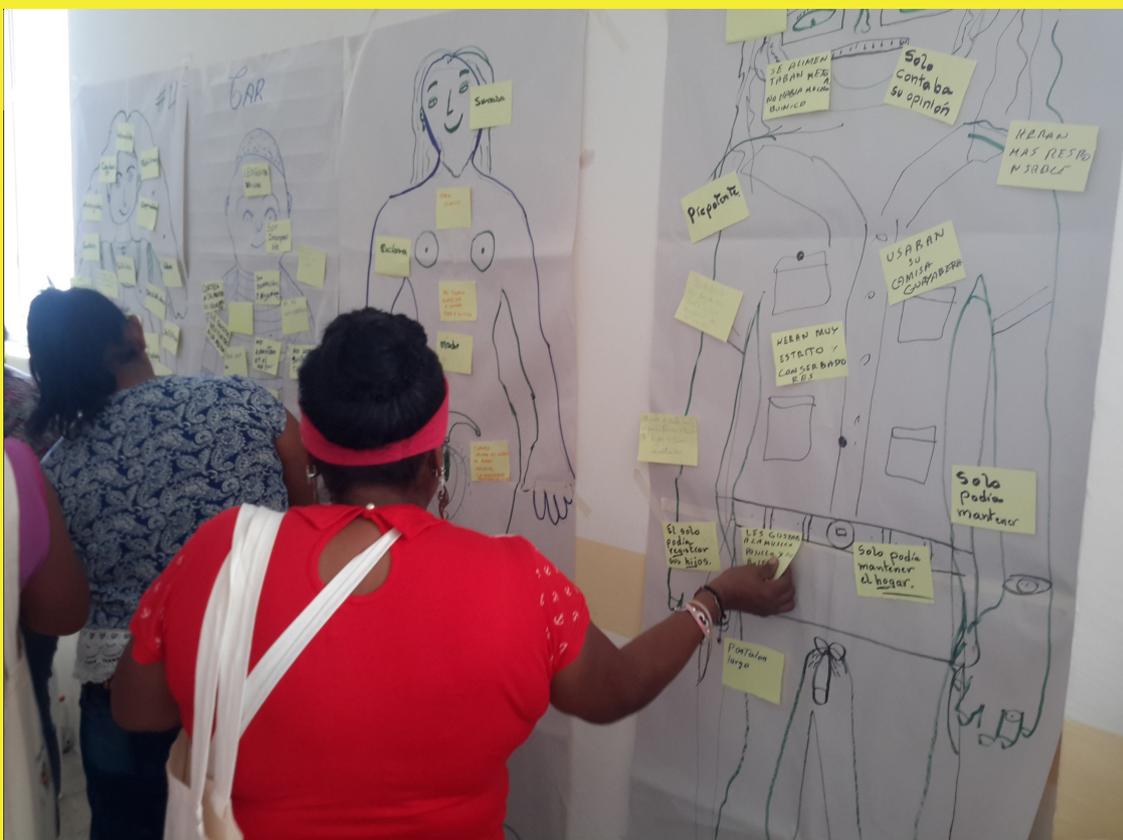
- el derecho de toda persona, a que se le de información clara sobre su estado de salud.
- el derecho a ser informada sobre sus derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción y acerca de los beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fecundidad y sobre las implicaciones de un embarazo para cada caso particular.

El derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer, que incluye

- el derecho a modificar las costumbres que perjudican la salud reproductiva de las mujeres y las niñas.

El derecho a disfrutar del progreso científico y a dar su consentimiento para ser objeto de experimentación, que incluye

- el derecho a disfrutar del progreso científico en el área de la reproducción humana.
- el derecho a disfrutar del progreso científico en el área de la reproducción humana.
- el derecho a no ser objeto de experimentación en el área de la reproducción humana.





UNIDAD 2: ejercicios

Limitaciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

Las principales limitaciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y su plena vigencia es que estos tienen una estrecha relación con la vida afectiva, sexual, subjetiva y familiar de hombres y mujeres. Implica el umbral del ejercicio de la libertad y la autonomía de las personas. Históricamente tutelada la libertad, la autonomía y el cuerpo de las mujeres el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos han estado limitados a concepciones conservadoras y de dominación del cuerpo y la vida de las mujeres.

Por esto es fundamental trabajar en el reconocimiento de estos derechos por sí mismos y no solamente en su dimensión de articulación al ejercicio de los derechos de la salud o a la reproducción humana.

Reflexionemos sobre nuestros derechos sexuales, ¿Cuáles de ellos ejerzo yo?

¿Es posible que las mujeres podamos ejercer los derechos sexuales?

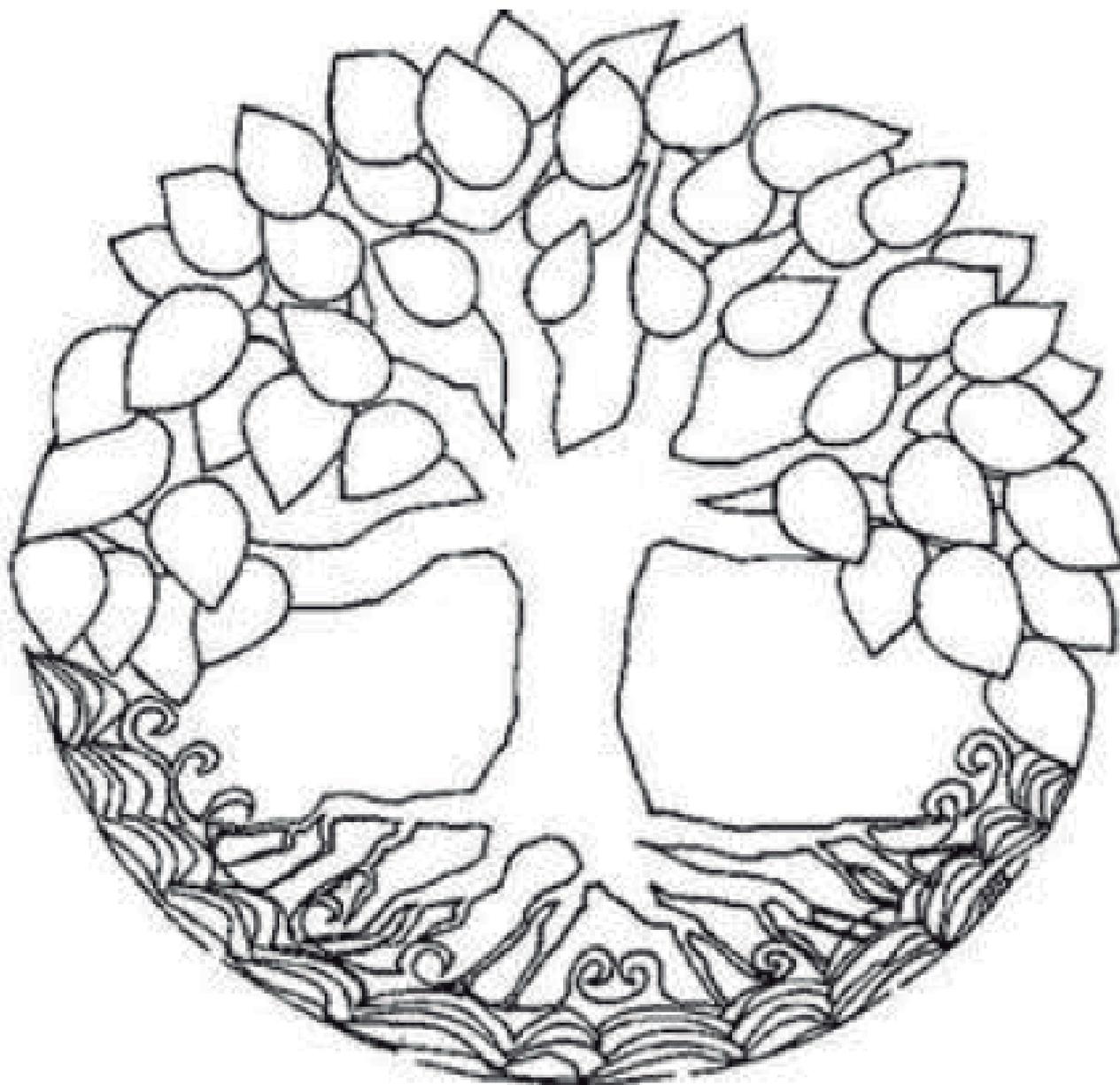
La dimensión personal en el ejercicio de los principios, garantías y derechos

Les invitamos a finalizar este módulo con un ejercicio de arte. Con tan solo cuatro colores disponibles: azul, verde, rosa y rojo (o los que usted elija) le invitamos a colorear un mandala.

Recuerde que el mandala es un símbolo espiritual que representa el espacio sagrado y que es representado como un círculo inscrito dentro de una forma cuadrangular. Muestra el centro y, al ponerle color, trabajamos sobre ello.

En el siguiente mandala, descubra el centro y proyecte aquello que le hace auténtica, única; con y en su cuerpo; con y en sus emociones; con y en sus creencias; con y en los roles que ha elegido desempeñar

Así como lo hará sobre el mandala, en la vida cotidiana, recuerde que su cuerpo, sus emociones y el modo como actúa y se relaciona con la vida, son la fuente más importante para el ejercicio de los derechos y la toma de decisiones en armonía con lo que se es y se cree ser.



AGUA PARA LA SIEMBRA:

Los derechos sexuales y reproductivos, estructuran el conjunto más significativo de derechos humanos relacionados con los derechos de las personas a ser. Al estar articulados a la libertad y la autonomía, suelen ser limitados sistemáticamente por personas e instituciones que intentan el ejercicio del control y la dominación sobre las mujeres y sus productos simbólicos, materiales, productivos y reproductivos y sobre su cuerpo.

LECCIÓN 4

No estamos solas

La violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia por razones de género en ámbitos como el intrafamiliar, el educativo, el laboral, en relaciones de pareja en convivencia o no, se reproducen en un ciclo de violencia.

El ciclo de la violencia tiene tres fases: la primera denominada aumento de la tensión, la segunda denominada incidente agudo de agresión, y la última denominada arrepentimiento y comportamiento cariñoso. Estas etapas se repiten una y otra vez, disminuyendo el tiempo entre una y otra.

Si comprendemos el ciclo de la violencia, tenemos la oportunidad de transformar nuestra vida porque entendemos que no estamos solas; que muchas mujeres en el mundo y en nuestra comunidad pueden sufrir distintas formas de violencia; que cuando nos sentimos sin fuerzas, pedimos ayuda, para salvaguardar nuestra vida; incluso es importante comprender que el ocultar, es peligroso o puede responder al ciclo de la violencia por temor e indefensión. Esta claridad aporta para que contemos y denunciemos lo que nos sucede y que tengamos la fuerza necesaria para prevenir una nueva agresión.

El ciclo de la violencia

Revisemos qué es el ciclo de la violencia.

Ciclo de la Violencia Leonor Walker

I FASE Aumento de la tensión

II FASE Incidente agudo de agresión

III FASE Arrepentimiento y

Comportamiento Cariñoso



Es importante recordar que los ciclos de agresión pueden presentarse en una pareja que convive o que está estableciendo una relación de afecto en forma regular o presentar episodios de agresión separados. Estos pueden darse desde el inicio de la relación o incluso meses o años luego de establecerla (V. Batres, 1996).

Es absolutamente necesario que nosotras podamos regar nuestra siembra: no hay razón que justifique la violencia, ninguna mujer es responsable o culpable por la violencia que se ejerce en su contra. Si comprendemos adecuadamente el ciclo de la violencia, apoyamos a todas las mujeres a construir una vida sin remordimientos y nos reconocemos todas posibles víctimas de una violencia, que es estructural y que requiere de respuestas y atención oportuna para las víctimas y para los hombres que la ejercen.

Cuando las mujeres deciden denunciar la violencia es nuestro deber acompañarlas. Si conocemos cómo opera el ciclo de la violencia tomamos precauciones y evitamos que sucedan nuevos eventos que puedan incluso cegar la vida de las mujeres: este es un compromiso de hombres y mujeres, para una vida saludable armónica y en paz.

Ruta. ¿Qué debemos hacer ante eventos de violencia de género?

Si nuestro derecho es vivir en paz y sin violencia psicológica, física, sexual, moral o patrimonial entonces identifiquemos qué podemos hacer en caso de detectar violencia.

¿Qué debemos hacer?

1. Denunciar en cualquier punto de atención de la Fiscalía General del Estado si conocemos de situaciones en las que una mujer está siendo víctima de violencia intrafamiliar. Si los hechos no se denuncian la Fiscalía no puede actuar porque no conoce lo que está sucediendo.
2. También podemos denunciar en las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia.
3. Podemos llamar a las unidades de Vigilancia Ciudadana de la Policía Nacional o llamar al 911 o al 1800 delitos.
4. Los(as) agentes de la policía o cualquier operador(a) de justicia que desaliente a las víctimas a realizar la denuncia o que intente “mediar” infracciones penales de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar debe ser denunciado en el Consejo de la Judicatura.
5. Los(as) operadores(as) de justicia incluyendo a todo agente de la policía nacional están en la obligación de:
 - Tratar con dignidad a las víctimas
 - Prestarles apoyo inmediato a las víctimas
 - Evitar que los agresores repitan acciones penalmente relevantes
 - Informar a la Fiscalía General del Estado del hecho penalmente relevante de manera inmediata y formular el parte respectivo en un lapso no mayor a 12 horas
 - No revictimizar. Deben abstenerse de interrogar a las víctimas sobre su vida personal o de realizar comentarios sobre los hechos

6. Informe al o la fiscal si un(a) agresor(a) le intimida, amenaza o persigue; si tienes niños o niñas bajo su cuidado repórtelo al momento de hacer su denuncia.

7. Solicite medidas de protección en las unidades fiscales de recepción de denuncia o a los(as) jueces de las unidades contravencionales del Consejo de la Judicatura. La o el fiscal está en la obligación de solicitar al(a) juez(a) medidas de protección. Y el(a) juez(a) de otorgarlas de manera emergente sin cargar a la víctima ninguna responsabilidad derivada de los actos judiciales propios de la justicia.

En las unidades contravencionales contra la violencia a la mujer los(as) jueces están en la obligación de emitir las medidas de protección.

8. En todo momento ayudemos a vigilar que los operadores de justicia como policías, servidores(as) de las unidades contravencionales del Consejo de la Judicatura o de la Fiscalía General del Estado e incluso los(as) jueces, tengan claridad sobre:

- a. Los delitos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar se dan en condiciones de ciclo de violencia.
- b. Las víctimas no son “culpables” ni “responsables” de la violencia sufrida, no la provocan ni la consienten

9. Recuerde que los delitos sexuales se cometen también en el ámbito intrafamiliar y que las víctimas son de todas las edades, incluso personas mayores de 18 años. En algunos casos los delitos sexuales se dan con otro tipo de conductas como la amenaza, el secuestro, la intimidación. Si esto ocurre informe al operadore de justicia.

¿A qué otros derechos tienen las víctimas de violencia de género?

1. A la protección especializada y efectiva
2. A que el hecho se investigue y se sancione a los culpables
3. A la reparación integral por los daños causados por el hecho criminal
4. Una vez ocurrido el hecho, el derecho penal debe velar por:
 - a. Investigar especializada; en el caso ecuatoriano la Fiscalía General del Estado adoptó el Protocolo de Investigación muertes violentas de mujeres por razones de género.
 - b. Obtener sanción por el delito de femicidio
 - c. Proteger a las víctimas indirectas

5. La Fiscalía está en la obligación de investigar evitando la victimización secundaria, es decir, que la víctima reviva una y otra vez los hechos de violencia por lo que es fundamental que las mujeres apoyemos en el empoderamiento de las víctimas para que rindan sus testimonios anticipados y la justicia pueda avanzar en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

6. A la asistencia psicológica que apoye a las víctimas en la superación de las secuelas de la violencia sufrida y en la reconstrucción de los proyectos de vida truncados por los hechos de violencia.

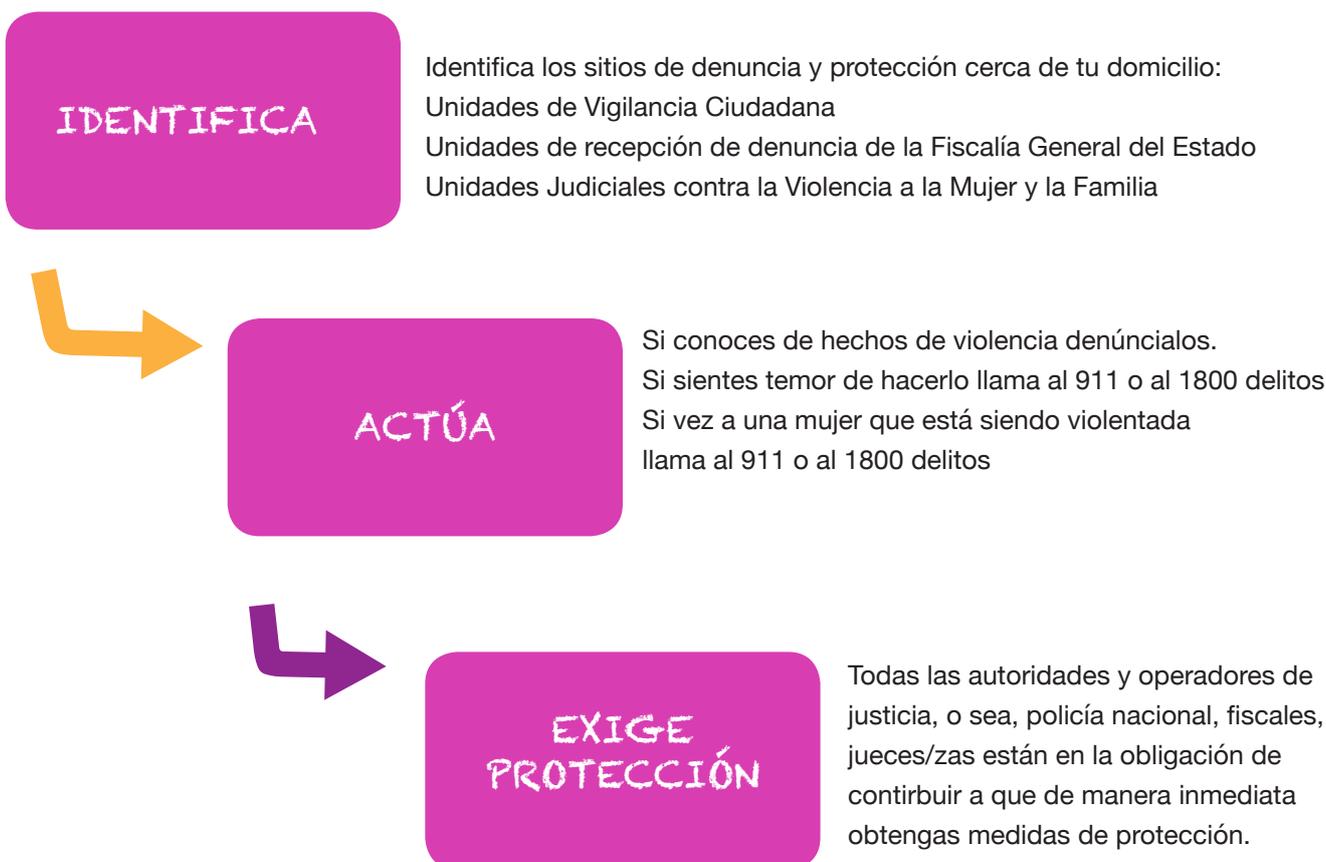
7. Al patrocinio legal gratuito. En el caso de las mujeres que habitan en los territorios rurales pueden acudir a las oficinas de la Defensoría Pública, institución obligada a asesorar y patrocinar legalmente a las víctimas.

8. Las víctimas tienen derecho a que el o la fiscal solicite la evaluación de riesgo al Sistema de Protección y Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado.

9. Los delitos sexuales se sancionan con mayor rigor si son cometidos por miembros de la familia, o por tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona a cargo del cuidado o custodia de la víctima y el juez de Garantías Penales como medida cautelar debe suspender la patria potestad, tutoría, curatela y cualquier otra modalidad de cuidado sobre la víctima a fin de proteger sus derechos. Esta medida la puede solicitar el o la fiscal de oficio.

CONTINUANDO CON LA COSECHA: NO OLVIDAR

Practica en casa cuáles son las rutas que debemos seguir para disminuir la impunidad y evitar mayores riesgos frente a la violencia contra las mujeres:





UNIDAD 3

LA COSECHA

Los derechos humanos de las mujeres que habitan territorios rurales

¿Para qué sirven las leyes?

Para garantizar nuestros derechos. Tanto los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, como las leyes nacionales están dirigidas a hacer efectivos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos de las personas.

Las leyes sirven para protegernos y para exigir que nuestro proyecto de vida sea realizado en igualdad de oportunidad y sin discriminación. Históricamente, los derechos vigentes son conquistas alcanzadas como resultado de luchas de las organizaciones sociales que se han presentado propuestas para lograr cambios y transformaciones que busca mejorar la calidad de vida de las mujeres. Por considerara que de esto depende el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y la comunidad. Desde allí se enuncian los derechos que tienen como base y fundamento las necesidades humanas, para bien de todas y todos, a una vida plena y con dignidad humana e igualdad de oportunidades sociales, económicas y culturales.

En tal sentido es fundamental que las mujeres que se atrevan a denunciar la violencia, no queden solas ni sometidas a la burla social y/o comunitario. Por eso, es fundamental acompañar sororamente a las víctimas que deciden denunciar y exigir a las y los operadores(as) de justicia, el comportamiento debido y respuestas adecuadas y oportunas.

¿Qué respuestas debemos encontrar las mujeres ante los acuerdos nacionales e internacionales para proteger y ejercer nuestros derechos?

Los Estados tienen la obligación de cumplir con la debida diligencia, es decir, a actuar con oportunidad cuando denunciemos la violencia. Por tanto, las mujeres de los territorios rurales, urbanos e indígenas del país debemos encontrar respuestas efectivas y eficaces para garantizar la igualdad, la no discriminación y la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres.

La mención diferenciada de lo urbano y lo rural puede traer consigo una discriminación negativa de quienes habitan en el campo o en territorios indígenas. La justicia rural es una condición sinequanon del buen vivir y de la igualdad territorial.

La normativa internacional y nacional (Constitución) nos posibilita tener estos principios absolutamente claros: igualdad, no discriminación y el derecho a la integridad física, psicológica y sexual y a la paz, en la familia y la sociedad.

¿Dónde encontramos a quiénes deben hacer cumplir las normas?

Las y los responsables de hacer cumplir las normas son: en primer lugar todos y cada uno de los(as) servidores(as) públicos(as) con los que establecemos contacto en busca de respuestas y auxilio.

Policías, servidores/as de fiscalía, servidores de las unidades judiciales de violencia contra la mujer y la familia y contravencionales están en la obligación de prestarnos auxilio y satisfacer nuestras demandas como ciudadanos y ciudadanas.

El contexto de las mujeres rurales

Ningún contexto de convivencia acostumbrada entre hombres y mujeres, sean estos urbanos, rurales, indígenas, afrodescendientes, montubios o mestizos, campesinos, puede ser por sí mismo un contexto que obre en sentido contrario al ejercicio y plena vigencia de los derechos humanos. El reconocimiento constitucional de las Juntas Parroquiales como un nivel de gobierno territorial, visibiliza las características propias de este perímetro geográfico, que si bien implica la relación más cercana, con la comunidad, con la tierra, la naturaleza y los procesos productivos familiares, locales, nacionales, regionales y mundiales, también trae consigo limitaciones aún no superadas.

Los territorios rurales son la tierra donde se cultiva y garantiza millones de semillas para la soberanía alimentaria, en nuestro país. Sin embargo, enfrentan serias dificultades como las débiles infraestructuras de transporte y movilidad, así como coberturas escasas de los servicios básicos de comunicación e información, y atención de justicia, mismas que obran como factores de riesgo y no como espacios de judicialización y sanción de los delitos que afectan la integridad de las personas que viven en el campo, pero, especialmente de las mujeres, la niñez y la adolescencia.

En consecuencia, cerrar estas brechas puede tardar. Por ello, es fundamental promover y fortalecer la organización de las mujeres rurales y campesinas, de modo que las brechas estructurales de la inequidad territorial, que se traducen de modo más profundo en las expresiones de las discriminaciones de género, edad, clase, pertenencia a un pueblo o nacionalidad, puedan ser procesadas desde visiones sororas, con vínculos determinantes comunitarios y sociales.

En conclusión:

La violencia es un mal o una enfermedad social que se debe erradicar para lograr una convivencia más humana y digna, rodeada de paz y respeto. Lo que constituye un deber y una responsabilidad pública y ciudadana, que debe ser promovida por tomadores y tomadoras de decisión, creando instancias y mecanismos para ponerle un alto a la violencia, sea cual sea su forma, de tal manera que haga posible dejar un legado de armonía y bienestar para las actuales y futuras generaciones, con el aporte de mujeres y hombres comprometidos y constructores de paz y bienestar en el campo y la ciudad.

PARA NO OLVIDAR (DEL DICCIONARIO FEMINISTA):

Discriminación contra la mujer. Según el artículo 1 de la CEDAW, denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo; que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de la mujer independientemente de su estado civil; que atente contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

Discriminación de género. Acto a través del cual se establece una distinción o segregación que atenta contra las mujeres. Se utiliza para referirse a la violación de la igualdad de derechos por motivos de género. Puede expresarse en normas, decisiones y prácticas que tratan de un modo desigual los intereses y derechos de mujeres y hombres.

Igualdad de derecho. Igualdad formal ante la ley. Equiparación entre hombres y mujeres mediante medidas legislativas, nacionales y locales.

Igualdad de género. Es un concepto en constante construcción y redefinición, 'por lo tanto se lo usa con diferentes sentidos. Se lo usa, por ejemplo, para señalar que mujeres y hombres tienen iguales oportunidades, condiciones, derechos y responsabilidades para acceder a recursos y bienes de la sociedad.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se fundamenta en el principio de igualdad; se refiere a la necesidad de corregir las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre las bases de la igualdad sea esta sustantiva y de derechos y oportunidades.



Bibliografía

Webgrafía

Protocolos para la Atención de la Violencia Sexual y/o Doméstica en <http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/biblioteca/libros/Victimas%20Medicina%20Legal/14-Anexo%204.pdf>

Kierszenbaum, Mariano. El Bien Jurídico en el Derecho Penal. Algunas nociones básicas desde la óptica de la discusión actual. Lecciones y Ensayos, nro. 86; 2009 en

Mónica Mendizábal Rodríguez Con el aporte y revisión de: Dip. Marianela Paco Asamblea Legislativa Plurinacional Solidaridad Internacional. Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. Ley N° 243 de 28 de mayo 2012. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0029>

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/88F8F1AA4413E5BD05257E6E005638DA/\\$FILE/ley_contra_acoso_violenciapolitica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/88F8F1AA4413E5BD05257E6E005638DA/$FILE/ley_contra_acoso_violenciapolitica.pdf)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convencion De Belem Do Para” en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia (Ley 103) en <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciamujer.pdf>

Anexo 4. El Ciclo de la Violencia Doméstica. Protocolos para la Atención de la Violencia Sexual y/o Doméstica en el Departamento Ministerio Público de la República Federal de la Argentina en https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=IXtZWJT4C4ul-QX9oqQBW&gws_=_ssl#q=El+Ciclo+de+la+Violencia+Dom%C3%A9stica.+Protocolos+para+la++Atenci%C3%B3n+de+la+Violencia+Sexual++y%2Fo+Dom%C3%A9stica+en+el+Departamento+Ministerio+

Acoso Político basado en Género: Construcción de la Sensibilización en los Parlamentos. Reunión interparlamentaria para el Caribe anglófono en <http://www.parlamericas.org/uploads/documents/StLucia-Report-ES.pdf>

Documentos:

Herrera Ana Lucía y Reyes Ariadna. Módulo de Capacitación. Participación de las mujeres en la gestión local y políticas públicas para la equidad de género. Proyecto URB-AL. Ciudadanía y Derechos Humanos de las Mujeres. Sistema Intermunicipal de Capacitación en Planificación y Gestión Local Participativa. Distrito Metropolitano de Quito y Corporación Humanas Ecuador. Mayo 2008.

7Igualdad y no discriminación. El reto de la diversidad. Serie Justicia y Derechos Humanos Neoconstitucionalismo y Socieda. Danilo Caicedo Tapia y Angélica Porras Velasco Editores. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Quito. 2010

Rosero Garcés, Rocío. Diseño de Políticas Públicas para la Protección Integral de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres en el Ecuador. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia. Diploma Superior en Derechos Humanos y Democracia. Quito. 2002.

Cuvi María y López Susana. ¿Sabías que ...? Un glosario feminista. Comisión de Transición hacia el Consejo de Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Igualdad de Género. Quito. 2011.

Lucrecia Molina, Ana Silvia Monzón, Teresa Mosquera, Javier Rodríguez, Justa Romero, Tomasa Wilca. Manual de Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica. 2008.

Asociación de Mujeres de las Juntas Parroquiales del Ecuador. Escuela de Formación de Lideresas Rurales Materiales Formativos. Quito, 2013.

Dr. Javier Cabral Soto editor. Por Nosotras Mismas. Guía del taller para el empoderamiento de la mujer indígena y campesina. Instituto Mexicano de Seguridad Social. Segunda Edición. 2003.

Piezas literarias

Y Dios me Hizo Mujer de Gioconda Belli

Arañas buscando casa de Pedro Pablo Sacristán

Módulo 3

"SEMBRANDO PARTICIPACIÓN
E INCIDENCIA"



Sembrando nuestra palabra Eigiendo semillas

La gran familia de las mujeres rurales del Ecuador, como es la AMJUPRE, continúa empeñada en dar cumplimiento a uno de nuestros principales objetivos de trabajo y servicio a la sociedad, especialmente dirigido al fortalecimiento de talento humano territorial y comunitario; así entonces en ésta oportunidad pone una vez más el afán y compromiso para “fortalecer las capacidades individuales y grupales de las mujeres rurales”, acción que la emprendemos a través del presente proyecto formativo, dirigido a la formación y fortalecimiento de lideresas. Por consiguiente se ha desarrollado temas que vayan tejiendo una malla de contenidos, como lo hemos visto y conocido, durante el Módulo Uno, en el cual abordamos aquellos conceptos más profundos de nuestra vida personal, al considerar la importancia que constituye partir del desarrollo interior personal y grupal, como punto de partida, ya que es fundamental el ir relacionado, la parte teórica y conceptual, entrelazadas con la vida cotidiana, el conocimiento y ejercicio de derechos, que nos permita el añadir a nuestra vida práctica, de nuevos conocimientos y el aprender-haciendo, para dar el paso a los contenidos del Módulo Dos donde se desarrollan una serie de enfoques relacionados a los derechos, la igualdad en la oportunidad y la no discriminación, para que estos insumos nos permita construir una nueva visión: familiar, social y política que haga posible lograr “una vida libre de violencia”, para todas y todos.

Todo este conocimiento-aprendizaje adquirido, con seguridad nos enriquece y da como resultado fortaleza interior y con ello disfrutar de una vida en paz, dentro y fuera del hogar, del mismo modo tener la claridad, sobre el derecho a participar de la vida política, gestión pública y la vida comunitaria en igualdad de condiciones podrá ser posible. Desde este contexto las animamos a adentrarnos en el Módulo Tres.

PARTICIPAR PARA TRANSFORMAR

La Constitución de la República consagra el derecho a participar:

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

La Constitución de la República del Ecuador consagra la participación como un derecho.

Las semillas del surco y transformación están creciendo:

- a. Nuestra fortaleza y convencimiento de quienes somos (personalmente y como grupo humano que comparte intereses y territorios) y hacia dónde vamos para la lograr transformación positiva de nuestras vidas. Es nuestro desafío.
- b. Porque el conocimiento es poder, nos afirmamos en nuestros talentos;
- c. y, en el derecho irrenunciable a ser felices.

Estas son las semillas fundamentales para cualquier elección que realicemos en nuestra vida.

A lo largo de éste módulo abordaremos temas que nos ayuden fundamentar nuestra decisión personal y colectiva de participar en la vida comunitaria, pública y política.

¿Qué implica la participación? Y ¿cómo podemos lograr que las autoridades públicas tomen decisiones que beneficien nuestra vida, de las familias y de las comunidades?

Estas son preguntas a resolver.....desde nuestra propia realidad...

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Para regar nuestra siembra partiremos repasando el camino recorrido hasta el momento:



Módulo 1

IDENTIDAD
AUTOCONOCIMIENTO
AUTOESTIMA
LIDERAZGO PARA LA
IGUALDAD



Semillas



Módulo 2

LOS DERECHOS SON
CONQUISTAS
CIUDADANAS
NO DISCRIMINACIÓN
EL DERECHO A UNA
VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA



Módulo 3

TERRITORIO DE VIDA
PARTICIPACIÓN COMO
DERECHO
INCIDENCIA PARA EL
CAMBIO

Nuestra fortaleza y convencimiento en quienes somos (personalmente y como grupo humano que comparte intereses y territorios); b) en nuestros talentos; c) y, en el derecho irrenunciable a ser felices



Cosecha

El derecho a una vida libre de violencia y en paz como garantía de la igualdad y la no discriminación

Si tenemos la fortaleza interior y una vida en paz el derecho a participar de la vida pública y la vida comunitaria en igualdad de condiciones es posible



UNIDAD 1: ejercicios

Responder las siguientes reflexiones:

¿Me siento feliz conmigo misma, por qué?

Lo que más me gustaría hacer para mi bienestar y el de las otras mujeres de mi comunidad es:

Yo puedo marcar la diferencia ¿Cómo?

Recordemos: la autovaloración articulada a una fuerte identidad como mujeres y hombres de la ruralidad, nos posibilita ejercer liderazgos y empoderamiento, para trabajar por mejorar las condiciones de vida propia y las de nuestras comunidades.

Nuestras participantes de la “Escuela de Formación” contribuye con Liderazgos que aportan en la construcción de nuestros anhelos y ejercicio real de derechos, para lograr el objetivo superior, el lograr vidas exitosas y libres de violencias y discriminación.

Para no olvidar:

Incidencia: Se define como tal, al proceso personal y colectivo que inicia cuando somos capaces de identificar nuestras necesidades e intereses, dándonos la fuerza para movilizarlos y ser parte activa del debate ante los(as) decidores(as) públicos, o sea, diálogo con las autoridades.

Participación: Decisión personal y colectiva de apostar nuestros talentos en la construcción activa y decisiva para transformar sueños y necesidades en realidades concretas.

Ciudadanía: Condición de actores sociales que asumen el ejercicio de sus derechos y de sus responsabilidades como parte de una sociedad.

Necesidades Prácticas: Son las que se perciben inmediatamente y tienen que ver con la supervivencia. Por ejemplo, la necesidad de agua potable, de energía eléctrica, la vivienda, salud, educación, alimentación, servicios básicos.

Intereses Estratégicos: (...) son aquellos que tienen relación con las legítimas aspiraciones de las mujeres para erradicar las brechas de discriminación y alcanzar la igualdad real.

Estos conceptos nos apoyarán en la consecución de la siembra del Módulo Tres:

Fortalecer las capacidades de las mujeres rurales, desde su identidad, liderazgo y actoría, para su incidencia en la gestión pública y gobernanza territorial, en relación a los derechos y la igualdad de oportunidad, hacia la erradicación de la violencia basada en las discriminaciones de género y la violencia política.

Fortalecer las capacidades de las mujeres rurales, desde su identidad, liderazgo y actoría, para su incidencia en la gestión pública y gobernanza territorial, en relación a los derechos y la igualdad de oportunidad, hacia la erradicación de la violencia basada en las discriminaciones de género y la violencia política.

DESARROLLO TERRITORIAL E INCIDENCIA

Preparar la tierra

La primera semilla que vamos a trabajar es la del territorio. Las personas, sus familias y sus comunidades habitan en un lugar concreto y en un tiempo específico: la opción por la participación política o comunitaria se realiza justamente en nuestra dimensión humana, siendo parte de una comunidad, un territorio y compartiendo un tiempo y un espacio.

Objetivo:

Compartir conceptos y ejercicios de reflexión para que las mujeres de parroquias y cantones rurales –en tanto parte viva de un territorio- participen e impulsen decisiones en sus GADs cantonales y parroquiales a favor de la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia. PODER Y TERRITORIO

“Los factores que ligan las relaciones de poder al espacio geográfico son:

1) la necesidad de que exista una coherencia entre relaciones de poder y articulación del espacio (el espacio, bien articulado y ordenado, es un medio material para el funcionamiento del poder y de la sociedad);

2) la consideración del dominio del espacio por los grupos sociales (puesto que cada grupo necesita dominar, controlar, el espacio, tanto desde un punto de vista material –apropiación del territorio–, como desde un punto de vista de influencia –intervención sobre el territorio desde una relación de poder, sin necesidad de apropiárselo–);

3) la consideración de la localización de las fuerzas de decisión en su relación con la organización del espacio (es interesante conocer dónde se ubican los centros de decisión de los que partirán los procesos de organización territorial).

De Para J.E. Sánchez (1992).

El territorio

El territorio es el espacio que define aspectos materiales de nuestra cultura (como nos vestimos, qué sembramos o con qué nos alimentamos) así como aspectos inmateriales que dan sentido a nuestra vida (creencias y formas de percibir el mundo relacionadas a tradiciones, conocimientos, intereses y aspiraciones, cosmovisión y artes).

Coinciden en el territorio otras dimensiones muy importantes:

- a. La dimensión medio ambiental. Que, en palabras muy sencillas es el conjunto de componentes físicos, químicos y biológicos de las personas y las sociedades en su conjunto. Es el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en el territorio donde vivimos y la relación entre ellos.
- b. La dimensión ecológica. Que, en palabras también sencillas, implica el análisis del vínculo que surge entre los seres vivos y el entorno que los rodea, entendido como la combinación de los factores abióticos (entre los cuales se puede mencionar al clima y a la geología) y los factores bióticos (organismos que comparten el hábitat).
- c. La dimensión social. Que alude a que los territorios son constructos sociales vivos en los que las personas realizan su vida. Estos constructos sociales implican no solo las relaciones entre personas (seres humanos) sino entre familias y comunidades; entre estos y las elecciones de producción de la tierra, la obtención de ingresos, la concreción de aspiraciones personales, familiares y comunitarias, del cuidado humano.
- d. La dimensión cultural. Que implica lo que creemos, lo que valoramos o nuestros relatos sobre la vida y el universo, así como las expresiones del arte, la fiesta y la religiosidad.

Actualmente comprendemos el territorio como el “espacio-lugar vivo” donde las personas realizan su vida. Todos los países poseen territorios urbanos (donde las ciudades fueron constituyéndose en el centro administrativo y comercial predominante) y territorios rurales (relacionados a la producción de la tierra) fuente de recursos naturales.

Es necesario destacar que la vida en el campo no debe soportar ningún proceso de discriminación, exclusión o carencia, por el solo hecho de vivir en territorios rurales, muchas veces llamados periferia o ser sujeto de cálculo, desde el punto de vista clientelar.

Tanto la vida en las ciudades como en el campo se desarrolla a partir de las formas como mujeres y hombres satisfacen sus necesidades vitales y realizan sus proyectos de vida. En esto no hay diferencia. La responsabilidad de los gobiernos autónomos parroquiales es la de generar condiciones para que quienes habitan en los territorios rurales realicen su vida sin limitaciones.



Ley Orgánica de Consejos para la Igualdad.

Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y normativo de los Consejos Nacionales para la Igualdad regular sus fines, naturaleza, principios, integración y funciones de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador

En el Art. 156 de la Constitución de la República del Ecuador, define a los Consejos Nacionales para la Igualdad, como “...órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y de movilidad humana de acuerdo con la Ley”.

En el Art. 157 se dice que para su conformación “...se integrarán de forma paritaria por representantes de la sociedad civil y del Estado y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva.

Esta Ley es de aplicación obligatoria en todos los niveles de gobierno para los órganos, instancias e instituciones rectoras y ejecutoras de políticas públicas, los organismos especializados para la igualdad, protección y garantía de derechos y aquellos que sean parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Los Consejos Nacionales para la Igualdad son organismos de derecho público, con personería jurídica. Forman parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

En el Art. 6 de la Ley, dice que: Son Consejos Nacionales para la Igualdad:

1. De género
2. Intergeneracional
3. De pueblos y nacionalidades
4. De discapacidades
5. De movilidad humana

Los Consejos Nacionales para la Igualdad tendrán las siguientes funciones: 1. Participar en el proceso de formulación y evaluación del Plan Nacional del Buen Vivir, en coordinación con las instituciones de planificación del órgano ejecutivo para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación. 2. Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines. 3. Poner en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y dar seguimiento de las denuncias y de ser necesario, solicitar a través del Defensor del Pueblo el planteamiento de medidas cautelares ante las juezas y jueces de garantías constitucionales. 4. Crear e institucionalizar un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación.

En el Art. 13 de la presente Ley, consta que las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

Este código norma la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en todos sus niveles territoriales, al establecer las clases de comisiones que estos tendrán en el Art. 327 de éste, que definen las características de la Comisión Permanente de Igualdad y Género encargada de la “aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; también fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de la Igualdad, de conformidad con la Constitución.

Para el caso de los GADs provinciales, en el Art. 41 establece que las funciones de éstos, entre otras son: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

Similares normativas para el diseño de políticas de equidad e inclusión y el impulso a la participación ciudadana tiene el COOTAD para los GAD municipales, que señala en el Art. 54, literales b y j, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Y para los GAD parroquiales se señala en el Art. 64, literales b, c, y k. Igualmente en el Art. 67 literal b, que se insiste en el diseño participativo y con carácter de equidad y de inclusión de la política pública.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

Que rige para la participación en el nivel local, respecto a la composición y funcionamiento de las Asambleas Locales en los Art. 56 y siguientes, o los relativos a la conformación de los Consejos locales de Planificación y de los Presupuestos Participativos en los artículos 66 y siguientes, en donde se establece que la conformación de estos Consejos deben estar integrados al menos con un 30% de representantes de la ciudadanía.

La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía.



UNIDAD 1: ejercicios

Concluye el siguiente gráfico:

Las personas y familias de mi territorio les gusta:

Las personas y familias de mi territorio les gusta:

Mi territorio

Lo que más me gusta de donde vivo es:

El nuevo ordenamiento territorial del Ecuador

En la Constitución Política del Estado ecuatoriano presenta dos novedades que es importante comprenderlas para quienes vivimos en los territorios rurales:

- El valor otorgado a las parroquias como un nivel de gobierno en el territorio. Es decir, con capacidad de asumir responsabilidades y tomar decisiones.
- La construcción del Buen Vivir/Sumak Kawsay que expresa la intención de Ecuador de realizar su propio desarrollo reconociendo la interdependencia entre el ser humano, la naturaleza y el tiempo que vivimos.

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Leamos con atención:

El Dr. Luis Macas, líder histórico del Movimiento Indígena Ecuatoriano, nos comparte “El Sumak, es la plenitud, lo sublime, excelente, magnífico, hermoso(a), superior; el Kawsay, es la vida, es ser estando. Pero es dinámico, cambiante, no es una cuestión pasiva. Por lo tanto, Sumak Kawsay sería la vida en plenitud. La vida en excelencia material y espiritual. La magnificencia y lo sublime se expresa en la armonía, en el equilibrio interno y externo de una comunidad. Es decir, que el Sumak Kawsay es el estado de plenitud de toda la comunidad vital. Es la construcción permanente de todos los procesos vitales, en las que se manifiesta: la armonía, el equilibrio, interno y externo de toda la comunidad, no solo humana, también natural.

Escribamos dos ideas de este párrafo que nos hayan gustado:

1. -----

2. -----

Revisemos lo que nos dice la Constitución sobre el buen vivir:

Normativa que sustenta el Buen Vivir

“Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Preámbulo de la Constitución).

Art. 275. El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 283.- “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”

Art. 319.- “Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza...”

Recordemos que el buen vivir como aspiración del desarrollo nos motiva para realizar procesos de incidencia y participación transformando positivamente nuestras vidas y las de nuestras comunidades.

Si revisamos el texto de la Constitución citado nos encontramos con algunas ideas importantes sobre lo que es el sumak kawsay. Estas ideas importantes se combinan con otra:

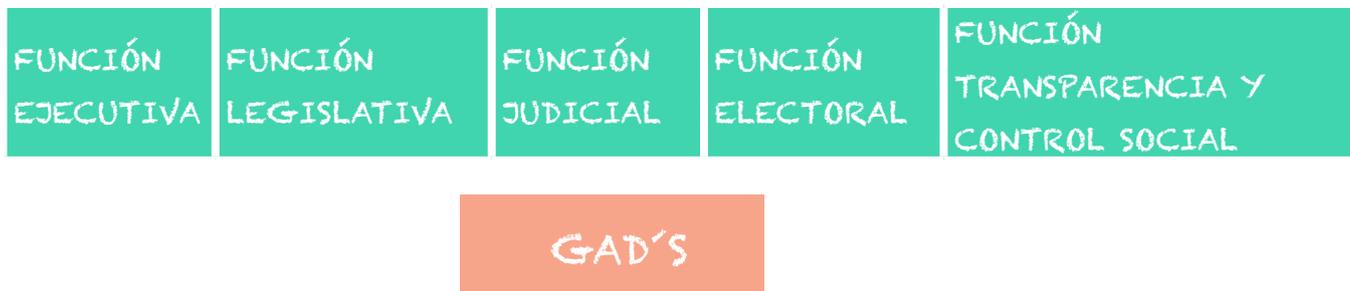
El Estado tiene la obligación de tomar decisiones para hacer posible el Sumak Kawsay. Para conocer cómo se organiza el Estado miremos con atención el siguiente diagrama:

La organización actual del Estado Ecuatoriano

Constitución Art.1

El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de republica y se gobierna de manera descentralizada.

ESTADO



Algunas normas que nos habilitan para incidir en el Estado y en sus diferentes niveles de gobierno:

El Código de Planificación de las Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana



UNIDAD 1: ejercicios

En este diagrama vemos expresadas las cinco funciones del Estado y como los gobiernos autónomos descentralizados interactúan desde diversos grados de descentralización y autonomía con el Estado central y con las(os) ciudadanas(os).

En lo fundamental nos indica que el Estado ecuatoriano se divide en cinco funciones: la ejecutiva (administra el presupuesto y toma decisiones para invertirlo); la legislativa (debate y formula leyes); la judicial (administra justicia); la electoral (garantiza la democracia como modo de gobierno); la de transparencia y control social (nos dice qué cómo podemos participar en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas de quiénes administran la riqueza del país y nos gobiernan).

Reflexionemos:

¿Qué es el Buen Vivir para las mujeres? Escribe tres ideas al respecto:

1. -----

2. -----

3. -----

DESARROLLO

La definición del desarrollo es una tarea muy difícil. Les proponemos abordarla desde el sentido común:

EL DESARROLLO ES UNA ASPIRACIÓN HUMANA DE SUMAK KAWSAY

Esta frase engloba el sentimiento común humanitario sobre el desarrollo. En ella se reconoce la dimensión subjetiva del desarrollo pero también su interdependencia con factores políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales.

El desarrollo es una aspiración humana que se articula con el conjunto de relaciones que experimentamos a lo largo de nuestra vida y que están definidas por los territorios que habitamos y nuestros deseos e ilusiones para vivir en plenitud. Como somos parte de un país que se gobierna a través de autoridades que son elegidas mediante nuestro voto, estamos en el derecho y la responsabilidad de promover decisiones de las autoridades públicas para que esta vida en plenitud se realice en igualdad de oportunidades y en paz.

Enfoques del desarrollo

Existen múltiples enfoques del desarrollo pero les invitamos a enfocarnos en dos de especial importancia para los objetivos de igualdad, no discriminación y buen vivir que anhelan las mujeres rurales:

Desarrollo sostenible (1992)

Esta manera de concebir el desarrollo se basa en:

- a. La interdependencia entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.
- b. La ineludible dependencia entre ser humano y la naturaleza.

Enfoque de Desarrollo Humano (2000)

Detengámonos en este párrafo:

“El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y las capacidades humanas... Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.” (Informe sobre Desarrollo Humano, 2000)

Reflexionemos, ¿qué nos llama la atención del enfoque de desarrollo sostenible y qué en el enfoque de desarrollo humano?:

| Enfoques | Me llama la atención |
|------------|----------------------|
| SOSTENIBLE | |
| HUMANO | |

Ahora bien, cuando analizamos el desarrollo humano desde el enfoque de género, es decir, desde esos lentes que nos permiten ver la desigualdad y la opresión de las mujeres por el solo hecho de haber nacido mujeres, podemos:

... descubrir o develar las inequidades o injusticias en las relaciones entre hombres - mujeres, las mismas que son justificadas en cada cultura por haber sido “naturalizadas”. Por ejemplo, antes de que apareciera en el Ecuador la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, se pensaba que golpear a las mujeres en la relación de pareja era algo “normal”, por lo tanto era un acto que no merecía un tratamiento legal ni una condena. Y aunque estas agresiones pusieran en peligro la vida de las mujeres, no eran sancionadas por las leyes, ni por las autoridades. En este sentido, el enfoque de género podría compararse a usar una linterna en el campo, en medio de la noche cuando no hay luna; la linterna ayuda a “enfocar” el camino, los obstáculos y lo que está a nuestro alrededor. El hecho de no ver el camino y los obstáculos, no quiere decir que éstos no existen. La linterna nos ayuda ver lo que no podemos ver por estar a oscuras.

Al igual que con los diversos modelos en el desarrollo también la teoría, la práctica y el aprendizaje de género en el desarrollo ha tenido su historia propia. Este aprendizaje nos ha permitido reflexionar y concluir que sin mujeres no hay desarrollo pero que con mujeres en proyectos productivos sin igualdad y sin una vida plena, íntegra y en paz tampoco hay justicia social ni sostenibilidad en el desarrollo.

MUJERES EN EL DESARROLLO Y GÉNERO EN EL DESARROLLO

En este proceso formativo hemos sostenido que existen formas de pensar y actuar que generan una cadena de desigualdades y discriminaciones que afectan la vida de las mujeres a lo largo de su vida. Por ejemplo, en los años 70's del siglo XX (hace casi medio siglo) estas condiciones de segregación, discriminación, violencia y exclusión eran casi totales. La mitad de la humanidad estaba excluida de la educación, la salud, la alimentación (incluso las mujeres adultas se alimentaban en menos proporción que el resto de miembros de familia), los ingresos, la producción, la recreación, el ocio, la libertad, la identidad, la participación.

Una de las respuestas para lograr mejores condiciones de vida para las mujeres estuvo orientada a fomentar su participación en la producción y en el mercado como mecanismo que podría contribuir a superar la exclusión que se ejercía sobre ellas. En esta visión no se cuestionaban los roles tradicionales que hombres y mujeres desarrollaban en la familia, la producción, la interacción con el mercado, en lo comunitario o en lo político. A esta visión se le denominó Mujeres en el Desarrollo.

Hombres y mujeres desarrollaban en la familia, la producción, la interacción con el mercado, en lo comunitario o en lo político. A esta visión se le denominó Mujeres en el Desarrollo.

Sin embargo esta visión de Mujeres en el Desarrollo era insuficiente porque:

- a. Dejó de lado el ejercicio del poder de los hombres sobre las mujeres que genera subordinación, exclusión y a veces violencia.
- b. Dejó el cuestionamiento a los roles tradicionales de género, es decir, a aquello que la sociedad impone como el deber ser de la vida de las mujeres y de la vida de los hombres.
- c. No miró que el tiempo es lo único que las mujeres y los hombres tienen en sus manos. Es decir, la vida solo es realizable en el tiempo. Si no se afectaban los roles tradicionales de género las mujeres tenían una sobrecarga de trabajo que agotaba su tiempo vital.
- d. Dejó de lado los talentos, las capacidades y el poder de las mujeres para identificar aquello que les es adverso y aquello que no aporta a la transformación positiva de su vida (incluso como miembros de una familia y una comunidad).
- e. No miró que el desarrollo asentado en la transferencia de tecnologías para la producción de materias primas y de productos de subsistencia (incluidos el alimento) era insuficiente para la igualdad y el desarrollo humano sostenible y equitativo.
- f. Dejó de lado que la igualdad implica necesariamente la superación de las desigualdades que produce el propio modelo de desarrollo dominante y que solo a través del poder de la movilización social es posible incidir en esta transformación.
- g. No miró que la participación de hombres y mujeres en la identificación, diseño y ejecución de sus propios proyectos sociales, económicos, políticos, culturales y de vida.

Estas reflexiones son las que dan origen al modelo Género en el Desarrollo que busca transformar las relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres reconociendo que unos y otros son parte de un sistema económicos en el cual se reproducen desigualdades; apuesta por transformar el modelo de desarrollo dominante asentado en la desigual distribución de los recursos, bienes, servicios y riquezas.

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Tengamos en cuenta los aspectos principales de los enfoques MED y GED 2

| | Mujeres en el desarrollo | Género en el desarrollo |
|-------------------------|--|--|
| ENFOQUE | Mujeres con centro del problema | Desarrollo de mujeres y hombres |
| TEMA CENTRAL | Mujeres (y niñas) | Relaciones entre hombres y mujeres |
| PROBLEMA | La exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo (siendo la mitad de los recursos humanos productivos) | Relaciones desiguales de poder (riqueza y pobreza, hombres y mujeres) que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de las mujeres |
| OBJETIVO | Desarrollo más eficiente. | Desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres. |
| SOLUCIÓN | Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo existente. | “Empoderamiento” de las mujeres y personas desfavorecidas. Transformación de relaciones desiguales |
| ESTRATEGIAS | Proyectos de mujeres. - Componente de mujeres. - Proyectos integrados. - Aumentar la productividad de las mujeres. - Aumentar los ingresos de las mujeres. - Aumentar las habilidades de las mujeres para cuidar el hogar | Identificar y señalar las necesidades prácticas de mujeres y hombres para mejorar sus condiciones de vida. - Al mismo tiempo, identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres |
| PROBLEMAS CONSECUENCIAS | Este enfoque ha aumentado a menudo la carga de trabajo de las mujeres. Las intervenciones del proyecto se basan en los roles, responsabilidades mujeres sin lograr un mayor poder económico. Las mujeres no han sido consultadas sobre el tipo de desarrollo e integración que buscaban. Se da una “integración” en el mundo de los hombres sin cambio en las relaciones de poder. | Las intervenciones del proyecto se basan en los roles, responsabilidades y poder de las mujeres y los hombres en la sociedad a la que pertenecen y las necesidades resultantes para cambiar su situación. Se puede entender GED como un esfuerzo para mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad. |

Fuente: OXFAM, 1997

2 Carmen de la Cruz, Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 1999.

Las necesidades

Una de las expresiones más completa de las necesidades de los seres humanos es la que ofrece Manfred Max Neef. Miremos el siguiente esquema:

Matriz de Necesidades

| Nec. ontológico \ Nec. axiológico | SER | TENER | HACER | ESTAR |
|-----------------------------------|-------------|---------------|------------|-----------|
| Subsistencia | Atributos | Instituciones | Acciones | Registra |
| Protección | Personales | Normas | Personales | Ambientes |
| Afecto | Colectivos | Mecanismos | Colectivas | |
| Entendimiento | Que | Herramientas | Que pueden | |
| Participación | Expresan | Leyes | Expresarse | |
| Ocio | Como | | En verbos | |
| Creación | Sustantivos | | | |
| Identidad | | | | |
| Libertad | | | | |

Esta matriz del economista Manfred Max Neef revolucionó en su tiempo la manera de mirar las necesidades. Antes la alimentación, la reproducción, la producción, el vestido y la vivienda eran las necesidades más significativas de la humanidad. Con Manfred Max Neef estas necesidades se dividieron en dos grupos: las necesidades que implican el ser, el tener, el hacer y el estar; y las necesidades morales que tienen relación con la subsistencia, la protección, el afecto, el entendimiento, la participación, el ocio, la creación, la identidad y la libertad.



UNIDAD 1: ejercicios

Si manejamos adecuadamente este esquema de necesidades prácticas podemos ver que no solo lo material es necesario para la vida humana sino también lo que tiene relación con la vida digna.

PODEMOS PONERLO EN PRÁCTICA:

En mi comunidad realizo la matriz de necesidades de Manfred Max Neef pero desde mi propia realidad como ser humano:

Yo: _____, que tengo _____ de edad, que vivo en la comunidad _____, cuyo medioambiente está definido por _____; que ocupo en mi familia el lugar de (esposa, hija, sobrina, nieta, nuera...), en este momento identifico: Las necesidades prácticas de género y los intereses estratégicos de género

| Nec. ontológico Nec. axiológico | SER | TENER | HACER | ESTAR |
|------------------------------------|-------------|---------------|------------|-----------|
| Subsistencia | Atributos | Instituciones | Acciones | Registra |
| Protección | Personales | Normas | Personales | Ambientes |
| Afecto | Colectivos | Mecanismos | Colectivas | |
| Entendimiento | Que | Herramientas | Que pueden | |
| Participación | Expresan | Leyes | Expresarse | |
| Ocio | Como | | En verbos | |
| Creación | Sustantivos | | | |
| Identidad | | | | |
| Libertad | | | | |

¿Qué entendemos por gestión pública?

Conceptualmente, el Dr. Herman Jaramillo Ordóñez, 2008: “Es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

El fin de la administración es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del País. Para obtener estos resultados la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores”.

¿Cómo influye la gestión pública en la realidad comunitaria?

La gestión pública debe cumplir su rol de planificación, administración y prestación de servicios a la comunidad, mediante acciones concretas para impulsar y promover el desarrollo comunitario a pequeña, mediana o gran escala: en la parroquia, el cantón, la provincia y el país.

Los servicios públicos prestados deben ser de calidad, eficientes y eficaces, es decir, deben cumplir con los objetivos para los que fueron creados, garantizando la actoría ciudadana y el acceso de la población, a la toma de decisiones; usando correctamente los recursos disponibles de la manera más educada, promoviendo una inversión lógica y oportuna de recursos, para garantizar la permanencia de mujeres y hombres en sus comunidades, en condiciones de dignidad e igualdad.

De lo contrario: si la gestión pública se presta de manera deficiente, los recursos se desperdician, debido a criterios muchas veces clientelares, por ello se postergan la atención a las demandas reales de la población, afectando a la comunidad que es quien, al final, paga por los servicios prestados por medio de los impuestos, tasas y recursos del Estado.

¿Qué es enfoque y perspectiva de género?

La perspectiva de género, nos permite analizar los roles sociales, los estereotipos que inciden culturalmente y la relación jerárquica entre varones y mujeres como factores fundamentales en la promoción, protección o impedimento para el pleno desarrollo y acceso a derechos para las mujeres. El concepto de género se refiere básicamente al análisis de las relaciones de poder: se trata de identificar y analizar las desigualdades que se producen sobre la base de la valoración de cada persona por su pertenencia sexual.

Es importante tener presente que las diferencias de género se entrecruzan y potencian con diferencias establecidas sobre la base de la condición social y económica, la pertenencia étnica o nacional, la edad, entre otras variables, haciendo referencia a construcciones simbólicas que pueden y deben ser modificadas.

Entre tanto que el enfoque de género, es la “forma de observar la realidad con base en las variables “sexo” y “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado. **Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres** expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación mayoritariamente hacia las mujeres”.

Podría equiparar con el término “perspectiva de género”, debido a que se define como “el enfoque o contenido conceptual que le damos a la proyección de género para analizar la realidad, aplicación de las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones...”.

Las perspectiva de género se caracteriza por ser “inclusiva”, al incorporar al análisis otras categorías como la “clase”, la “etnia” y “edad” “las personas con discapacidad”, “la ruralidad”; por consiguiente es necesario observar y comprender cómo opera la discriminación, al abordar aspectos de la realidad social y económica de mujeres y hombres con el fin de equilibrar sus oportunidades para el acceso equitativo a los recursos y servicios, como un derecho y no como un favor.

Igualmente, el enfoque de género permite cuestionar el “androcentrismo” y el “sexismo” que existente en los ambientes sociales, económicos, políticos y laborales, al mismo tiempo que **visibiliza las experiencias, intereses, necesidades y oportunidades de las mujeres con miras al mejoramiento de la generación de nuevos modelos de gestión a través de las políticas, programas y proyectos institucionales**; y, por último, aporta herramientas teóricas, metodológicas y técnicas para formular, ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan al empoderamiento de las mujeres. Incorporación de la perspectiva de género (OIT, 2010)

La incorporación de la perspectiva de género constituye un modelo y una estrategia clave para el desarrollo local, de modo que responda a las necesidades y visiones de mujeres y hombres, mediante lo cual, se procura la igualdad de oportunidades y sobre todo que garantice la eficiencia, la efectividades y una obra pública que beneficie a mujeres y hombres.

Este modelo de gestión rompe con las tradicionales estructuras mentales y técnicas para diseñar los modelos de gestión y desarrollo, donde prevalecía el modelo patriarcal impositivo, que respondía a un solo criterio de solución de las necesidades de la población, y por otro lado, significa que actualmente responde a las exigencias sociales, jurídicas y técnicas, al demostrar que existen políticas, programas y estructuras institucionales para remediar las desigualdades entre ambos sexos y los grupos vulnerables. Por el otro, supone que se están adoptando medidas destinadas a atender las necesidades y prioridades específicas de las mujeres y de los hombres, ya sea por separado o en conjunto, afianzando con ello, al bien común.

Los enfoques participativos, donde la ciudadanía y sobre todo las mujeres urbanas y rurales tengan voz propia y acceso a la toma de decisiones son vitales como punto estratégico en el desarrollo económico local.

La gobernanza moderna requiere de mujeres y hombres visionarios y comprometidos con sus territorios, capaces de innovar, crear, coordinar, cooperar y proyectarse de manera creativa. Así entonces es imperativo actuar con voluntad humana, técnica y política, desarrollando la capacidad de diálogo y escucha con su gente, más allá del tinte partidario y los intereses particulares; creando las condiciones necesarias para que todas y todos los participantes expresen libremente sus opiniones. Además, es necesario que la planificación y puesta en práctica de las estrategias de desarrollo económico y productivo local respondan de verdad, a las preocupaciones específicas, y a veces diferentes, de hombres y mujeres.

Cuando se incorpora efectivamente la perspectiva de género en el plano local, se logran cambios

fundamentales en las relaciones de poder entre ambos sexos, ya sea en el espacio de toma de decisiones es decir en los GADs o en Asambleas ciudadanas o comunitarias donde sus voces y criterios sean escuchados de modo que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública territorial.

La incorporación de la perspectiva de género no consiste simplemente en añadir un “componente femenino” ni un “componente de igualdad entre los géneros” a una actividad existente. Es algo más, es aumentar la participación y protagonismos de las mujeres. Es decir, significa incorporar los criterios, la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres para sacar adelante el programa de desarrollo, sea cual fuere...

El objetivo de la incorporación de la perspectiva de género, es por lo tanto, transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales, flexibles y justas para mujeres y hombres. Añadiendo el enfoque de género, generacional y de interculturalidad, que haga posible achicar las brechas de desigualdades, en la vida doméstica, comunitaria, pública o privada.

LAS NECESIDADES PRÁCTICAS DE GÉNERO Y LOS INTERESES ESTRATÉGICOS DE GÉNERO

Si detectamos nuestro complejo universo de necesidades para vivir con dignidad y podemos modificar nuestro pensamiento respecto de que las necesidades básicas solo son ingreso, techo, alimentación, educación y salud estaremos dando el primer paso en el camino de la incidencia.

Ciertamente en el sistema capitalista se convierte muy importante al menos tener ingresos, techo, alimentación y salud pero la satisfacción de estas necesidades no son suficientes para una vida digna además porque si las personas están en un medio deprimido o con ingresos muy bajos todos los acceso a la educación, la salud, el techo y la vivienda se reducen en su calidad y cobertura.

Suele ocurrir que las mujeres y los hombres valoran de modo distinto cuáles son sus necesidades prácticas y cuáles son sus intereses estratégicos. Por ejemplo, para una mujer puede ser prioritario que el agua potable sea para uso humano mientras que para los hombres la prioridad puede ser que el agua sea de riego; puede ser que los dos, es decir, tanto hombre como mujeres, coincidan en la importancia de la luz eléctrica pero con seguridad, las mujeres pensarán en la reducción de los riesgos de niños, niñas, adolescentes, ancianos(as) y ellas mismas cuando se movilizan por su territorio y realizan sus actividades cotidianas.

Las necesidades prácticas deben, desde el enfoque de género, verse en relación a los intereses estratégicos de género. Por ejemplo, si relacionamos la luz eléctrica con una vida libre de violencia, el alumbrado público, debería considerar mejorarse en los espacios donde transitan mujeres y otros sujetos de atención prioritaria, aportando a su seguridad.

Otro ejemplo tiene relación con el interés estratégico de las mujeres respecto de que los hombres sean igualmente responsables del trabajo reproductivo y de cuidado humano. Ciertamente implica el derecho a la salud, a la educación y al tiempo libre, pero también al interés estratégico de las mujeres de que este trabajo, que reproduce la vida, sea valorado igual que cualquier otro trabajo y que sea compartido por todas las personas que integran la familia, considerando la edad de realizarlo (sean hombres o mujeres), pues de ello depende que las mujeres tengan el tiempo para las necesidades que devienen del ser, estar, tener y hacer relativas a la participación, el ocio, la libertad y la identidad.

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Recordemos que los intereses estratégicos de género... “se derivan de la desigual posición de hombres y mujeres en la sociedad, así como del interés por lograr relaciones de equidad entre mujeres y hombres y una sociedad más equitativa. Una necesidad estratégica es el cuidado de niños y niñas, el cual plantea un reto a la vigente división sexual del trabajo, al poder y control, así como a los roles y normas definidas según parámetros tradicionales.

(...) varían de acuerdo con el contexto cultural y socio político en el que se desenvuelven mujeres y hombres; pueden incluir temas como derechos legales, violencia doméstica y de género contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, igualdad salarial y el control de las mujeres sobre sus cuerpos...” <http://es.slideshare.net/lesma27/incidencia-politica-pasos>



UNIDAD 1: ejercicios

Proponemos hacer esta discusión como ejercicio:

Completa el siguiente cuadro identificando tres necesidades prácticas con los tres intereses estratégicos de género que les podrían corresponder. Sigue el ejemplo:

| Necesidades prácticas | Intereses estratégicos de género |
|-----------------------|--|
| Agua potable | Reducir riesgos para las mujeres, la niñez, la adolescencia y los(as) adultos mayores en su provisión |
| Luz eléctrica | Reducir riesgos para la seguridad e integridad de las mujeres, la niñez, la adolescencia y los(as) adultos mayores de la comunidad |
| | |
| | |

En el año 2010, la Asamblea Nacional (Función Legislativa) aprueba el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el cual “establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados constituyen el espacio descentralizado en el que se materializa el objetivo mayor de garantizar plenamente los derechos para todas y todos a nivel territorial.

La organización territorial del Ecuador “descentralizada” contempla los siguientes niveles de gobierno:

- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Provinciales
- Gobiernos Cantonales
- Gobiernos Parroquiales

- Regímenes Especiales: Distritos Metropolitanos, provincia de Galápagos, Circunscripciones Territoriales
- La normativa que puede expedir son ordenanzas, acuerdos, resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD:

La provincia

A la provincia le corresponde:

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Planificar articuladamente con lo parroquial, cantonal, regional y nacional, el desarrollo y ordenamiento provincial, en el marco de la plurinacionalidad e interculturalidad, hacerlo con las instituciones del sector público y actores de la sociedad | <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y construir el sistema vial provincial, sin incluir áreas urbanas • Gestionar la cooperación internacional, para el cumplimiento de sus competencias |
| <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley • Fomentar actividades productivas provinciales, especialmente agropecuarias | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión ambiental provincial • Ejecutar articuladamente con todos los niveles de gobierno, obras en cuencas y microcuencas. |

El cantón

Al cantón le corresponde

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Planificar articuladamente con lo parroquial, provincial, regional y nacional, el desarrollo y ordenamiento cantonal, en el marco de la plurinacionalidad e interculturalidad, hacerlo con las instituciones del sector público y actores de la sociedad | <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; • Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras. |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; • Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley. • Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; • Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; |
| <p>Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley | <p>Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal |

Las parroquias

A las parroquias les corresponde:

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Planificar articuladamente con lo cantonal y provincial, el desarrollo y ordenamiento cantonal, en el marco de la plurinacionalidad e interculturalidad, hacerlo con las instituciones del sector público y actores de la sociedad • Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. | <p>Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; |
| <p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias • Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; |

En cada nivel de gobierno uno de los instrumentos que guía su gestión son los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT. Los PDOT son documentos que reflejan el acuerdo de las personas y comunidades que habitan en un territorio y las aspiraciones para alcanzar el buen vivir.

Tal como lo hemos visto hasta el momento una adecuada discusión de las necesidades prácticas y de los intereses estratégicos de género logra establecer con claridad cuál será la agenda que desde nuestras realidades territoriales posicionaremos ante otras comunidades, organizaciones y autoridades locales para obtener políticas públicas a favor de la igualdad.

LA POLÍTICA PÚBLICA

Recordemos que las políticas públicas son:

Soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos.

Esta definición fácil de lo que es la política pública nos ayuda a comprender un aspecto fundamental de la incidencia: si nuestras necesidades prácticas y nuestros intereses estratégicos de género no se convierten en un asunto público, es decir, algo de lo que se habla, un imperativo ético y político para ciudadanos(as) y autoridades será difícil que entre la agenda de los gobernantes y se tomen decisiones para transformar positivamente la vida de las mujeres.

Justamente de esto se trata la incidencia. De lograr poner en boca de todos y todas aquello por lo que hemos decidido luchar porque se considera un asunto de importancia personal, familiar, comunitaria y pública. Por eso es que la incidencia es un proceso...

... personal y colectivo que se arraiga en la capacidad de detectar nuestros intereses, movilizarlos y ponerlos en el debate de los(as) decidores(as) públicos como legítimos y necesarios para el bien común.

Y será imposible posicionar estos intereses estratégicos y movilizarlos si no logramos incidir en las percepciones y comprensiones del mundo que limitan el ejercicio de la igualdad y la no discriminación.

Cuando tenemos el balance correcto, hemos identificado las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de género, hemos logrado un debate sobre ello y un acuerdo sobre el imperativo de esta toma de conciencia y de cambio; hemos elegido el poder público al cuál afectaremos desde nuestra agenda (decisión sobre el ¿qué queremos y por qué?) entonces hemos iniciado el camino de la incidencia.

La incidencia política

Veamos con detenimiento el siguiente cartel de la presentación de Lesly Belisle; 2008

¿ QUÉ ES LA INCIDENCIA POLÍTICA?

La incidencia política son los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos, a través de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder.

Es una técnica para identificar y promover soluciones a los problemas más sentidos ante las autoridades responsables.

Es el proceso de influenciar en los resultados de las actuaciones, comportamientos, posiciones y decisiones, incluyendo las políticas, de las instituciones públicas y privadas

Si nos fijamos con detenimiento hay tres frases claves en esta definición sobre la incidencia POLÍTICA:

- a. Es un esfuerzo ciudadano
- b. Para influir en los resultados de las actuaciones (De los decidores)
- c. En la formulación e implementación de las políticas y programas públicos

Hablamos de incidencia política cuando nuestro fin es movilizar la voluntad de los decidores para que tomen decisiones para transformar las condiciones que son adversas o que inciden negativamente para que un problema permanezca.

La incidencia política implica estrategias colectivas donde el liderazgo cooperativo para la igualdad es fundamental. La piedra angular del ejercicio del poder ciudadano es la claridad en las necesidades prácticas y los intereses estratégicos que movilizaremos para lograr influenciar en los decidores del poder público.

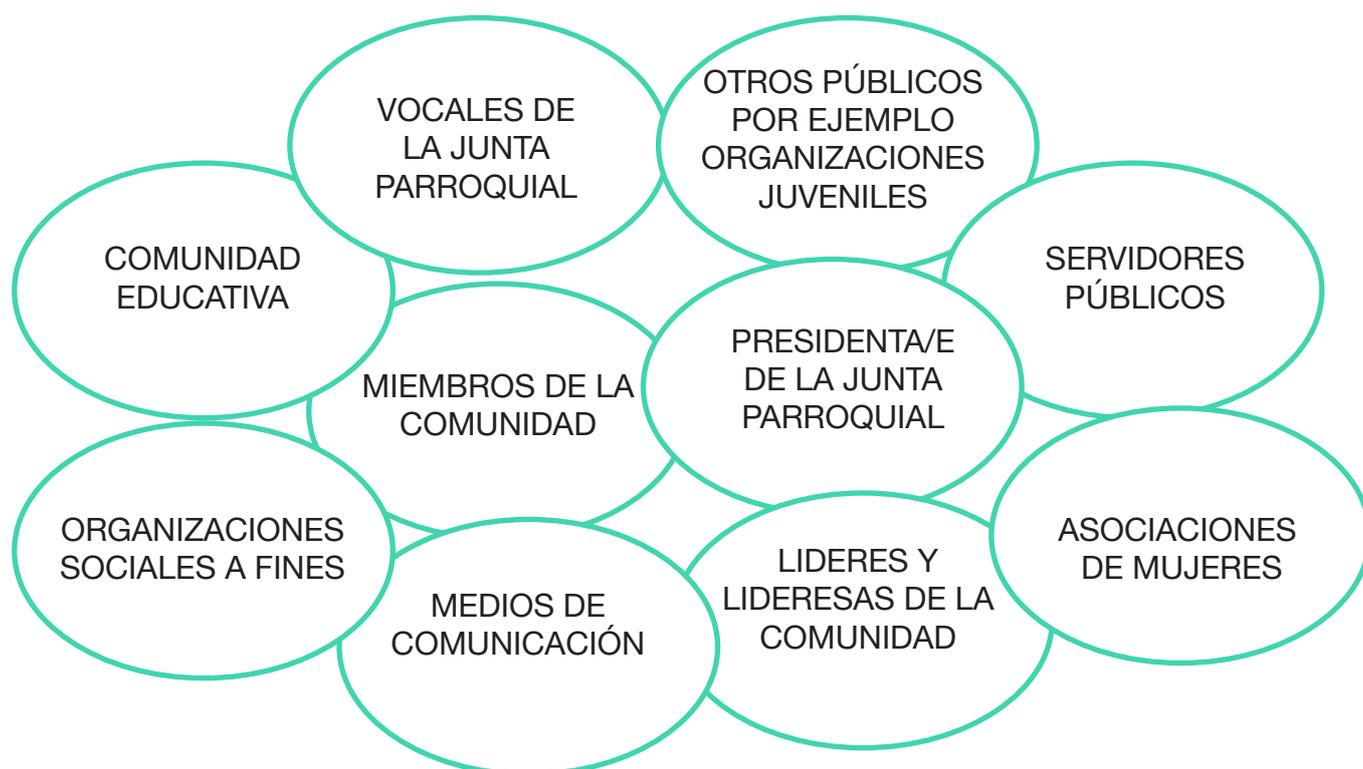
La incidencia política es una técnica que construye liderazgo y que se ejercita en los liderazgos. Pero además es una estrategia política, porque nos permite construir y experimentar la ciudadanía que queremos. Por eso tan crucial que trabajemos en nuestra

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Para hacer incidencia existen algunos pasos necesarios:

1. Delimitar con profundidad y a partir de un debate en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres de la comunidad cuál será la necesidad práctica que será llevada a conocimiento de las autoridades públicas y con qué interés estratégico se relaciona.

Establecer con claridad a quiénes vamos a llevar nuestra agenda para la incidencia, tengamos en consideración a todos los públicos posibles que pueden hablar sobre el problema que nos preocupa y que deseamos existan decisiones para su transformación positiva:



2. Establecer con claridad nuestro objetivo de incidencia. Debemos definir con mucha claridad qué deseamos conseguir con nuestra estrategia de incidencia política.

3. Tener claridad sobre nuestras fortalezas y sobre nuestras debilidades colectivas.

4. Detectar quiénes estarían a favor de nuestra tesis y quiénes estarían en contra de ella. Tanto unos como otros son importantes definirlos para trabajar bien la incidencia política. Requerimos que quiénes se encuentran en oposición a nuestro objetivo sumen al momento de tomar las decisiones.

5. Definir de quién depende tomar la decisión sobre el asunto que queremos cambiar.

Estos pasos toman el nombre de **“Plan de Incidencia”**.

El Plan de Incidencia

El Plan de Incidencia es un conjunto de pasos a seguir para ordenar y organizar las estrategias y acciones, que como “grupo de interés” (organización, colectivo, grupo) han definido para transformar la realidad, a partir del problema, tema o demanda sobre el cual decidieron incidir.

Preguntas para definir y analizar un problema o demanda

- ¿Cuál es el problema más sentido en nuestra organización, comunidad, localidad, grupo?
- ¿Cómo afecta este problema a las mujeres y cómo afecta a los hombres?
- ¿Afecta a muchas personas, afecta a pocas personas?
- ¿Es un problema que tiene relación con normas jurídicas, con políticas públicas directamente?
- ¿El problema que provoca en términos de movilización, adhesiones, simpatías, alianzas?
- ¿Cuáles son las causas principales el problema?

El poder en la incidencia

Una persona a nivel individual no tiene mayor poder de incidencia, aunque conozca mucho sobre la problemática que se quiere solucionar y tenga mucho liderazgo. La incidencia es una acción colectiva que requiere actores colectivos, quienes a partir de una conciencia de identidad deciden defender los intereses grupales de una determinada problemática que han definido como prioritaria.

En definitiva el poder en la incidencia tiene que ver con la capacidad de transformar: con la capacidad de comprender y canalizar la fuerza y energía vital para construir/crear/alcanzar una situación deseada. 4

Breve reflexión sobre el Poder

En este punto de la siembra, es necesario que reflexionemos brevemente sobre el Poder, para ello les proponemos leer en voz alta y reflexionar sobre los siguientes enunciados y preguntas:

¿Cómo sujeto de derechos, reconozco mi poder personal?

¿Las mujeres son sujetos de poder?

¿El poder es malo o es bueno?

¿Para qué sirve el poder?

¿En mi la asamblea comunitaria de mi recinto, parroquia o comunidad, habla del poder de decisión de las a las mujeres? ¿Ellas son elegidas para cargos de representación?

¿He visto demostraciones de “poder” que implican violencia de unos contra otros(as)?

El Poder ha sido un tema de interés a lo largo de la historia, es una palabra que tiene múltiples definiciones, formas de comprenderlo y usos. El término poder a veces se refiere a la facultad, habilidad, fuerza física, capacidad, la competencia de efectuar una determinada acción.

El poder por tanto se ejerce, la clave es cómo se lo ejerce y para qué se lo usa.

Fijémonos en el siguiente gráfico:



TRABAJAR POR LA IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, LA JUSTICIA SOCIAL, LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA SUPONE LA BÚSQUEDA DE TRANSFORMAR ESTRUCTURAS DE PODER.



POLITICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las políticas públicas dirigidas a las mujeres, implementadas por los gobiernos en los últimos treinta años, son producto de una constante lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, la no violencia, la equidad y la justicia.

En este debate han participado mujeres en distintos ámbitos, en donde el movimiento feminista y de mujeres ha jugado un papel destacado.

¿Qué es la perspectiva de género en las políticas públicas?

Se entiende como el conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y toda forma de subordinación y dominio entre los sexos.

Incidir en las políticas públicas, significa modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno e imbuir a la administración pública de contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La responsabilidad del Estado en la construcción de políticas públicas con enfoque y perspectiva de género

- El Estado debe tener un papel activo para la construcción de sociedades igualitarias.
- Las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia.
- Las políticas públicas expresan la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres

Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”

“Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles beneficiando a la humanidad en su conjunto.”



UNIDAD 1: ejercicios

Para concluir nuestra reflexión de poder vale la pena, preguntarnos ¿Para qué y cómo queremos las Mujeres Rurales ejercer el poder?

AGUA PARA LA SIEMBRA:

La incidencia “Es una acción organizada, que supone el reconocimiento de las mujeres como sujetas autónomas y empoderadas, que establece un nuevo pacto social y que trata de influir sobre las agendas políticas, proponiendo nuevas maneras de hacer política, incorporando otras sensibilidades”. (Seminario Madrid). “Es un proceso de participación y organización colectiva, para la transformación y el cambio de las relaciones de poder entendido como capacidad de gestión consensuada y a su vez de fortalecimiento de las propias mujeres para contribuir al avance de sus derechos de ciudadanía”. (Seminario Murcia).

Reflexionemos sobre este ejemplo de incidencia:

En una acción vital de incidencia las mujeres rurales, llegaron a la Asamblea y una de las lideresas, Carmen Lozano dice “Hemos venido y nos hemos dado cita, haciendo un chapanako (término kichwa) que significa la vigilia de las mujeres por defensa de las semillas”

Señala:

¿Por qué la incidencia es una acción organizada?

¿Qué es una acción consensuada?

Describe cinco características que definen la identidad de tu organización, tu barrio o comuna y que serían útiles para hacer incidencia



UNIDAD 2

LA CUESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Preparar la tierra

En la Unidad anterior se indicaron dos temas de especial importancia para la participación política: territorio e incidencia.

Estos dos temas nos enseñaron a:

- a. Reconocernos como parte de un territorio vivo y a no tener temor frente a la diversidad de pensamientos, historias y formas de comprender el espacio donde habitamos porque encontraremos, a través del reconocimiento de esta diversidad, lo que nos identifica en el tiempo y en el espacio.
- b. Identificarnos en nuestras necesidades prácticas y en nuestros intereses estratégicos para definir con claridad la agenda con la que estaremos en capacidad de incidir en las autoridades públicas para que tomen decisiones que beneficien a todos y cada uno de quienes somos parte de la comunidad sin que se afecten o favorezcan los derechos de unos en detrimento de los derechos de otras.

En este capítulo trabajaremos sobre la participación a partir de la siguiente afirmación:

Incidir en políticas públicas es participar organizadamente en la persuasión de otros actores de la esfera pública, para transformar sus percepciones, ideas, decisiones y/o acciones.

Tenemos la seguridad que a lo largo de la vida, todas las personas hemos experimentado lo que es participar, recordemos esa experiencia de haber apoyado algo, impulsado algo, con y junto a otras personas. ¿Verdad que sí? Muchas veces, esa participación logró resultados que, inicialmente se veían lejanos y en el proceso se concretaron. El haber llegado al objetivo común sin duda fue una experiencia significativa para nuestra vida.

Es posible también que no hayamos logrado los objetivos que nos habíamos trazado pero aun así el haber participado en la búsqueda de un objetivo común debió ser una experiencia grandiosa en nuestra vida.

Y para cumplir con el objetivo propuesto:

Buscaremos elementos conceptuales y metodológicos para que mujeres de parroquias, cantones, comunas y poblados rurales y los(as) decidores(as) de políticas públicas ejerzan el derecho a participar teniendo como meta privilegiada el incidir en la gestión del gobierno local para que se tomen decisiones a favor de los intereses estratégicos de las mujeres como parte de la democracia para el buen vivir.

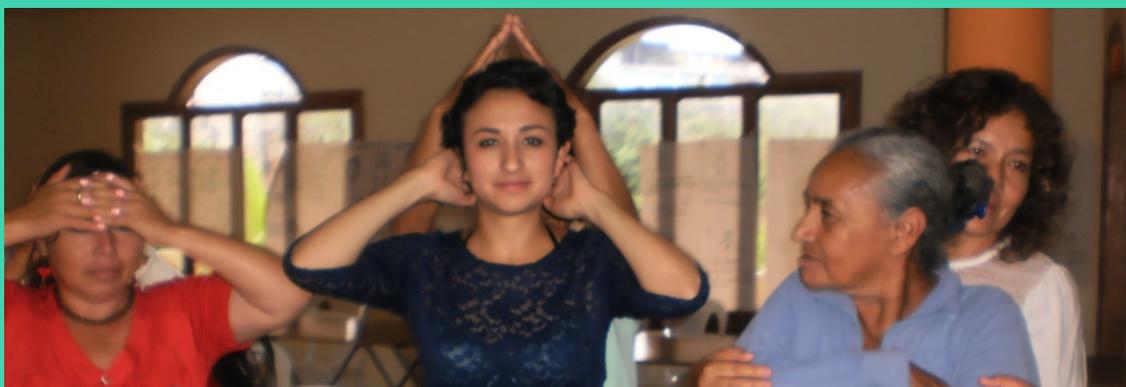
La presente unidad está estructurada con tres temáticas:

- a. La participación
- b. Para qué participar
- c. Mecanismos de participación y control social e instrumentos de la política pública

La participación

La participación es un derecho consagrado en nuestra Constitución. Tal como se establece en el texto constitucional este derecho tiene relación con:

- Protagonismo de todos y todas en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en su control
- Principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad





UNIDAD 2: ejercicios

Les invitamos a mirar la siguiente ilustración de la artista y escritora Leonor Bravo (pagina anterior)

¿Qué seres participan en este universo?

¿Con qué elementos del dibujo me identifico? ¿Por qué?

Participar ¿por qué?

Una de las primeras preguntas a resolver cuando hablamos de participación es el ¿para qué? Con certeza hemos escuchado hablar de la participación pero no siempre sabemos el para qué hacerlo. A veces, incluso, podemos haber otorgado nuestra presencia y nuestro caminar en algún proceso de participación pero no hemos sentido motivación para hacerlo sino que lo hemos hecho por temor a una multa o por obligatoriedad con la comuna.

La participación como derecho

La primera respuesta a esta pregunta es sencilla pero constituye el primer reto: la participación es un derecho. Si dejamos todo en mano de las autoridades de elección popular o de la administración pública con seguridad perderán el camino del para qué fueron elegidos o por qué entraron en el servicio público. Es nuestro derecho PARTICIPAR en la definición de las prioridades públicas y en el control de las decisiones y ejecutorias de las autoridades.

AGUA PARA LA SIEMBRA:

La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones. (Del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización).

Al hecho de que la participación sea un derecho debemos agregar que sea exigible. O sea, que las autoridades tanto de elección popular como de la administración pública al tomar decisiones por la igualdad reconociendo los intereses estratégicos de género (es decir, aquellos que ayudan a reducir/eliminar las brechas de oportunidades y de igualdad entre mujeres y hombres) cumplan con el mandato exigible por cada uno(a) de nosotros(as) y por nuestras entidades territoriales (barrios, parroquias, comunas, comunidades, poblados) relacionado con los principios de igualdad, no discriminación y vida libre de violencias.

La participación es un proceso

La segunda respuesta a nuestra pregunta inicial sobre participar ¿para qué? Es aún más significativa. Y es que la participación es un proceso en el que cada uno de nosotros(as) identificados(as) en un colectivo humano común (por ejemplo mujeres rurales) al ejercer este derecho:

Iniciamos un camino de experiencia personal, colectiva y social en el que afirmamos nuestra pertenencia a la especie humana y nuestra opción por la igualdad.

Si nuestra Constitución consagra el derecho a participar y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) lo desarrolla, es decir, pone en ejercicio este derecho debemos necesariamente concluir que:

EL DERECHO A PARTICIPAR ES UN DERECHO EXIGIBLE QUE IMPLICA UN PROCESO PERSONAL, COLECTIVO, SOCIAL Y POLÍTICO DE INCIDENCIA Y CONTROL SOCIAL.

Reflexionemos:

De las siguientes palabras elige aquellas que tienen relación con la incidencia.

Individuales y colectivas
Dejar de lado aquello
que no me interesa
Y ejercer control social
En el que reconocemos
nuestros talentos
y capacidades

En el que representamos
intereses personales
Para afectar la toma
de decisiones
Como derecho
En el que podemos ganar
cargos públicos

Nos reta a un proceso
colectivo
En el que reconocemos
nuestros talentos y
capacidades
Es una sobrecarga de
trabajo exigible

AGUA PARA LA SIEMBRA:

Construye ahora tú el agua para la siembra. Une las ideas elegidas y escribe una frase:

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y EL PARA QUÉ PARTICIPAR

El COOTAD contiene algunas ideas importantes del para qué de la participación. Veamos algunas de ellas:

- a. La deliberación ciudadana sobre las prioridades del desarrollo
- b. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y su presupuestación
- c. La definición de políticas públicas

La deliberación ciudadana sobre las prioridades del desarrollo

El principal objetivo que se propone el COOTAD es democratizar más la representación (de las autoridades) y hacer más participativa esa representación. La cuestión de la representación es un tema que abordaremos como la cosecha final de este módulo. Por ahora es importante reconocer que cuando ejercemos nuestros derechos políticos (es decir, votamos) delegamos el poder a una persona (líder o lideresa política) para que nos represente en la toma de decisiones públicas.

Sin embargo esta representación (dado que es ejercida por hombres y mujeres reales) puede llegar a alejarse del discurso y los compromisos asumidos por la persona electa como autoridad cuando está ya en el ejercicio del poder. O, aun cumpliendo algunos de los compromisos con los que fue electo(a), olvida otros o al optar por alguno lesiona intereses estratégicos de algún grupo humano.

Por eso el COOTAD se propone hacer más participativa la representación política y establece que la deliberación ciudadana aporta sustantivamente en las prioridades del desarrollo.

Participación, poder, representación

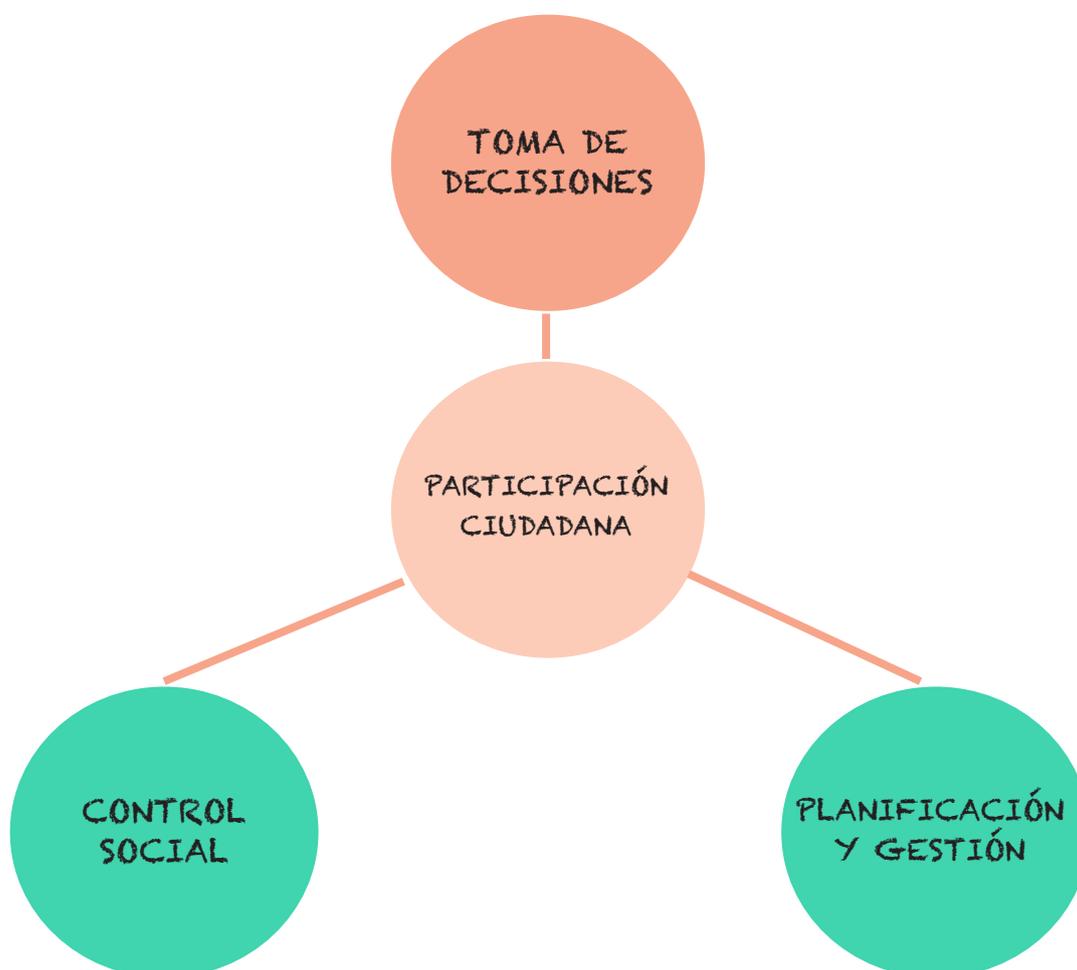
La experiencia de la participación comunitaria, social y política es una experiencia enormemente gratificante 5 :

- a. Aumento de nuestra participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al poder público
- b. Toma de conciencia de las mujeres, individual o colectivamente, sobre su nuestro y la recuperación de su dignidad
- c. Nosotras ganando poder y control sobre nuestras vidas: confianza en nosotras mismas, ampliación de nuestras oportunidades y mayor acceso a los recursos y control de los mismos.

Por eso es que la participación de las mujeres rurales desafía las relaciones de poder de hombres y mujeres, conduce hacia la autonomía individual y estimula la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización. Siendo la participación un derecho ineludible para la realización de nuestros proyectos de vida personal y comunitaria; esta experiencia es una experiencia poderosa.

Participación ¿para qué?

Observemos el siguiente diagrama:



Participamos....

- a. Para la toma de decisiones (del poder público a partir de nuestra incidencia)
- b. Para la planificación, presupuestación y gestión (de los recursos públicos respondiendo a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de género)
- c. Para el control social (de las autoridades públicas porque nos representan)

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Descentralización y Autonomía crea un Sistema de Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados como las juntas parroquiales que busca que las y los ciudadanos:



DELIBEREN

Prioridades del desarrollo (por eso es fundamental reconocer nuestros intereses estratégicos y el enfoque GED en el Desarrollo)



PARTICIPEN

Formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Propuesta de la inversión pública



ELABOREN

Presupuestos participativos



DEFINAN

Objetivos del desarrollo
Líneas de acción
Metas

Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social

Para visualizar los mecanismos de participación ciudadana y control social de los que disponemos nos apoyaremos en la Constitución de la República, COOTAD y en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, les invitamos a revisar el siguiente cuadro:

Mecanismo de participación

| Asambleas locales | Audiencia Pública | Cabildos Populares | Presupuestos participativos |
|--|--|---|---|
| <p>Las asambleas ciudadanas son espacios para la organización de personas, que se establecen con base en intereses comunes, y que tienen como objetivo dialogar y negociar con las autoridades y los gobiernos, para obtener atención a sus necesidades e intereses, y asegurar el buen gobierno de los asuntos públicos</p> | <p>Es un mecanismo de participación convocado por la autoridad (por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía) para atender peticiones o fundamentar decisiones.</p> | <p>Es un mecanismo de participación que puede organizarse en cualquier localidad, para realizar sesiones públicas. Estos Cabildos son de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.</p> | <p>Es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y la ley, por medio del cual las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, tienen el derecho de participar en la toma de decisiones respecto de la priorización, asignación, destino y evaluación de la ejecución del presupuesto de las entidades del Estado.</p> |
| Silla vacía | Consulta previa e informada | Instancias de participación | Sistema de participación ciudadana |
| <p>Es el espacio de participación en el debate y toma de decisiones para un representante de la ciudadanía, dentro de las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.</p> | <p>Derecho colectivo de la comunidad a ser consultada sobre los actores en la zona.</p> | <p>Las instancias de participación son espacios de diálogo de las y los ciudadanos para decidir en lo público. En estos espacios se fortalecen las capacidades de las y los ciudadanos de interlocución con las autoridades para incidir en la gestión de lo público.</p> | <p>Es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.</p> |

Mecanismo de participación

| Iniciativa Popular Normativa | Consulta Popular | Consejos Consultivos | Consejos ciudadanos sectoriales |
|--|--|---|---|
| <p>Podemos ejercer la facultad de proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa, en todos los niveles de gobierno (como por ejemplo una Junta Parroquial o un Concejo Municipal).</p> | <p>Este mecanismo puede ser convocado por el Presidente o la Presidenta de la República, por los gobiernos autónomos descentralizados y por la ciudadanía. En los dos últimos casos se podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre asuntos públicos que no se refieran a impuestos, gasto público o a la organización político administrativa del país. En todos los casos, para realizar la convocatoria se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre las preguntas propuestas.</p> | <p>Son mecanismos de consulta y asesoramiento, conformados por ciudadano/as o por organizaciones civiles. Las autoridades de ministerios, de gobiernos locales, de entidades públicas en general, podrán constituir instancias mixtas o paritarias de participación ciudadana, es decir, Integradas por ciudadanos y ciudadanas, y representantes de entidades públicas-, y podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es consultiva, es decir de elaborar recomendaciones. El Consejo Consultivo tiene un tiempo de vida, de acuerdo a como lo establezca la autoridad que lo convoca y promueve su conformación; y también de acuerdo al impulso que le den sus miembros.</p> | <p>Es un mecanismo para el diálogo entre los ministerios sectoriales y la ciudadanía para elaboración de lineamientos y seguimiento de las políticas ministeriales. Todo ministerio (función ejecutiva) debería convocar y destinar recursos para mantener en funcionamiento un consejo ciudadano sectorial. Conviene conocer que los Ministerios de Justicia y la Secretaría de Planificación, han integrado los Consejos Ciudadanos sectoriales desde hace varios años; las ciudadanas y ciudadanos que forman parte de estos Consejos representan a organizaciones sociales nacionales. CRE art. 100</p> |

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

Por la central importancia que tienen y porque constituyen una de las formas más avanzadas de participación ciudadana, nos detendremos un momento en los mecanismos de control social establecidos por ley.

¿Qué es el control social? Es la acción que, mediante diversos procesos organizativos ejerce la ciudadanía para evaluar, monitorear, o dar seguimiento a un proyecto, programa, política, proceso, presupuesto o compromisos de una institución pública (o institución privada de interés público).

El control social es una poderosa herramienta para la participación y la incidencia, siempre y cuando logremos asumirlo colectivamente. Como lo veremos en la tercera parada, la activación de los mecanismos de control social requiere ser acompañada por otro tipo de estrategias a las que nos referiremos más adelante.

Le invitamos a recorrer esta breve descripción de dichos mecanismos y a tenerlos muy en cuenta a lo largo de su construcción participativa y de incidencia.

Veedurías Ciudadanas

Son mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen fondos públicos, presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público. Se establecen con el objeto de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público.

Las veedurías se aplican:

- A entidades del sector público en todos los niveles de gobierno.
- Durante todo el ciclo de las políticas públicas.
- Para observar las actuaciones de las y los servidores públicos en general.
- Para observar los procesos de selección o designación de autoridades públicas.
- Son de carácter temporal, duran el plazo que necesite la ciudadanía para realizar su vigilancia y recomendaciones.

Las defensorías comunitarias

Son formas de organización comunitaria a nivel parroquial, barrial cuyo objetivo es la defensa y vigilancia de los derechos de las/os ciudadanas, así como realizar denuncias ante las autoridades competentes de la violación e incumplimiento de los derechos. Por su carácter deben ser representativas y, en lo posible, estar articuladas a las Asambleas locales Ciudadanas. Las defensorías tienen un carácter temporal y duran de acuerdo a cómo lo decide la comunidad agrupada en la defensoría. Su trabajo generalmente inicia realizando un diagnóstico sobre el ejercicio de los derechos humanos en su territorio.

Observatorios

Es otra herramienta de control social, de carácter permanente, autónomo, conformado por ciudadanía y/o organizaciones cuya finalidad es vigilar el cumplimiento de las políticas públicas. Su gestión no es vinculante a ninguna institución. Elabora diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas. En Ecuador existe una importante experiencia de observatorios aplicados a Políticas Públicas de: Salud, Educación, Justicia, Seguridad Ciudadana, Servicios Públicos, Economía, Derechos Humanos, Medios de comunicación y de la Naturaleza, que presentan reportes periódicos y propuestas para el mejoramiento de la gestión pública y de instituciones de interés público.

Comités de usuarias y usuarios

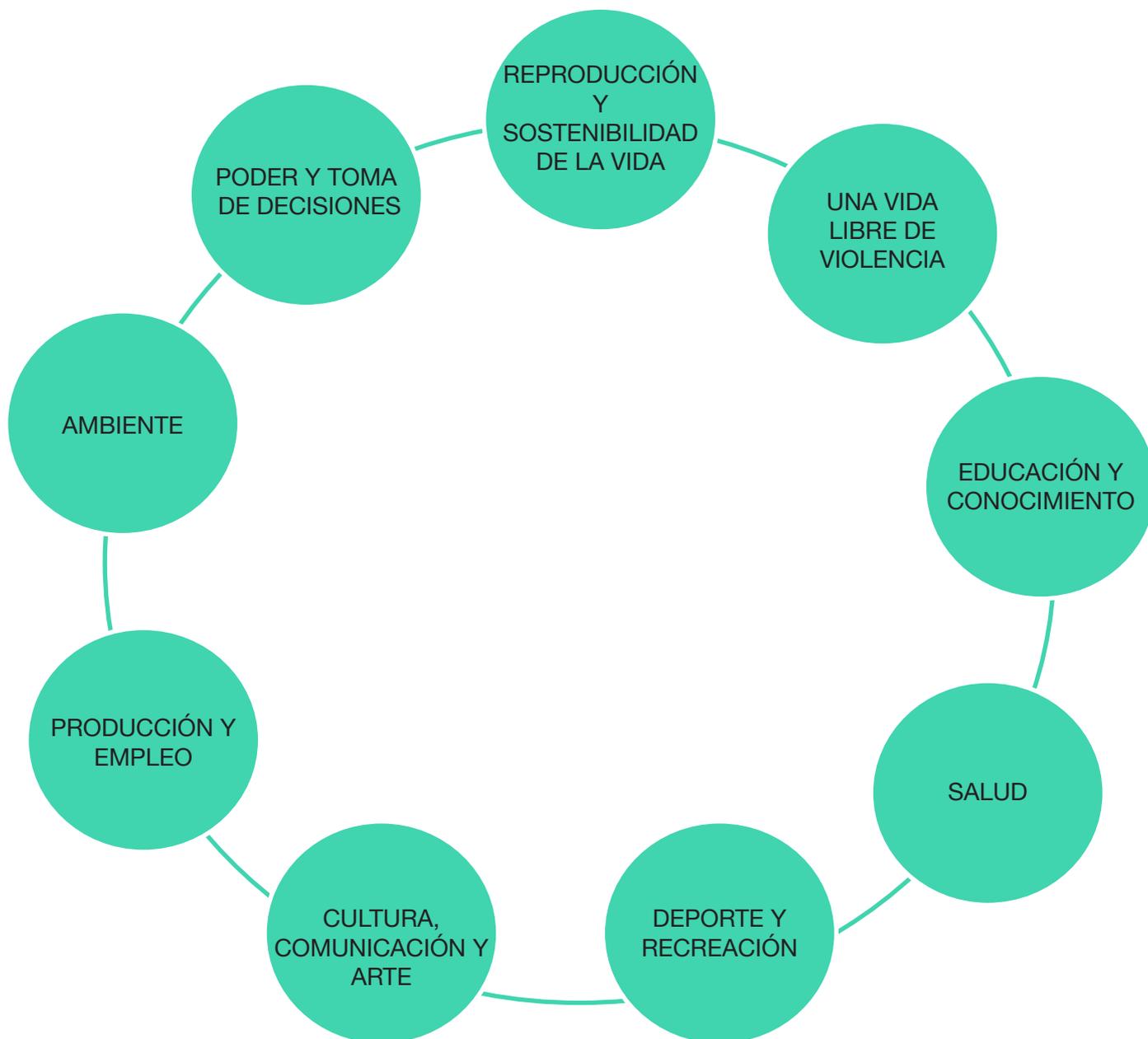
Son instancias de Participación Ciudadana de carácter autónomo, permanente, su finalidad es observar e incidir en el mejoramiento de la calidad de la prestación de servicios. Se conforman por iniciativa ciudadana y/o por iniciativa del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCCS. En estos espacios se promueve el fortalecimiento y exigibilidad de derechos, así como la corresponsabilidad ciudadana.

No es suficiente con participar con ideas y propuestas, y hacienda vigilancia en la gestión pública. Un aspecto fundamental, es que las personas que tienen responsabilidades y autoridad sobre las entidades públicas, rindan cuentas de su accionar y su gestión a la ciudadanía.

Las Agendas de Igualdad

En los procesos de participación e incidencia, es muy importante contar con una propuesta organizada, que presente con mucha claridad el tema o los temas, la problemática que queremos transformar a partir de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de género sentidos por una comunidad. La Agenda es un instrumento de incidencia en el cual priorizamos los temas, las problemáticas que queremos transformar.

Les proponemos reconocer los ejes de la Agenda de Igualdad de Género a nivel nacional como una herramienta que puede permitirnos reconocer nuestra propia agenda como mujeres rurales desde nuestra identidad y desde nuestros territorios 6



Planes de desarrollo y ordenamiento territorial

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son garantías constitucionales que constan en el Art. 262 que establece:

Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.

Y en el artículo 267 que establece:

Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Es una garantía constitucional que se concreta en un instrumento técnico deliberado con la participación de todos y todas en el cual constan las condiciones físicas, materiales, de producción, de cultura, de sociedad y de recursos con las que contamos y cómo las vamos a usar en beneficios de nuestro desarrollo.

Presupuesto participativo

El presupuesto participativo es definido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador como:

El proceso mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos de los gobiernos. Se implementarán de manera inmediata y obligatoria en los GAD. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo o PDOT, elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente. Es deber de todos los GAD formular los presupuestos anuales, y están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Lo que busca el presupuesto participativo es que las prioridades de desarrollo definidos por las y los ciudadanos que habitan en un territorio estén adecuadamente financiadas y que, al conocer el presupuesto asignado para dicho proceso/actividad, las y los ciudadanos ejerzan con responsabilidad su derecho al control social de la gestión pública.

TENLO EN CUENTA

La manera más eficiente de incidir en los presupuestos es la siguiente:



Dicho de otra manera:

AGUA PARA LA SIEMBRA:

La participación ciudadana se realiza en la adopción de políticas públicas para la transformación positiva de la vida de las mujeres atendiendo sus intereses estratégicos y aportando en el objetivo de un desarrollo en igualdad de condiciones y oportunidades, capaz de afectar aquello que vulnera nuestros derechos a la integridad, la paz y la vida plena.

Las políticas públicas entendidas como toma de decisiones del gobierno local deben orientarse a corregir la discriminación de género y a garantizar la seguridad, los servicios adecuados para la realización de la vida de las mujeres diversas durante su ciclo vital y las comunidades; y, habilitar mecanismos para que la ciudadanía sea activa y se ejerza con poder.

LA COSECHA

Planteemos nuestra propia agenda como mujeres rurales desde nuestra identidad y desde nuestros territorios.

| EJE | NOSOTRAS MUJERES RURALES QUEREMOS |
|--|-----------------------------------|
| REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA | |
| UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA | |
| EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO | |
| SALUD | |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | |
| COMUNICACIÓN, ARTE Y CULTURA | |
| PRODUCCIÓN Y EMPLEO | |
| AMBIENTE | |
| TOMA DE DECISIONES | |

Planes de desarrollo y ordenamiento territorial

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son garantías constitucionales que constan en el Art. 262 que establece:

Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.

Y en el artículo 267 que establece:

Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

| | | | | |
|---------------|-------------|--------------|------------|-----------|
| Protección | Personales | Normas | Personales | Ambientes |
| Afecto | Colectivos | Mecanismos | Colectivas | |
| Entendimiento | Que | Herramientas | Que pueden | |
| Participación | Expresan | Leyes | Expresarse | |
| Ocio | Como | | En verbos | |
| Creación | Sustantivos | | | |
| Identidad | | | | |
| Libertad | | | | |

Y Planifiquemos una Estrategia o Plan de Incidencia para exigir nuestros derechos frente a los gobiernos autónomos descentralizados, el siguiente esquema puede ayudarte:

| EJE | Nosotras mujeres rurales queremos | Nuestros aliados para lograrlo son: | Las instituciones o personas que estarían en desacuerdo son: | Para lograrlo lo que necesitamos vamos a: |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------|--|---|
| REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA | | | | |
| UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA | | | | |
| EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO | | | | |
| SALUD | | | | |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | | | | |
| COMUNICACIÓN, ARTE Y CULTURA | | | | |
| PRODUCCIÓN Y EMPLEO | | | | |
| AMBIENTE | | | | |
| TOMA DE DECISIONES | | | | |

Pensemos en nuestros proyectos como mujeres ecuatorianas que habitan los territorios rurales:

¿Cómo podríamos incidir en una política pública que ya está en funcionamiento, pero que es poco conocida y que no se ha implementado en muchos territorios del país y que puede ser muy potente para nosotras como mujeres rurales. Esta política es del MAGAP 7 . “Los Circuitos Cortos Alternativos de Comercialización-CIALCO”, programa destinado a promover una comercialización basada en el empoderamiento de familias productoras y consumidores de territorios rurales y urbanos, con la co-responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Organizaciones no Gubernamentales y las organizaciones sociales, para la búsqueda de sostenibilidad socio-económica y ambiental de la agricultura interna y sus territorios.

¿Queremos hacer efectivo nuestro derecho a participar?

¿Queremos iniciar la aventura de la incidencia para cambiar las condiciones que limitan el ejercicio de nuestros derechos?

¿Tenemos confianza en nuestras capacidades y talentos para iniciar esta aventura?

Para finalizar te proponemos revisar la siguiente canción interpretada por la artista ecuatoriana Margarita Lasso https://www.youtube.com/watch?v=AfZEzYX_xpo (esperamos la puedas entonar)

Que bonito

Que bonito, que bonito, que bonito el Ecuador
tiene las canas azules, luminoso el corazón,
tiene verdes las polleras de algodón
que bonito, que bonito, que bonito el Ecuador
tiene los bolsillos llenos de color.

En la tierra un altar, en el agua un borbotón
tiene sed en la garganta y una flor
tiene mar en la memoria, tiene sombra en el sombrero
en las manos tiene un pondo y en el cóndor el mundo entero
y en el vendaval de un colibrí
tiene la feria de Saquisilí.

Que bonito, que bonito, que bonito el Ecuador
tiene el tren de Eloy Alfaro
tiene a Papá Ronco
y una tarde de café con patacón.

Que bonito, que bonito, que bonito el Ecuador
tiene los bolsillos llenos de color
y que sople candela
y que suene el tambor
tiene huasipichay mi corazón (tres veces)

LLEGARÁS A TU META.... GRACIAS POR COMPARTIRLA CON AMJUPRE!!

Bibliografía

Amaia Orozco, Jornadas Feministas Estatales, Granada, diciembre de 2009. Feminismo anticapitalista, esa Escandalosa Cosa y otros palabros.

http://www.feministas.org/IMG/pdf/Feminismo_anticapitalista_esa_Escandalosa_Cosa_y_otros_palabros.pdf

CLAES Documento del Taller: “alternativas al desarrollo, postextractivismo y transiciones”. Coordinación Eduardo Gudynas, 2011.

Castro, Ana Gabriela (compilación) “La incidencia ciudadana como instrumento de participación”. Tribunal Supremo de Elecciones: Instituto de Formación y Democracia, Costa Rica, 2012.

Natalia Quiroga Díaz. Reflexiones para un feminismo decolonial. Universidad Nacional de San Martín. Recibido en octubre de 2011. Aceptado en enero de 2012.

Marisol Rodríguez. Módulo 1 ENFOQUES DE DESARROLLO Y GÉNERO. CURSO NACIONAL A DISTANCIA EN GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL.

Mario Unda. Experiencias en gestión y desarrollo local. Centro de Investigaciones CIUDAD; EED/EZE, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Ecuador: Marzo 2005. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/ecuador/ciudad/unda.pdf>

Webs visitadas

https://www.facebook.com/agenciaecologista/photos/?tab=album&album_id=1254683414582071

<https://www.youtube.com/watch?v=ayBNhY4Kk20>

Normativa Citada:

- Constitución de la República del Ecuador 2008 CRE.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD
- Agenda Nacional de Igualdad de Género-SENPLADES
- SENPLADES. Guía de Participación Ciudadana en la Planificación de los GAD. 2011.

Piezas Literarias, Canciones e Ilustración:

Canción Que bonito el Ecuador, interpretada por Margarita Lasso

Ilustración de la Madre Tierra, escritora e ilustradora Leonor Bravo.



Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador Lérída

E12-40 y Toledo (La Floresta)

Quito - Ecuador

+593 2 322 7616 amjupre_ecuador@yahoo.es www.amjupre.org.ec

Ecuador 2014